



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 012

28 DE OCTUBRE DE 2009

SUMARIO:

CAPÍTULOS	TEMA
I	CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.
II	INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
III	LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
IV	HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.
V	CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL, SOBRE LA CONVENCIÓN SOBRE MUNICIONES EN NACIONES.
VI	CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL SOBRE EL PROTOCOLO FACULTATIVO A LA CONVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES.
VII	PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO Y A LA LEY REFORMATORIA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA DEL ECUADOR.
VIII	CLAUSURA DE LA SESIÓN.

4



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 012

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Constatación del quórum. -----	1
II	Instalación de la sesión. -----	1
III	Lectura de la Convocatoria y Orden del Día. -	1
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Panchana Rolando-----	3
	Aguirre Fernando-----	6
	Vélez Fernando-----	9
IV	Himno Nacional de la República del Ecuador. -----	11
V	Conocimiento del Informe de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, sobre la Convención sobre Municiones en Naciones. (Lectura del informe). -----	11
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Rivera Gabriel-----	18
	Asume la dirección de la sesión la asambleísta Irina Cabezas Rodríguez, Primera Vicepresidenta de la Asamblea Nacional.-----	22
	Fernández Sheznarda-----	22
	Cisneros Francisco-----	23
	Reasume la dirección de la sesión el asambleísta Fernando Cordero Cueva, Presidente de la Asamblea Nacional.-----	24

14

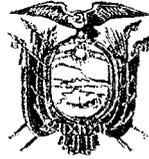


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 012

	Bucaram Abdalá-----	24
	Alvarado Humberto-----	27
	Verduga Mary-----	28
	Transcripción del texto de la resolución.-----	29
	Votación de la resolución.-----	30
VI	Conocimiento del Informe de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral sobre el Protocolo Facultativo a la Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. (Lectura del informe). -----	31
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Machuca Linda-----	37,48
	Zambrano Eduardo-----	42
	Ortiz Alfredo-----	45
	Ulloa Francisco-----	47,49
	Calle María Augusta-----	51
	Bucaram Abdalá-----	53
	Viteri Cynthia-----	55
	Morales Luis-----	58
	Escala Jorge-----	60
	Gudiño Zobeida-----	63
	Peñafiel Marisol-----	66
	Transcripción de texto de la resolución.-----	70
	Votación de la resolución.-----	70
VII	Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador. (Lectura del informe). -----	71
	Intervenciones de los asambleístas:	



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 012

Cassinelli Juan Carlos-----	76
Kronfle María Cristina-----	80
El señor Presidente suspende la sesión cuando son las trece horas nueve minutos.-----	85
El señor Presidente reinstala la sesión cuando son las quince horas veinticuatro minutos-----	85
Moncayo Paco-----	86
Jiménez Cléver-----	90
Quevedo Patricio-----	93
Noboa Luis-----	96
Dávila Rafael-----	99
Asume la dirección de la sesión el asambleísta Rolando Panchana Farra, Segundo Vicepre- sidente de la Asamblea Nacional.-----	104
Páez Andrés-----	104
Reasume la dirección de la sesión el Presidente titular, asambleísta Fernando Cordero Cueva.--	109
Alvarado Rosana-----	110
Viteri Cynthia-----	113
Aguirre Fernando-----	116
Asume la dirección de la sesión la asambleísta Irina Cabezas, Primera Vicepresidenta de la Asamblea Nacional.-----	119
Ponce Rosa-----	120
Taiano Vicente-----	124
Velasco Carlos-----	126
Almeida Luis-----	130
Reasume la dirección de la sesión el asambleísta Fernando Cordero Cueva, Presidente de la Asamblea Nacional.-----	134
Ortiz Alfredo-----	135



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 012

	Picoita José-----	139
	Vaca Edwin-----	142
	López Juan Carlos-----	145
	Chica Lenin-----	149
	González Susana-----	152
	Escala Jorge-----	155,159
	Noboa Luis-----	158
	Fajardo Vanessa-----	160
	Almeida Grace-----	162
VIII	Clausura de la sesión-----	166

[Handwritten mark]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 012

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las nueve horas cuarenta y tres minutos del día veintiocho de octubre del año dos mil nueve, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidente, asambleísta Fernando Cordero Cueva.-----

En la Secretaría actúa el doctor Francisco Vergara Ortiz, Secretario General de la Asamblea Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a empezar la sesión. Señor Secretario, verifique el quórum.-----

I

EL SEÑOR SECRETARIO. Inmediatamente, señor Presidente. Buenos días. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas electrónicas se encuentran insertas en sus curules. Señor operador, proceda a registrar la presencia de los señores asambleístas que se encuentran presentes en la sala para dar inicio a la presente sesión. Señor Presidente, sí tenemos quórum.-----

II

EL SEÑOR PRESIDENTE. Instalo la sesión. Dé lectura al Orden del Día, señor Secretario.-----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. Procedo a dar lectura a la convocatoria: "Por disposición del señor Fernando Cordero Cueva, Presidente de la

X



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 012

Asamblea Nacional, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12, numeral 3, de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la sesión No. 12 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el miércoles 28 de octubre de 2009, a las 9H00, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la avenida 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Himno Nacional de la República del Ecuador; 2) Conocimiento del informe de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, sobre la Convención sobre Municiones en Racimo; 3) Conocimiento del informe de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral sobre el Protocolo Facultativo a la Convención Contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes; y, 4) Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador”. Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente. Con su autorización procedería a dar lectura a las solicitudes de cambio del Orden del Día presentadas ante Secretaría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario.-----

EL SECRETARIO. Solicitud de cambio del Orden del Día. “Señor arquitecto Fernando Cordero Cueva, Presidente de la Asamblea Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Me permito solicitar a usted el cambio del Orden del Día de la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional, convocada para el día miércoles 28 de octubre del 2009 a las



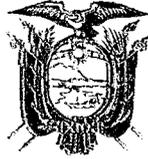
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 012

9H00, a fin de atender lo resuelto por el Consejo de Administración Legislativa el 7 de octubre del 2009, cuya copia adjunto. Atentamente, Licenciado Rolando Panchana, Segundo Vicepresidente”. También, se encuentra suscrita la solicitud y apoyada por la asambleísta Irina Cabezas, Pedro de la Cruz, Gastón Gagliardo, Aminta Buenaño, Betty Amores, Vanessa Fajardo. En la parte resolutive la Resolución dice lo siguiente: “Sugerir al Pleno de la Asamblea Nacional, asignar a una de las Comisiones Especializadas Permanentes el proceso de investigación sobre los hechos acontecidos en la ciudad de Macas, el pasado 30 de septiembre del presente año.” El asambleísta Panchana es quien presenta la solicitud, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene tres minutos, asambleísta Panchana.---

EL ASAMBLEÍSTA PANCHANA ROLANDO. Gracias, señor Presidente. Compañeros y compañeras: Como es de conocimiento público los sucesos acaecidos el treinta de septiembre conmovieron al país y, usted, señor Presidente, con buen criterio, inmediatamente conformó una delegación de asambleístas para que se trasladara a Macas y recogiera información respecto del lamentable fallecimiento de un compatriota shuar Bosco Wisuma y, en general, de todos los sucesos acontecidos en esa provincia en esa fecha. El CAL, el Consejo de Administración Legislativa, el siete de octubre, tal como consta en el adjunto que presenté, resolvió sugerir al Pleno de la Asamblea asignar a una de las Comisiones Especializadas Permanentes, el proceso de investigación sobre los hechos acontecidos en la ciudad de Macas el pasado treinta de septiembre del presente año. Lo que yo estoy solicitando, señor Presidente, a usted y a todo el Pleno de la Asamblea, es que



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 012

efectivamente hoy, dentro del Orden del Día, incluyamos este punto para que esa investigación sea trasladada a una de las Comisiones Legislativas Permanentes. Ese es el sustento del punto que estoy sugiriendo incluir y espero que sea apoyado por el Pleno de la Asamblea Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a votar.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Procedemos a tomar votación, señor Presidente. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas electrónicas se encuentran insertas en sus curules. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la solicitud presentada por el señor asambleísta Rolando Panchana para cambiar el Orden del Día e incluir uno que conozca y resuelva la Resolución del Consejo de Administración Legislativa. Ciento seis asambleístas presentes, ciento siete asambleístas presentes. Continúe, señor operador, ciento ocho. Señores asambleístas, voten, por favor. Presente los resultados, por favor. Noventa y cinco votos afirmativos, dos negativos, seis blancos y cinco abstenciones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Rectifique.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Procedemos a rectificar la votación. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas electrónicas se encuentran insertas en sus curules. Se pone nuevamente a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la solicitud de cambio del Orden del Día presentada por el asambleísta Rolando Panchana. Solo podrán votar los ciento ocho asambleístas que votaron anteriormente. Deben votar solo



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 012

los ciento ocho asambleístas que votaron. Tenga la bondad de retirar los cuatro asambleístas que llegaron posteriormente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se habilita el voto de la asambleísta Guillermina Cruz, porque estaba desconectado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Entonces corresponderían ciento nueve asambleístas, por estar desconectado el equipo de la Asambleísta. Tendrían que estar solo ciento nueve, señor Presidente. El Asambleísta no llegó al registro. Señor Asambleísta, debe retirar su tarjeta, tampoco señor Asambleísta. Retiren la tarjeta, por favor. Gracias señores asambleístas. Continúe, señor operador. Señores asambleístas, voten, por favor. Presente los resultados, por favor. Cien votos afirmativos, dos negativos, cinco blancos, dos abstenciones. Ha sido aprobada la solicitud de cambio del Orden del Día, señor Presidente. Con su autorización, procedo a dar lectura a la siguiente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. “Señor arquitecto Fernando Cordero, Presidente de la Asamblea Nacional. De mi consideración: Adjunto al presente se dignará encontrar el proyecto de Resolución de Exhortación al Parlamento Colombiano y la creación de una Comisión Permanente, con el fin de reiniciar las relaciones diplomáticas deterioradas entre los Estados de Ecuador y Colombia, el mismo que fue presentado bajo mi iniciativa y respaldo por varios señores asambleístas, cumpliendo con lo determinado en la Constitución y en la Ley Orgánica de la Función Legislativa. A la vez, le solicito se le incluya en el Orden del Día del

M



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 012

Plenario, a realizarse el veintiocho del presente mes y año en curso, para darle el tratamiento urgente por ser de interés nacional y de dominio público. Aprovecho la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima. Ingeniero Fernando Aguirre, Asambleísta por el Azuay". Se encuentra suscrito adicionalmente por ocho asambleístas más. El asambleísta Fernando Aguirre es quien solicita, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Aguirre, tiene tres minutos.-----

EL ASAMBLEÍSTA AGUIRRE FERNANDO. Señor Presidente, señoras, señoritas, señores legisladores: Creo que es una obligación, no solamente como Legislador, sino como un ecuatoriano más, en aportar y pedir a ustedes, señores legisladores, a que nos unamos todos en un solo puño para crear una Comisión Binacional y a través del Presidente de la Asamblea, exhortar y ver los nexos y mecanismos con el Parlamento colombiano, para crear realmente un escenario a través de los parlamentos nacionales o el Congreso, en su caso, de Colombia, para de una u otra forma apoyar el restablecimiento de las relaciones Colombia y Ecuador. Creo que los más afectados en este aspecto son los conciudadanos del cordón fronterizo que son afectados, tanto Colombia como ecuatorianos. Si haríamos una encuesta al pueblo ecuatoriano y colombiano, creo que nadie quiere que siga trascendiendo este problema y, peor aún, que se pronunciara o que llegaríamos a vientos de guerra de este conflicto que, de una u otra forma, ha habido la voluntad política del poder ejecutivo, pero por una serie de situaciones se han entorpecido las relaciones. Creo que es nuestra obligación, como Asamblea Nacional, unirnos todos, no interesa a qué partido político



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 012

pertenezcamos, pero sí a la Asamblea Nacional a la cual representamos y como ecuatorianos, apoyar y aportar con nuestro voto aquí en la Asamblea para crear esta Comisión de la Asamblea Nacional y a través del Presidente, buscar los vínculos necesarios y las medidas de confianza con el Parlamento Nacional y apoyar a los dos Estados, tanto al Estado colombiano como al Estado ecuatoriano y fortalecer de una vez por todas las relaciones que han sido una tradición positiva entre Colombia y Ecuador. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a votar. Solamente, con el mayor comedimiento, compañero Fernando Aguirre. En su propio texto creo que está haciendo lo correcto, es decir, la Comisión de la que usted es parte, la Comisión de Soberanía y... -----

EL ASAMBLEÍSTA AGUIRRE FERNANDO. Sí, señor Presidente. Solamente si me permite, justamente lo que pedimos es exhortar a través de usted, y a través de la Comisión de Seguridad Nacional, siempre y cuando estaría de acuerdo la Asamblea Nacional que se conforme esta Comisión para buscar este nexo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Es decir, yo entiendo del texto de la Resolución que usted lo que está sugiriendo, es lo que ya está creado, esa Comisión debería ser la que haga el trabajo.-----

EL ASAMBLEÍSTA AGUIRRE FERNANDO. Sí, señor Presidente, lo que se quiere es fortalecer a través de esta Comisión o crear una nueva Comisión a través del Parlamento, en donde estemos incluidos todas y todos los legisladores a través de una Comisión. Ese es mi pedido, señor



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 012

Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Yo creo que estamos de acuerdo en su intención, esa es la intención de los ecuatorianos y de los colombianos. Con el mayor respeto, Fernando, creo que hay que trabajar un poco más en la forma, porque si es que fuera una Comisión nueva debería venir del CAL, si fuera una nueva Comisión. Si es la misma Comisión ya está creada y, más bien, que esto sirva de exhortación a la Comisión, que preside el asambleísta Bustamante, para que tomen a cargo esa tarea.-----

EL ASAMBLEÍSTA AGUIRRE FERNANDO. Por eso le pedimos a través de usted, señor Presidente, con la mayoría de la Asamblea.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Fernando. Vamos a pasar.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas electrónicas se encuentren insertas en sus curules. Se pone a consideración de ustedes el pedido de cambio del Orden del Día propuesto por el señor asambleísta Fernando Aguirre. Ciento trece asambleístas presentes en la sala. Continúe, señor operador. Señores asambleístas, voten, por favor. Presente los resultados, por favor. Cuarenta y cuatro votos afirmativos, tres negativos, siete blancos, cincuenta y nueve abstenciones. No ha sido aceptada la moción, señor Presidente. Procedo a dar lectura a la siguiente. "Señor arquitecto Fernando Cordero, Presidente de la Asamblea Nacional. Señor Presidente: De conformidad con el artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, solicito se reforme el Orden del Día para la sesión



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 012

prevista y convocada por usted para el día miércoles veintisiete de los corrientes, con el fin de que el Pleno de la Asamblea conozca y trate el acuerdo de Resolución legislativo propuesto, el mismo que exhorta al señor Presidente de la República para que mediante Decreto Ejecutivo disponga que el día 6 de noviembre de cada año sea de descanso obligatorio para los habitantes de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, por la celebración anual del día de su provincialización. Esperando que mi solicitud legislativa sea aceptada como corresponde legalmente. Atentamente, doctor Fernando Vélez, Asambleísta por la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas". Se encuentra apoyado por ocho asambleístas, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Fernando Vélez. Tres minutos, señor Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA VÉLEZ FERNANDO. Gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores asambleístas. Para mí es una obligación, como representante de Santo Domingo de los Tsáchilas, pedir esta exhortación con el apoyo de la Asamblea al señor Presidente de la República, porque dentro de la sesión cuando se declaró por ley la provincialización de Santo Domingo, no se tomó en cuenta el día de su fundación, el día de su celebración, y es por esa razón que he solicitado que, de ser posible, se cambie el Orden del Día, se acepte y también el exhorto al Presidente de la República y también que usted, señor Presidente, realice un manifiesto de felicitación a todas las autoridades provinciales de Santo Domingo, debido a que fue el Congreso Nacional en ese tiempo quien por ley creó a Santo Domingo de los Tsáchilas como provincia, el día seis de noviembre del año dos mil siete. Por lo

Y



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 012

tanto, si es posible y si están de acuerdo, con la venia de los señores asambleístas, pido que se cambie el Orden del Día. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a votar.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Procedemos a tomar votación. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas electrónicas se encuentren insertas en sus curules. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el pedido de cambio del Orden del Día presentado por el asambleísta Fernando Vélez, Asambleísta por la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas. Ciento catorce asambleístas presentes. Señores asambleístas, voten, por favor. Presente los resultados, por favor. Cuarenta y nueve votos afirmativos, un voto negativo, ocho blancos, cincuenta y seis abstenciones. No ha sido aceptada la solicitud, señor Presidente. Procedemos a rectificar la votación. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas electrónicas se encuentren insertas en sus curules. Señor operador, vamos a proceder a rectificar la votación. Ciento catorce asambleístas. Se vuelve a poner a consideración de ustedes, el pedido de cambio de Orden del Día presentado por el señor asambleísta Fernando Vélez, Asambleísta por Santo Domingo de los Tsáchilas. Señores asambleístas, voten, por favor. Presente los resultados, por favor. Cincuenta y tres votos afirmativos, un negativo, nueve blancos, cincuenta y uno abstenciones. No ha sido aceptada la moción, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe.-----





REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 012

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. "1. Himno Nacional de la República del Ecuador."-----

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.-----

V

EL SEÑOR SECRETARIO. "2. Conocimiento del informe de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, sobre la Convención sobre Municiones en Racimo." Señor Presidente, se ha repartido el informe y procedo a dar lectura, con su autorización.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Señor Fernando Cordero, Presidente de la Asamblea Nacional. Señor Presidente: En cumplimiento de lo ordenado por la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica de la Función Legislativa, esta Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral de la Asamblea Nacional, luego del respectivo proceso de análisis jurídico, debate y aprobación, expide el siguiente informe que corresponde a la Convención sobre Municiones en Racimo, para conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional. Este informe se discutió y aprobó en el seno de la Comisión Especializada Permanente

M



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 012

de Soberanía, Integración y Relaciones Internacionales y Seguridad Integral de la Asamblea Nacional, durante el período señalado para tal efecto, por la ley. Atentamente, asambleísta Linda Machuca, Presidenta encargada de la Comisión. Antecedentes: Desde su aparición en los escenarios bélicos del mundo, las municiones en racimo han planteado un problema de graves consecuencias sobre todo para la población civil. Las consecuencias que la población civil sufre durante y después del despliegue de este tipo de arma ha sido, desde la óptica de lo humanitario, nefastas y sumamente sangrientas. Los escenarios militares del último medio siglo, dejan ver cómo este tipo de arma, una vez utilizada, produce efectos y consecuencias que escapan toda provisión de la estrategia militar, para pasar al campo de la amenaza y afectación indiscriminadas en contra de civiles desarmados y desprevenidos. La llamada Munición de Racimo o Bomba de Racimo, es esencialmente un contenedor diseñado para dispensar o soltar múltiples submuniciones que se esparcen sobre áreas considerables. Para su funcionamiento, el contenedor es lanzado, disparado o proyectado, por algún sistema con base en tierra, mar o aire. Usualmente se utiliza un lanzacohetes, una pieza de artillería, un misil, un mortero o un arma similar. Lo importante es lograr poner en el aire el contenedor dispensador de submuniciones. Como se ha mencionado, el terrible inconveniente con este tipo de arma es que una vez desplegada, dispersa las municiones en zonas muy amplias sin que se pueda garantizar que todas ellas hayan llegado a detonar, lo que además de hacer prácticamente imposible el rastreo de la totalidad, deja abierta la posibilidad de que se produzcan detonaciones tardías, no deseadas, incluso después de largos períodos de tiempo. Como un agravante adicional, los deslizamientos de tierra y los fenómenos



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 012

climatológicos vienen a complicar la situación de peligro que estas municiones representan. Las submuniciones activas son entonces el mayor peligro que representan las municiones de racimo, sobre todo contra la población civil. Una vez utilizada el arma, el peligro reside en las zonas de afectación durante un largo tiempo. Ha habido ocasiones en las que se ha pretendido asimilar a la munición de racimo con las minas de tierra. La munición de racimo, difícilmente puede ser comparada con las minas convencionales, sobre todo debido a que estas últimas, si bien son también armas sumamente peligrosas y hasta mortales, son desplegadas de manera detallada en cuanto a su localización, lo que permite su clara identificación en la zona donde han sido sembradas. La clara definición de la posición de cada mina, permite hacer un barrido completo de ellas en caso de ser requerido. Es imposible en el caso de las municiones de racimo. La munición de racimo está clasificada por las Naciones Unidas, como un arma convencional, sin embargo, la atrocidad de sus efectos ha llevado a que el mundo entero, preste especial atención a su utilización. Breve evolución histórica: El 2 de diciembre de 2008 se suscribió en Oslo, Noruega, la Convención sobre Municiones en Racimo, que prohíbe el uso, fabricación, transferencia y almacenamiento de municiones en racimo. Esta Convención fue adoptada por consenso en Dublín, Irlanda, el 30 de mayo del 2008. La Convención es el resultado de un proceso asociativo, abierto e incluyente, que aglutina a Estados afectados y no afectados, organizaciones humanitarias, sociedad civil organizada, Organización Mundial de las Naciones Unidas, Comité Internacional de la Cruz Roja y múltiples actores nacionales e internacionales. El Ecuador ha participado activamente en las diversas reuniones internacionales mantenidas sobre el tema en Oslo-Noruega, Ginebra-



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 012

Suiza, Lima-Perú, Austria-Viena, Wellington-Nueva Zelanda y Dublín-Irlanda. Ecuador además, ha sido la sede de la Reunión Regional de América Latina y el Caribe sobre Municiones en Racimo, realizada del 6 al 8 de noviembre del 2008 y ha mantenido la tesis de favorecer el desarme y erradicar el uso de armas de destrucción masiva, promoviendo una política interna y externa de protección de los derechos humanos. 3. Competencia de la Comisión: 3.1. En relación con lo que manda la Constitución de la República del Ecuador, se verifica lo siguiente: Artículo 120, numeral 8, relativo a las atribuciones de la Asamblea Nacional. Artículo 120. La Asamblea Nacional tendrá las siguientes atribuciones y deberes, además de las que determine la ley: 8. Aprobar o improbar los tratados internacionales en los casos que corresponda. Artículo 419, numeral 4, relativos a los tratados e instrumentos internacionales. Artículo 419. La ratificación o denuncia de los tratados internacionales requerirá la aprobación previa de la Asamblea Nacional, en los casos que: 4. Se refieran a los derechos y garantías establecidas en la Constitución. 3.2. En relación con lo que manda la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se ordena: Artículo 6, numeral 4, relativo a la organización de Asamblea Nacional. Artículo 6. De los órganos. Son órganos de la Asamblea Nacional, numeral 4, las Comisiones Especializadas. Artículo 21, numeral 5, relativo a las Comisiones Especializadas Permanentes. Artículo 21. Temática de las comisiones especializadas permanentes. Son comisiones especializadas permanentes las siguientes: numeral 5. De Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral. Artículo 108, numeral 6, relativo a la aprobación de tratados internacionales: Artículo 108. Tratados que requieran aprobación de la Asamblea Nacional. La ratificación o denuncia de los tratados y otras normas internacionales



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 012

requerirá la aprobación previa de la Asamblea Nacional en los casos que: numeral 4. Se refieran a los derechos y garantías establecidos en la Constitución. 3.3. Dictamen previo y vinculante de constitucionalidad de la Corte Constitucional. La Corte se pronuncia mediante Dictamen número 009-09-DTI-CC, que corresponde al caso 0007-09-TI, de fecha 13 de agosto de 2009, mismo que guarda relación con lo que manda la Constitución Política de la República, en su artículo 438, numeral 1, relativo al dictamen previo, el cual manda. Artículo 438. La Corte Constitucional emitirá dictamen previo y vinculante de constitucionalidad en los siguientes casos, además de los que determine la ley: 1. Tratados internacionales, previamente su ratificación por parte de la Asamblea Nacional. Una vez realizado el análisis del contenido de las normas antes citadas, esta Comisión considera que le corresponde conocer sobre la Convención sobre Municiones de Racimo, para informar al Pleno de la Asamblea Nacional, si conviene o no ratificarla.

4. Análisis del documento. La opinión de la Corte Constitucional respecto de la Convención sobre Municiones de Racimo comienza por analizar la temática del Derecho Internacional Humanitario y encuentra sus cimientos en cuatro acuerdos aprobados en Ginebra el 12 de agosto de 1949 por la Conferencia Diplomática, referentes a: los heridos y los enfermos de las Fuerzas Armadas en campaña; los heridos, enfermos y náufragos en el mar; el trato debido de los prisioneros de guerra y la protección de vida de las personas civiles en tiempo de guerra. Se identifican además los llamados “protocolos adicionales” de 1977, el protocolo que se refiere a las víctimas de los conflictos armados internacionales y el que se refiere a la protección de víctimas de los conflictos armados internos, que se dieron como consecuencia del surgimiento de nuevas formas de conflicto. La Corte toma nota también

M



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 012

de otras convenciones como la de La Haya de 1954, para la protección de bienes culturales en caso de conflicto armado, la Convención de 1972 sobre el desarrollo, producción y almacenamiento de armas biológicas y tóxicas y su destrucción, además de otras convenciones atinentes a la temática. La Corte hace mención de la decisión soberana del Ecuador de constituirse en territorio de paz, tal cual se expresa en el artículo 5 de nuestra Constitución. Hace mención del artículo 416, numeral 4 de la Constitución, donde se declara el apoyo de nuestro país al desarme universal y se condena el desarrollo y uso de armas de destrucción masiva. Se menciona a continuación lo que prescribe el artículo 417 de la Constitución cuando señala que los tratados y otros instrumentos internacionales de derechos humanos se benefician de la aplicación de los principios pro ser humano de no restricción de derechos, aplicabilidad directa y de cláusula abierta. En la parte decisoria, la Corte emite Dictamen de Constitucionalidad favorable para la aprobación de la Convención Sobre Municiones de Racimo, por considerar que se adecua plenamente al texto de la Constitución de la República. El texto de la Convención, materia del presente informe, contiene una parte inicial que señala obligaciones generales y su ámbito de aplicación. Se enfatiza el compromiso del Estado de no utilizar municiones de racimo, tampoco desarrollarlas, producirlas, almacenarlas, conservarlas o transferirlas. Se puntualiza que la presente Convención no alcanza a las minas convencionales. El documento continúa con un acápite de definiciones generales y luego con el articulado relativo al almacenamiento y destrucción de reservas, limpieza y destrucción de restos de municiones en racimo; educación sobre reducción de riesgos; asistencia de las víctimas; cooperación y asistencia internacional; medidas de transparencia; facilitación y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 012

aclaración para el cumplimiento de la Convención. El documento continúa con medidas de implementación a nivel nacional, reuniones de los Estados Parte, conferencias de examen, enmiendas, costos y tareas administrativas, firma, ratificación, entrada en vigor, aplicación provisional, reservas, duración y denuncia, así como el trato con Estados que no son parte de la Convención. Vale anotar que, Ecuador no produce, nunca ha usado y no dispone en sus arsenales, de municiones de racimo. La vocación de paz, de fomento de la cultura del diálogo y de respeto de los derechos humanos, hace impensable que nuestro país pueda tener interés en este tipo de armas. 5. Conclusión: Con base en todo lo antes expuesto, la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, considera que se debe aprobar la Convención sobre Municiones en Racimo. 6. Recomendación: Es la opinión de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral de la Asamblea Nacional, que el Estado ecuatoriano por intermedio de sus autoridades, debe velar celosamente por la observancia del Derecho Humanitario Internacional y por el desarme de todas sus formas, procurando motivar a los países del mundo y en especial de la región, para que adopten políticas similares en beneficio de la humanidad y hermandad entre los pueblos. Atentamente, -se encuentra suscrito el informe, señor Presidente, por el asambleísta- Humberto Alvarado, Vethowen Chica, Consuelo Pabón, Fausto Cobo, Alejandro Varas, Linda Machuca, Gabriel Rivera, Ángel Garzón, Eduardo Zambrano". Hasta ahí el informe, señor Presidente.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Tiene la palabra el asambleísta Gabriel Rivera.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 012

EL ASAMBLEÍSTA RIVERA GABRIEL. Gracias, señor Presidente. Compañeros asambleístas: Había solicitado que, previo a intervenir, se pase unos minutos de un video que nos puede ilustrar sobre las bombas en racimo. No sé si tecnología lo tiene listo. (Se proyecta un video en idioma Inglés, con audio inentendible). Gracias. Este un pequeño resumen de qué significan, en imágenes, la utilización militar de bombas en racimo. Sobre la aprobación o improbación por parte de esta Función Legislativa, de esta Convención que hoy nos ocupa, vale decir que tenemos esa atribución como Asamblea Nacional, como Función Legislativa, en el artículo ciento veinte, numeral ocho, como bien se ha leído en el informe preparado por la Comisión, de la Constitución Política de la República. Vale indicar, señor Presidente y compañeros asambleístas, que este tipo de municiones jamás han servido para las causas de la humanidad. Se han usado por potencias extranjeras contra nuestros pueblos. Se argumenta, además, que por el avance de la tecnología son armas efectivas, baratas, que son necesarias para el uso contra la lucha de los terroristas. Yo creo, más vale, que se debería incluir dentro de la política exterior ecuatoriana, la celebración de otros instrumentos que nos ayuden a luchar contra todo tipo de armas. Instrumentos similares contra armas similares, contra bombas, armas químicas, armas de destrucción masiva. Este debate sobre si se debe o no utilizar este tipo de armas no es nuevo, sobre el destino que se les ha dado, tampoco lo es. Solo basta, compañeros asambleístas, con volver nuestros ojos un pequeño instante al pasado. Las bombas en racimo las únicas veces que en nuestro continente han sido utilizadas, ha sido, de acuerdo a un informe preparado por Human Right, cuando los aviones británicos lanzaron bombas en racimo DL siete, cinco, cinco, contra las posiciones de infantería argentinas,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 012

durante el conflicto armado en las Islas Malvinas. Y el otro caso, cuando aviones de la Marina de los Estados Unidos, lanzaron veintiún bombas LK veinte, durante la invasión a Granada, en noviembre de mil novecientos ochenta y tres. Se ha sugerido, además, que cuando el primero de marzo se violó la soberanía ecuatoriana al bombardear e invadir Angostura, también se utilizaron bombas en racimo. Pero, esto último, aún no puedo asegurarlo por cuanto los informes finales no están listos, como todos conocemos. Por lo expuesto, señor Presidente y compañeros asambleístas, queda absolutamente claro, que este tipo de armas, al igual que otras muchas, han servido para someter a pueblos enteros, para cercenar territorios, como he dicho, en el caso de Argentina, una República hermana, para violar derechos humanos, como todas las demás armas, igual. Fuera del Continente vale indicar también que es Estados Unidos el país que, entre otras potencias, más uso le ha dado a este tipo de munición. Solo hace falta citar los casos de Camboya, Laos, Vietnam, Líbano, Irak, Kuwait, Arabia Saudita, Serbia, Montenegro, Kosovo, Afganistán. Y es el mismo Estados Unidos el que ha exportado, a más de veintiocho países este tipo de armas que tanto sufrimiento le han causado a la humanidad. Las municiones en racimo, como consta en el tercer considerando de la Conferencia Diplomática para la adopción de la Convención sobre estas municiones, dice que matan o mutilan a civiles, incluidos mujeres, niños y niñas, especialmente, obstruyen el desarrollo económico y social debido, entre otras razones, a la pérdida del sustento, pues, los agricultores, los campesinos, los obreros, no tienen cómo cultivar la tierra, no tienen cómo transportar sus productos, se corta la conectividad, entre otras cosas; retrasan o impiden el regreso de los refugiados, por tanto, y de personas internamente desplazadas. Pueden impactar negativamente en



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 012

los esfuerzos nacionales e internacionales de construcción de la paz y asistencia humanitaria. Además de otras consecuencias que pueden, como hemos visto en el video, perdurar por muchas décadas. Pero, también es cierto que hay quienes defienden la utilización de este tipo de armas, de estas bombas. Quienes esgrimen esos argumentos, dicen que, por ejemplo, el Ecuador estaría reduciendo su capacidad militar táctica y defensiva. Lo que es falso, señor Presidente, porque cabe indicar y aquí hay expertos militares que así lo pueden certificar, que desde el año dos mil, ya Ecuador no cuenta, afortunadamente, con este tipo de armas. También se ha dicho que la tecnología ha convertido a estas bombas, a estas armas, en inteligentes, que además, se pueden usar en bombardeos humanitarios, esto vale recalcarlo. Se ha dicho que este tipo de bombas pueden ser utilizadas en bombardeos humanitarios. No sé quién puede levantar tal tipo de argumentos, pero, sin embargo, así los encontramos. También esgrimen que pueden ser armas baratas y efectivas en la lucha contra el terrorismo. Entonces, nos resta preguntarnos, si es más terrorista el que mata de hambre o el que mata con una bomba. Vale recordar, además, que cuando las Naciones Unidas, durante la invasión a Granada, condenaron en forma abrumadora el tipo de estas armas, quienes recuerdan que en ese entonces el Presidente de los Estados Unidos era el señor Reagan, dijo que a él, esa condena no le había perturbado ni siquiera el desayuno. Entonces, vale recordar lo que al respecto dice Galeano: "Que el tema de las bombas en racimo, que la guerra no debe reconocerse o leerse en los periódicos globales o en los medios de difusión de noticias, sean locales o globales, sino que los debemos ver en las pizarras de las bolsas de Nueva York, que ahí está el mejor noticiero de la guerra". Por eso, hay aún quienes defienden la utilización de todo tipo de armas. Señoras y



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 012

señores asambleístas, yo pienso que la aprobación de este convenio, por lo tanto, además también vale recordar que es denominado Convenio de Oslo, es una necesidad de la humanidad y mucho más del Ecuador, que en su Constitución, en el artículo cuatrocientos dieciséis dice: "Las relaciones del Ecuador con la comunidad internacional responderán a los intereses del pueblo ecuatoriano, al que le rendirán cuentas sus responsables y ejecutores, y en consecuencia, numeral cuatro: Promueve la paz, el desarme universal; condena el desarrollo y uso de armas de destrucción masiva y la imposición de bases o instalaciones con propósitos militares de unos Estados en el territorio de otros". Lo que no entienden, entonces, los partidarios de la guerra, es que al menos en el Ecuador, el terreno que pisan hoy es distinto, ha cambiado. Por lo que cualquiera de sus argumentos son estériles, como estéril es la guerra, el odio, como estéril es el racismo. Valdría, incluso, recordarles a algunos asambleístas que están aquí presentes, porque nos taladraron durante muchísimo tiempo, pero ya no sirve. La inseguridad no nace tanto de las armas como nace de la justicia. También se debería incluir dentro de la política exterior ecuatoriana, sendas conferencias, sendas reuniones, sendos congresos que conduzcan a la elaboración de herramientas nacionales e internacionales, que prohíban la utilización de armas atómicas, químicas, bacteriológicas, uranio empobrecido, etcétera. Porque soñamos, digo soñamos y creo que en esto estamos todos los ecuatorianos presentes, con un mundo sin guerras, sin armas, porque ese no es el negocio de nuestros pueblos; mas es el eterno castigo a la dignidad de la humanidad entera. Porque la guerra convierte a prósperas naciones en pueblos de fantasmas. Sí, señor Presidente. La guerra convierte a prósperas naciones en pueblos de fantasmas,



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 012

aunque sean las mayores potencias de la tierra. Entonces solo me queda, en el minuto restante, recordar y quizás parafrasear lo que decía Mercedes Sosa: “que la guerra no nos sea indiferente, que no sea un monstruo grande que nos pise fuerte, que pise la inocencia de nuestra gente”. Muchísimas gracias, señor Presidente, y quiero hacer un llamado para que por unanimidad esta Asamblea apruebe y se adhiera a este convenio. Muchísimas gracias. Esta es mi moción. Gracias. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA IRINA CABEZAS RODRÍGUEZ, PRIMERA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señores asambleístas, está planteado el informe. Está abierto el debate. Asambleísta Fernández, por favor. -----

LA ASAMBLEÍSTA FERNÁNDEZ SCHEZNARDA. Gracias, señora Presidenta. Compañeras y compañeros asambleístas, buenos días. Las municiones de racimo han matado y han herido a miles de inocentes en el mundo, desde que se empezaron a utilizar en la Segunda Guerra Mundial. Es el momento de poner fin a las municiones de racimo. El Ecuador es un territorio de paz y la Constitución obliga al Estado ecuatoriano a proveer de paz a los ecuatorianos y a las ecuatorianas. El Tratado de las Municiones en Racimo, es un acuerdo internacional que crea restricciones para el uso de bombas de racimo. Detrás de la iniciativa de Noruega, muchos Estados siguen determinados a negociar un tratado regulador sobre las municiones de racimo, lo que permitirá eliminar una amenaza grave para personas inocentes en el mundo. Hoy, el Ecuador tiene la oportunidad de presentar al mundo su bandera



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 012

blanca, su bandera de paz. La Comisión de Seguridad Integral, Soberanía y Relaciones Internacionales analizó, con cada uno de sus miembros, los beneficios que trae al país y al mundo el que el Ecuador sea parte nuevamente de la ratificación de este tratado. Hemos visto un video en el que se nos muestra y se nos demuestra cómo se mal utilizan estas bombas de racimo en el mundo. En tal virtud, como miembro de la Comisión de Relaciones Internacionales, Seguridad Integral, los invito a unirnos al pedido del asambleísta Gabriel Rivera y apoyar la ratificación de la Convención sobre Municiones en Racimo. Gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Francisco Cisneros.-----

EL ASAMBLEÍSTA CISNEROS FRANCISCO. Gracias, compañera Presidenta. Compañeras, compañeros legisladores: Solamente quienes hemos vivido de cerca la guerra, sabemos lo importante y podemos valorar lo que es la paz. En días anteriores en la República del Perú, nosotros habíamos llegado a varios acuerdos entre los legisladores de nuestro país y los legisladores del Perú. Coincidimos, digo, en algunas cosas, pero lo que más interés concitó entre los hermanos peruanos y ecuatorianos, es en exhortar al señor Presidente del Ecuador, al señor Presidente del Perú, Correa y García, para que tomen una decisión, una decisión histórica y que renuncien a toda posibilidad de emprender e iniciar una carrera armamentista. El Ecuador tiene graves problemas internos y es hacia allá a donde debemos declararle la guerra. En el Ecuador hay problemas de corrupción, de desempleo, de inseguridad. Yo creo que ésta será una de las decisiones históricas que tome esta





REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 012

Asamblea Nacional, y creo que sí vamos a coincidir en el hecho de que nosotros no necesitamos tener ni racimos de municiones, que no necesitamos tener helicópteros que se caigan en cinco meses, que no necesitamos aviones de guerra, que no necesitamos buques de guerra. Que lo que el Ecuador, que lo que nuestro país necesita y requiere en este momento histórico, son tractores para labrar la tierra, es regadío; es que nosotros, como el primer Poder del Estado, legislemos en favor del campo, en favor del agro. Eso nos va a ayudar a salir de la crisis. Dije al inicio de esta corta intervención, que solamente quienes hemos vivido de cerca la guerra podemos valorar y amar la paz. Creo que desde este escenario, desde esta Asamblea, debemos instar y debemos exhortar a nuestro Mandatario para que se olvide de una vez por todas de armar. No tenemos con quién pelear, no necesitamos nosotros que iniciemos en este tipo de carrera armamentista. Por lo tanto, señor Presidente, considero que es necesario, ojalá, ojalá lo que el compañero Rivera dijo, que hay sectores que les molestaría, ojalá no sea la mayoría. Ojalá sea la mayoría quienes amamos la paz y ojalá seamos la mayoría quienes estemos de acuerdo con la propuesta del Asambleísta. El Ecuador es, ha sido y será un país de paz. Gracias, señor Presidente. -----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA
FERNANDO CORDERO CUEVA, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA
NACIONAL.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Abdalá Bucaram.-----

EL ASAMBLEÍSTA BUCARAM ABDALÁ. Presidente y compañeros:



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 012

Quiero empezar felicitando el proyecto presentado por la Comisión y la moción de mi compañero Gabriel Rivera. Coincido que Ecuador es un país que necesita caminar hacia la paz. Lastimosamente, vivimos en un país inseguro por lo que heredamos de la vieja clase de política. Vivimos en un país en el que el pueblo día a día, vive intranquilo por la falta de trabajo, por la inseguridad que vivimos día a día, ante las críticas de nuestras autoridades, de nuestros más altos funcionarios, denunciados hoy muchos de ellos en casos de corrupción, y una Asamblea que nos mantenemos, lastimosamente, muy pasiva ante todas estas denuncias. Seguiré insistiendo en todas mis intervenciones, compañeros, que es la hora de que el Poder Legislativo despierte para poder conseguir la credibilidad del pueblo ecuatoriano nuevamente, en esta Asamblea, en este Poder Legislativo. Veo con sorpresa que el Presidente de la Corte Constitucional, el doctor Patricio Pazmiño, dice que no puede hacer nada en los casos de Invermud, porque cuando un amparo constitucional está en firme, eso es intocable. El ex presidente Abdalá Bucaram tiene vigente amparos constitucionales en firme, y el señor Pazmiño ahí se queda bien callado, y ahí no le importa que estén en firme solo por el temor de tomar decisiones trascendentales y de verdaderamente, enfrentar a quienes han destruido este país. Pero, bueno, eso lo hablaremos cuando sea el tema. En el mes de agosto critiqué la decisión de este Gobierno por el excesivo presupuesto destinado a la compra de armamento bélico, dije públicamente que Ecuador y los países de Latinoamérica pareciera que estuviéramos viviendo un nuevo proceso de paz armada, en la que todos los países invierten excesivamente en compra de armas, como que si nos estuviéramos preparando para la guerra, cuando vivimos en un país que supuestamente estamos en paz, en una región que supuestamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 012

vive en paz; y critiqué en el mes de agosto la inversión de cincuenta millones de dólares por parte del Estado, que formaban parte de los mil quinientos millones que hemos invertido en los últimos dos años en la compra de armas, para la compra de helicópteros a la India, helicópteros que habían sido rechazados por todos los países porque presentaban fallas técnicas. La India estaba regalando esos helicópteros y ningún país quiso aceptarlo, Ecuador los compró, hoy tenemos los resultados, compañeros. Así es, Irak devolvió los helicópteros por presentar fallas técnicas y, lastimosamente, nuestro país accedió a la compra. Por eso hoy felicito este proyecto, pero creo que deberíamos extendernos. Creo que esta Asamblea debería presentar un rechazo rotundo a que el Estado invierta tanto dinero en comprar armas, es más, soñaría con un país o con una Asamblea que resuelva que durante los próximos diez años el Ecuador no invertirá un solo dólar en armas, si a nosotros no nos hacen falta armas. Ecuador es un país esquivo de amor, esquivo de Dios en que los políticos solo conocemos el camino del odio para hacer política, el camino de la persecución para hacer política. Entendamos que solo la unión de las tendencias para el bienestar de los pueblos, ojo, porque hay tendencias que jamás podrán unirse evidentemente, porque, como lo dije antes, hay tendencias que solo buscan matar de hambre a nuestros pueblos, y es lo que han hecho estos últimos treinta años. Pero diferenciémonos, señores, ustedes tienen la posibilidad histórica en sus manos de hacer justicia con el pueblo ecuatoriano, tomemos decisiones trascendentales sin temores ni favores y que esta Asamblea vaya más allá, basta que sea un proyecto que rechace la compra de cualquier tipo de armamento para que tenga mi apoyo. Pero vayamos más allá, presentaré el proyecto y veremos cuáles son los asambleístas que quieren la paz y cuáles son los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 012

asambleístas que quieren seguir destinando los recursos del Estado en promover guerras y seguir comprando armamento bélico. Gracias, compañeros.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No tengo solicitudes de más intervenciones, vamos a votar por el texto. Doctor Alvarado, tiene la palabra.-----

EL ASAMBLEÍSTA ALVARADO HUMBERTO. Señor Presidente, compañeros asambleístas: Realmente sí, el Ecuador es un país de paz, un país de tranquilidad, de exuberancia sin igual. Lamentablemente, los detractores del Gobierno tratan de romper la paz y alterar la acción gubernamental constituida, creando sismas en el proceso mismo de calumnias y hablando permanentemente de la corrupción. Pero este es un mecanismo audaz, un mecanismo de defensa que tenemos que enfocar dentro del proceso mismo, de lo que es la libertad, el trabajo, la personalidad y los principios. El análisis de lo que es corrupción, encontramos sus respuestas en la investigación, porque no podemos señalar corruptos sin tener un veredicto jurídico dentro del concepto mismo de la realidad. Desde el advenimiento del homo sapiens, señores, el hombre tomó conciencia de sus actos, de sus principios, de sus normas, de sus normas comunicativas basadas en una verdad efectiva plena, de responsabilidad plena. A pesar de haber desarrollado su área cognoscitiva en forma total, el hombre actual, lamentablemente, en una actividad de principios no leales, en que el hombre ha desarrollado su ingenio, ya no con injerencias positivas sino negativas, porque todo ha servido para calumniar, para destruir a las personas en su prestigio, en su buen nombre, en ese nombre ganado honorablemente durante toda su vida. No se por qué poseemos un lenguaje que lo debemos utilizar en



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 012

bien de la paz, de la tranquilidad, de la concordia, de la unidad, pero lamentablemente, este lenguaje trae mentiras, trae polémicas, trae graves excepciones, apetitos y concupiscencias de quienes generan la delincuencia. Yo, compañeros asambleístas, podría denunciar en este instante o contar las acciones criminales y corruptas con la verificación de juicios, fecha, prisión y más elementos denigrantes de personalidades avantes en la delincuencia, que han utilizado los mecanismos de defensa en su área de proyección, creando su conducta un proyecto de lo que es en otras personas. Nuestra misión, la misión del legislador es la misión de encontrar en el país paz, tranquilidad, orientación y beneficios y no injurias, no calumnias, acabando con la imagen de paz, de tranquilidad y de gran norma de eficiencia que tiene este país. Compañeros, basta ya de denuncias y calumnias, porque de aquí en adelante también alguien que está inmerso en esta Asamblea tiene que responder a su corrupta acción dentro de su vida. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Mary Verduga.-----

LA ASAMBLEÍSTA VERDUGA MARY. Compañeros asambleístas, compañero Presidente de la Asamblea: Voy a robarme un minutito del tiempo que usted me está dando para aclarar algo. Amamos a Santo Domingo de los Tsáchilas y jamás podríamos decir que estamos en contra de que ese día, el seis de noviembre, sea un día de feriado. Lamentablemente, parece que las personas que proponen que se resuelva el tema aquí en la Asamblea no han revisado la ley. La LOSCCA y la Ley del Trabajo ya nos dice cuáles son los días feriados, y le da la facultad exclusivamente al Ejecutivo para resolver, y también la



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 012

Ley Orgánica del Servicio Público ya lo contempla, la que está por salir. La Ley Orgánica del Servicio Público dice: "Serán días de descanso obligatorio las fechas de recordación cívica de independencia y creación para cada una de las provincias". Así que estamos gestionando y trabajando para que Santo Domingo tenga su día de feriado y viva sus fiestas como debe ser. Y en el tema que compete, compañero Presidente, el país no necesita de más armas, ya tiene suficientes, porque aquí no vivimos en estado de guerra. La guerra es otra, la guerra es la corrupción, la guerra es la calumnia, la guerra es todas estas actitudes que se han venido desarrollando en contra de quienes están trabajando por este país, por sacarlo adelante. Lamentablemente, todavía no nos sacamos esos esquemas de la cabeza, esos esquemas que nos hacen creernos dueños del país. Definitivamente, hay que cambiar de actitudes y son esas armas las que debemos tener: armas contra la calumnia, contra la corrupción, contra todo eso que le ha hecho tanto daño al país. Comparto la opinión de la Comisión, que no más armas de racimo y no más armas de ningún tipo para nuestro país. Somos una isla de paz, todavía vivimos en paz en nuestro país, y tenemos que aprovechar eso, pero tenemos que unirnos definitivamente como ecuatorianos, unirnos todas las provincias, todos los sectores, tratar de dejar las banderas políticas a un lado para pensar en nuestro país. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, active el sistema de votación.-----

TRANSCRIPCIÓN DEL TEXTO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN. "El Pleno de la Asamblea Nacional. Considerando: Que, según lo dispuesto



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 012

en el numeral 8 del artículo 120 de la Constitución de la República, y el numeral 8 del Artículo 9 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa es función de la Asamblea Nacional, aprobar o improbar los tratados internacionales en los casos que corresponda; Que, de acuerdo al numeral 4 del Artículo 419 de la Constitución de la República, y al numeral 4 del Artículo 108 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa la ratificación de los tratados internacionales, requerirá de aprobación previa de la Asamblea Nacional, cuando se refieran a los derechos y garantías establecidas en la Constitución; Que, mediante oficio No. T.4475-SGJ-09-2157, de 18 de septiembre del 2009, suscrito por el licenciado Lenin Moreno Garcés, Vicepresidente Constitucional de la República, en ejercicio de la Presidencia, se remite a la Asamblea nacional para el trámite respectivo, la “Convención sobre Municiones en Racimo”; Que, conforme el numeral 1 del Artículo 438 de la Constitución de la República, la Corte Constitucional declaró, mediante Dictamen 009-09-DTI-CC, de 13 de agosto del 2009, que la “Convención sobre Municiones en Racimo” es compatible con la vigente Constitución de la República del Ecuador; y, en ejercicio de sus atribuciones, Resuelve: Aprobar la Convención sobre Municiones en Racimo”. Hasta ahí el texto. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Inmediatamente, señor Presidente. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas electrónicas se encuentren insertas en sus curules. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la aprobación de la Convención sobre Municiones en Racimo. Ciento diecisiete asambleístas presentes, ciento dieciséis. Señores asambleístas, voten, por favor. Señor operador, presente los resultados. Ciento cuatro votos afirmativos, cero negativos, once



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 012

blancos, una abstención.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Rectifique la votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Inmediatamente, señor Presidente. Personal de apoyo, verifique el curul del señor asambleísta Jorge Escala. Recuerdo a ustedes que solo podrán participar en la rectificación los asambleístas que votaron inicialmente. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas electrónicas se encuentren insertas en sus curules. Señor operador, vamos a rectificar la votación. Verifique que los señores asambleístas se encuentren en sus curules, deben estar ciento dieciséis señores asambleístas, están ciento diecisiete. Gracias. Continúe, señor operador. Se vuelve a poner a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la aprobación de la Convención sobre Municiones en Racimo. Señores asambleístas, voten, por favor. Presente los resultados. Ciento dos votos afirmativos, cero negativos, catorce blancos, cero abstenciones. Ha sido aprobada por unanimidad, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo punto, señor Secretario.-----

VI

EL SEÑOR SECRETARIO. "3. Conocimiento del informe de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral sobre el Protocolo Facultativo a la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes". Señor Presidente, se ha repartido a los señores asambleístas el informe correspondiente que procedo, con su



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 012

autorización, a dar lectura. "Señor Fernando Cordero, Presidente de la Asamblea Nacional. En su despacho. Señor Presidente: En cumplimiento de lo ordenado por la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica de la Función Legislativa, esta Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral de la Asamblea Nacional, luego del respectivo proceso de análisis jurídico, debate y aprobación expide el siguiente informe que corresponde al Protocolo Facultativo a la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, para conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional. Este informe se discutió y aprobó en el seno de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral de la Asamblea Nacional durante el período señalado para tal efecto, por la ley. Atentamente, Asambleísta Linda Machuca, Presidenta encargada de la Comisión. Antecedentes: La tortura y demás tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, están prohibidos en la gran mayoría de estados del mundo. La Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, es un acuerdo multinacional establecido en la ciudad de Nueva York el 10 de diciembre de 1984. Los Estados respetuosos de los derechos humanos, desde los años setenta discutían sobre el establecimiento de un mecanismo que permitiera poner fin a la tortura y los tratos inhumanos, a los que se veían expuestos los internos de las cárceles. La noción de culpabilizar a estas personas, más allá de aquello por lo cual habían sido sancionados por las leyes penales, era y es muy difundida. Los tratos degradantes, inhumanos, tortura y crueldad, son por desgracia, un uso bastante difundido en ciertos lugares del planeta. La terrible realidad de la tortura, se da en todo tipo

M



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 012

de centros de detención, si bien uno de sus componentes es el maltrato físico, no es el único, ni el más grave. La tortura usualmente se presenta en ambientes en los que existen otras conductas catalogadas como tratos crueles, inhumanos o degradantes. El artículo primero de la Convención Contra la Tortura, manifiesta lo siguiente: tortura es "todo acto por el cual se infrinjan intencionalmente a una persona, dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero, información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia. No se considerarán torturas a los dolores o sufrimientos que sean consecuencia únicamente de sanciones legítimas, o que sean inherentes o incidentales a éstas. En el caso del Ecuador, nuestra Carta Fundamental prescribe en su artículo 66, numeral 3, literal c), relativo a los Derechos de libertad: "La prohibición de la tortura, la desaparición forzada y los tratos y penas crueles y degradantes." En consonancia con estos antecedentes, tenemos en nuestro poder el Protocolo Facultativo a la Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, materia del presente informe. Este protocolo facultativo, persigue el establecimiento de un sistema de visitas periódicas a cargo de órganos nacionales e internacionales independientes de la administración de justicia, a las cárceles y en general a todos los centros de reclusión de varones y mujeres. El objetivo de este sistema de visitas es evitar o al menos prevenir de manera efectiva, la tortura y los otros tratos o penas



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 012

cruels, inhumanos o degradantes. La Convención contra la Tortura prevé la conformación de un comité, pero desgraciadamente, en la práctica, esta convención, como todos los demás tratados de carácter humanitario, son poco menos que letra muerta. Con el Protocolo Facultativo, se busca la conformación de un subcomité que se ocupe de realizar visitas periódicas de manera técnica y con el respaldo de expertos especialistas en diversas áreas tales como son: la medicina forense, psiquiatría, psicología, derecho, entre otras. En el caso ecuatoriano, igual que en la gran mayoría de países del mundo, se conoce por varias vías de casos aislados de tortura y tratos inhumanos y degradantes, que no corresponden a la política del Estado. No se cuenta con una tipificación expresa que dé plena aplicabilidad a lo prescrito por la Convención contra la Tortura. La conducta criminalizada prevista por el Código Penal, no ofrece la garantía suficiente para erradicar de una vez por todas, esta penosa y terrible realidad.

2. Competencia de la Comisión: 2.1 En relación con lo que manda la Constitución de la República del Ecuador, se verifica lo siguiente: Artículo 120 numeral 8, relativo a las atribuciones de la Asamblea Nacional: "La Asamblea Nacional tendrá las siguientes atribuciones y deberes, además de las que determine la ley. 8. Aprobar o improbar los tratados internacionales en los casos que corresponda." Artículo 419, numeral 4, relativos a los "Tratados e instrumentos internacionales": "La ratificación o denuncia de los tratados internacionales requerirá la aprobación previa de la Asamblea Nacional en los casos que: numeral 4. Se refieran a los derechos y garantías establecidas en la Constitución." 2.2 En relación con lo que manda la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se ordena: Artículo 6, numeral 4, relativo a la organización de la Asamblea Nacional: "De los



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 012

órganos. Son órganos de la Asamblea Nacional: numeral 4. Las Comisiones Especializadas" Artículo 21, numeral 5, relativo a las Comisiones Especializadas Permanentes: "Artículo 21. Temática de las comisiones especializadas permanentes. Son comisiones especializadas permanentes las siguientes: numeral 5. De Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral". Artículo 108, numeral 6, relativo a la Aprobación de Tratados Internacionales: "Artículo 108. Tratados que requieren aprobación de la Asamblea Nacional. La ratificación o denuncia de los tratados y otras normas internacionales requerirá la aprobación previa de la Asamblea Nacional en los casos que: numeral 4. Se refieran a los derechos y garantías establecidos en la Constitución". 2.3 Dictamen previo y vinculante de constitucionalidad de la Corte Constitucional: La Corte se pronuncia de modo favorable, mediante Dictamen No. 0010-09-DTI-CC, que corresponde al caso 0009-09-TI, de fecha 13 de agosto de 2009, mismo que guarda relación con lo que manda la Constitución Política del Ecuador en su artículo 438, numeral 1, relativo al dictamen previo, el cual manda: "La Corte Constitucional emitirá dictamen previo y vinculante de constitucionalidad en los siguientes casos, además de los que determine la ley: numeral 1. Tratados internacionales, previamente a su ratificación por parte de la Asamblea Nacional." Una vez realizado el análisis del contenido de las normas antes citadas, esta Comisión considera que le corresponde conocer sobre el "Protocolo Facultativo a la Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes", para informar al pleno de la Asamblea Nacional, si conviene o no ratificarlo. 3. Análisis del documento. El Protocolo Facultativo a la Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, comienza por reafirmar la



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 012

prohibición que existe en relación con estas conductas aberrantes. Se deja constancia de que el Protocolo busca el establecimiento de un sistema de visitas periódicas a cargo de órganos internacionales y nacionales independientes a los lugares en que se encuentren personas privadas de su libertad, con el fin de prevenir la tortura y otros tratos y penas crueles. Se establece la creación de un subcomité para la prevención, que trabaje dentro del marco que proporciona la Carta de las Naciones Unidas y plantea principios de confidencialidad para el accionar de este subcomité. Luego el documento analiza la obligación que tiene cada Estado de mantener un órgano de visitas periódicas. Se tocan temas de forma que dicen relación con la manera de constituir los órganos de visita y de garantizar la multinacionalidad e independencia de la subcomisión de visitas. Se emite el mandato que guiará la vida del Subcomité para la Prevención y se habla acerca de los mecanismos nacionales de prevención. El documento termina con algunas disposiciones finales que permiten ponerlo en ejecución. 4. Conclusión: Con base en todo lo antes expuesto y por ser de interés humanitario mundial, esta Comisión considera que se debe aprobar el Protocolo Facultativo a la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. 5. Recomendación: Es la opinión de esta Comisión que el Estado ecuatoriano, adecue inmediatamente su legislación para dar pleno cumplimiento a lo que plantea el Protocolo Facultativo a la Convención Contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Se deberá prestar especial atención a lo que contempla el artículo 3 del Protocolo, relativo a la constitución de un Mecanismo Nacional de Prevención. Atentamente, el presente informe se encuentra suscrito por el señor asambleísta Humberto Alvarado, el



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 012

asambleísta Vethowen Chica, la asambleísta Consuelo Pabón, el asambleísta Fausto Cobo, el asambleísta Alejandro Varas, el asambleísta Gabriel Rivera, la asambleísta Linda Machuca, el asambleísta Ángel Garzón y el asambleísta Eduardo Zambrano”. Hasta ahí el informe, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Tiene la palabra la asambleísta Linda Machuca.-----

LA ASAMBLEÍSTA MACHUCA LINDA. Gracias, señor Presidente. Compañeras y compañeros asambleístas: Quiero mencionar que la discusión del tema de hoy, que tiene que ver con el informe del Protocolo Facultativo a la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, que ha sido analizado por la Comisión de Relaciones Internacionales, contó con la participación de varias personas y organizaciones que llegaron para nutrir el debate y la discusión. Así también quiero resaltar la participación de las compañeras y compañeros de la Comisión quienes, por unanimidad, estuvieron de acuerdo con el presente informe. No aparecen las firmas de los compañeros Fernando Aguirre y Rocío Valarezo; sin embargo, ellos han expresado su voluntad de apoyar este informe, ya que por situaciones ajenas a su voluntad no pudieron acompañarnos en ese día durante la sesión. Para ilustrar mejor este tema quisiera presentarles a ustedes un video que ha sido proporcionado por la Defensoría del Pueblo, que ilustra un poco el tema que vamos a tratar a continuación. Por favor, si nos ayudan desde tecnología con la presentación del video. -----

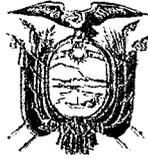


REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 012

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. “Nadie será sometido a tortura o maltrato cruel, inhumano o degradante”. Artículo 5 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos 1948. El Mandato Constitucional en su artículo 215 señala que la Defensoría del Pueblo de Ecuador tiene el deber de prevenir e impedir de inmediato la tortura, el trato cruel, inhumano y degradante en todas sus formas. Por ello, a principios del 2008 la Institución emprendió una campaña de difusión del contenido del protocolo Facultativo a la Convención contra la Tortura. En el mes de octubre del dos mil ocho se da inicio a otra campaña masiva a nivel nacional, para sensibilizar concienciar a los ecuatorianos y ecuatorianas sobre los efectos de la tortura en sus víctimas y la necesidad de alcanzar la ratificación del Protocolo Facultativo, logrando recabar cuarenta mil firmas de respaldo en todo el territorio nacional, las cuales fueron entregadas con la petición ciudadana al Ministro de Justicia y Derechos Humanos en representación del Presidente de la República del Ecuador, Rafael Correa, el doce de noviembre del año pasado. El veintiséis de junio del dos mil nueve, Día Internacional de Naciones Unidas, en apoyo a víctimas de la tortura, la Defensoría del Pueblo y todas las delegaciones provinciales realiza una campaña bajo el lema “Por un Ecuador sin tortura”, en su empeño por alcanzar la ratificación de dicho instrumento internacional por parte del Estado ecuatoriano. En el afán de promover visitas técnicas a lugares de privación de libertad en Ecuador y prevenir la tortura, la Defensoría elaboró un manual que contiene los estándares nacionales e internacionales y fue lanzado en el Centro de Convenciones “Eugenio Espejo”, el diecisiete de septiembre del dos mil nueve. En la actualidad está llevando a cabo seminarios talleres en todo el territorio ecuatoriano sobre el mecanismo nacional de





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 012

prevención del Protocolo Facultativo a la Convención sobre la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes con el objetivo de promover la implementación de un diálogo crítico entre funcionarios del Estado y representantes de la sociedad civil para alcanzar, reflexionar y recoger criterios sobre el fenómeno de la tortura y el contenido del protocolo.”-----

LA ASAMBLEÍSTA MACHUCA LINDA. La tortura, compañeras y compañeros: Comprende todo acto por el cual intencionalmente se produce daño a una persona, causando dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales con el fin de obtener de ella una confesión o bien castigarla o intimidarla. El Protocolo Facultativo completa el esquema de la lucha contra la tortura en el mundo, con miras a su erradicación. Esta ratificación no hace otra cosa que establecer un mecanismo de prevención a nivel nacional e internacional. ¿En qué consiste, básicamente? Es la facultad que tendremos de disponer de la libertad irrestricta de acceder a todo lugar en donde pueda suscitarse cualquier forma de detención, encarcelamiento o custodia de la cual no se pueda salir libremente, personas privadas de la libertad, en el sentido más amplio, que incluye hasta a aquellas personas que estén recluidas en asilos psiquiátricos o de rehabilitación de toxicomanías o de alcoholismo. El artículo tres del Protocolo Facultativo determina que cada Estado establecerá, designará o mantendrá a nivel nacional uno o varios órganos de visitas para la prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes, lo que más adelante se denomina, en el mismo documento, como Mecanismo Nacional de Prevención. En lo principal se trata de un sistema de visitas periódicas, como mecanismo de verificación activa; es decir, no únicamente visitas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 012

sin mayor consecuencia, sino que, por el contrario, lo que se pide es que tengan verificación activa del cumplimiento de ciertos mínimos que preserven el derecho a la integridad personal. Deben asegurar, por ejemplo, el acceso a todos los lugares de detención en donde están estas personas, el acceso a la información, entrevistas en privado con eventuales víctimas, un trabajo independiente del poder público que puede derivar en informes de contenido con recomendaciones específicas, entre otros. Los mecanismos están orientados a la prevención y a instaurar formas propositivas que generen los cambios necesarios. Pero ¿quiénes son los actores de este proceso? Por un lado, estamos aquí en la Función Legislativa con la propuesta de aprobar este Protocolo Facultativo, pero de aprobarlo y además, de discutirlo y de generar un debate público que nos ayude a la sensibilización sobre un tema tan importante como éste. Por otro lado, está el aparato gubernamental del Ejecutivo, que es el responsable de asegurar la implementación de los órganos de visita y esta responsabilidad está incluida en el informe y en el acuerdo. Por otro lado, están también las instituciones nacionales de los derechos humanos, ahí está la Defensoría del Pueblo y tal como lo manda la Constitución vigente, en el artículo doscientos quince, en el numeral cuatro, se establece que esta es la entidad promotora del mecanismo nacional de protección junto con otras entidades; y, adicionalmente, están las organizaciones y las personas que conforman la sociedad civil. Le preguntábamos a una de las invitadas que estuvo presente en la Comisión, cuál va a ser el impacto que tenga la aprobación de este protocolo en la sociedad civil, y ella nos decía con muchísima claridad que para los representantes de la sociedad civil, para aquellos que han sido víctimas de tortura en algunos casos, la aprobación de este protocolo es un homenaje a esas

M



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 012

víctimas y es, además, la ratificación del derecho a la no repetición que les asiste a las víctimas. Aquí quisiera contarles que, por ejemplo, en el exterior nuestros hermanos y hermanas emigrantes tenemos algunas personas que nos han contado con mucho dolor, que han vivido situaciones como éstas en los centros de detención, pues a ellas, a ellos y a todos los hermanos ecuatorianos les decimos que si la Asamblea hoy asume el reto de aprobar, de ratificar este Protocolo, las ciudadanas y los ciudadanos tendríamos la garantía de que nunca más estos hechos se repetirán en el país. Para concluir, compañeras y compañeros, quisiera indicarles que la ratificación del Protocolo Facultativo a la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles o Inhumanos, implica también establecer un sistema para la articulación de la vida institucional del país, de manera que es justo reconocer que en el Ecuador se cuenta actualmente con una institución nacional de derechos humanos, que estando a la cabeza de la iniciativa de ratificación del Protocolo Facultativo, debería dar continuidad a su trabajo de Defensor del Pueblo, con las atribuciones que le concede este instrumento internacional y gracias al despliegue de múltiples oficinas y representaciones que tienen en todo el país. Es fundamental la ratificación de este Protocolo Facultativo para erradicar esta práctica abusiva contra las personas. El compromiso que se asume no es una simple notificación formal a las Naciones Unidas. Es una decisión del Estado ecuatoriano para generar una activa participación de la sociedad en su conjunto, con la firme decisión y obligación de desterrar la tortura de nuestro país. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Asambleísta Eduardo Zambrano.-----

4



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 012

EL ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO EDUARDO. Gracias, señor Presidente. Compañeros y compañeras asambleístas: Gracias a la nueva Constitución de la República que el pueblo ecuatoriano aprobó contundentemente, nuestro país es un territorio de paz. Con ese concepto Ecuador ha ido desarrollando una política internacional humanista, solidaria y de respeto a los derechos humanos. Estos consagrados en esa nueva Constitución de la República que día a día vamos aquí fortaleciendo, porque el proceso constituyente no ha terminado, sino que continua y avanza y también, por la aprobación de todos esos tratados internacionales, unos vigentes y otros que van naciendo a raíz de estos procesos de cambio, que se van dando en el mundo entero. Esto al Ecuador le da una posición de liderazgo a nivel regional y mundial, además de ahora gozar una imagen de promotor de la paz e integración latinoamericana. Pese a la crítica destructiva venida de varios sectores que se niegan a aceptar que en los actuales momentos la política internacional del Ecuador ha logrado en los dos últimos años, mucho más de lo que se hizo en los treinta años anteriores. Es de conocimiento público que en el Ecuador ha existido lamentables y vergonzosos casos de tortura, tratos inhumanos y violaciones a los derechos humanos; sobre todo, en la década de los ochenta y también en décadas pasadas; sin embargo, los promotores de estos actos ahora quieren cubrir con cortina de humo esos hechos; pero, afortunadamente muy pronto saldrán a la luz pública y el Ecuador se dará un baño de verdad. Ahora tenemos la responsabilidad de crear las condiciones de una legislación que proteja los derechos humanos y destierre de una vez por todas las prácticas lesivas a la dignidad humana, que en su mayoría quedan olvidados y en la absoluta

W



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 012

impunidad. Desde los tiempos de la Santa Inquisición se sabe que no son creíbles las confesiones del torturado, porque el dolor le hace decir lo que el torturador quiere que diga. Uno de los casos recientes más reveladores fue la confesión forzada de un jefe de Al Qaeda quien bajo tortura, confesó que Sadam Husein estaba entrenando a su organización con armas químicas y biológicas y así ayudó al general Colin Powell a cometer el papelón de su vida en el discurso que anunció la invasión de Irak. Tenemos conocimiento que en el mundo se realizan sistemáticamente prácticas de tortura, no hay duda que, por ejemplo, en la cárcel norteamericana de Guantánamo en Cuba, se realizan torturas a los detenidos que ahí se encuentran, sin derecho a la defensa ni a un abogado, mucho menos a un debido proceso, expuestos a torturas físicas y psicológicas durante semanas o meses. Muchos se preguntarán en este caso, por qué se puede cuestionar a un Estado extranjero como el de Estados Unidos de Norteamérica, pero no necesitamos cubrirnos los ojos para no darse cuenta que es ese país el que ha llevado por el mundo prácticas que violan los tratados de las Naciones Unidas a favor de los derechos humanos, ese país también es el que tiene instalaciones de bases militares alrededor del mundo, y ese mismo país ha declarado que tiene cárceles secretas en varios países como Polonia, Rumania, Irak, Afganistán, entre otros. Sabemos que la clandestinidad es la mejor aliada de la tortura y de los tratos crueles e inhumanos. Rechazamos todo tipo de tortura, venga de dónde venga, por eso, señor Presidente y compañeros assembleístas, es de gran importancia que se establezcan mecanismos jurídicos, sobre todo, a nivel internacional, que ayuden en la prevención y control de actos de tortura y de tratos inhumanos que, como bien vimos en el video que nos presentó la compañera Presidenta de la Comisión, ya se viene hablando

X



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 012

de una convención desde hace sesenta años, pero a veces también estas convenciones o tratados son palabras muertas. La Constitución de la República del Ecuador manda en forma muy clara, en el artículo cuatrocientos dieciséis, en su numeral siete, el respeto a los derechos humanos en particular, también el respeto al derecho a las personas emigrantes y propicia su pleno ejercicio, mediante el cumplimiento de las obligaciones asumidas con la suscripción de instrumentos internacionales de derechos humanos. A la vez que expongo mi acuerdo con la ratificación de este instrumento que estamos debatiendo hoy, es oportuno, es muy oportuno traer al caso de que por fin, el día ocho de octubre, se ha hecho justicia con un compatriota ecuatoriano que por tratar de pasar a la frontera de otro Estado, precisamente al Estado norteamericano, fue detenido en Panamá, torturado, sometido a tratos inhumanos y violado totalmente sus derechos humanos y, digo que por fin se ha hecho justicia, porque la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el informe número noventa y cinco cero seis, ha demandado ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos este caso, que es el número doce mil quinientos ochenta y uno y que corresponde al compatriota Jesús Tranquilino Vélez Loor, quien fue torturado en Panamá, por no poseer una visa para poder continuar su travesía como emigrante. Quiero decir que justamente casos como el de este compatriota ecuatoriano, es la demostración que necesitamos implementar mecanismos internacionales, que signifiquen un aporte real y eficaz a la prevención de la tortura. Nuestro país necesita que tanto su sistema judicial y carcelario como las instituciones encargadas de brindar seguridad, se humanicen y participen de la construcción de una sociedad más justa y solidaria. Quiero concluir citando a Eduardo Galeano quien, sobre este inhumano y degradante tema, dice lo





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 012

siguiente: “Es la tortura, esta máquina de picar carne humana, no actúa para poner a los inocentes a salvo de las amenazas que los asechan, sino al revés, la tortura amenaza a los inocentes, porque en cualquier momento puede convertirlos en culpables mediante sus feroces tratamientos. No sirve para proteger a la población, como muchos han dicho, sino para aterrorizarla, no sirve para arrancar información, sino que se aplica para evitar rebeldías, castigar herejías, humillar dignidades y sembrar el miedo”. Eduardo Galeano. Muchas gracias, compañero Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Asambleísta Alfredo Ortiz.-----

EL ASAMBLEÍSTA ORTIZ ALFREDO. Gracias, Presidente. Colegas asambleístas: Creo que este tema que hoy se debate, es un tema de suma importancia, es un tema que nos pone a todos a reflexionar sobre algo que se viene dando y que se sigue dando en el mundo y, por ende, en nuestro país. Quién podría estar a favor de las torturas, quién podría estar a favor de los tratos inhumanos que se realizan en los centros de detenciones, en las cárceles, en todo el mundo y, por ende, en el país, en Ecuador. Eso hay que rechazarlo, eso lo rechazamos todos los días cuando vemos a conciudadanos sometidos a todos los actos de tortura y demás situaciones reñidas con los derechos humanos, vengan de dónde vengan, tienen que ser rechazadas siempre por quienes defendemos la vida y el derecho de los seres humanos. Lo preocupante, señor Presidente, colegas asambleístas, lo preocupante en un debate tan importante como este tema, es que siempre estamos dispuestos y predispuestos a legislar en favor de esos derechos humanos de la gente, siempre estaremos dispuestos y predispuestos en legislar en favor de



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 012

que se respete el derecho humano de la gente y en ablandar de una u otra forma todo tipo de penas de sanciones, en ablandar todo tipo de situaciones en defensa de esos derechos humanos. Creo que este debate de hoy tiene que ser el punto de partida y el inicio que nos conduzca a toda la Asamblea a iniciar, valga la redundancia, un gran proceso de cambio integral en todo lo que corresponde al sistema judicial, al sistema de penas y sanciones, al respeto a los derechos humanos de todos los individuos y no solo de un sector de la sociedad. Un cambio integral en el sistema de rehabilitación, de las cárceles del país, porque no es justo que todos quienes delinquen de una u otra forma, estén encarcelados o encerrados en un solo tipo de panóptico, en un solo tipo de cárcel, donde no se distinguen los tipos de delito y todo el mundo tiene torturas, no solamente por parte de los carceleros o de quienes dirigen las cárceles, sino torturas entre la población que está repleta en esos centros de detenciones. Siempre vamos a decir esto y siempre vamos a estar prestos a rechazar que se den estas situaciones. Pero todo pasa por allí, colegas asambleístas, absolutamente todo pasa por un sistema integral que está caduco en este país, que está obsoleto en este país y que si no lo cambiamos de forma íntegra, es poco lo que podemos hacer en este tipo de acciones que las vamos a respaldar y que las vamos a apoyar, es poco lo que podemos hacer porque seguirá habiendo la tortura, seguirá habiendo el irrespeto a los derechos humanos, con el simple hecho de meter un ciudadano en ese tipo de cárceles ya hay un irrespeto a los derechos humanos de la gente, por la forma en cómo están concebidos esos centros de detenciones y de rehabilitaciones. Por eso es que hay que propender a ese cambio integral que lo hemos venido diciendo como asambleístas, como parte de un bloque legislativo que no podemos, colegas asambleístas, seguir

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser una letra inicial o un símbolo, ubicada en la parte inferior izquierda de la página.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 012

de parche en parche tratando de solucionar los graves problemas que tiene este país durante décadas y que tenemos que buscar esa solución integral que nos lleve a que verdaderamente haya un respeto absoluto a los derechos humanos, un respeto absoluto a los derechos ciudadanos de la gente. Hoy, por supuesto, que tenemos que apoyar. Hoy, por supuesto, que vamos a apoyar y aprobar este Protocolo Facultativo a la Convención contra la Tortura, por ese principio que hay que precautelar y que no lo vamos dejar de lado, que es justamente defender los derechos humanos de toda la gente, por eso lo vamos a apoyar. Pero de ahí mi llamado, colegas asambleístas y colega Presidente, a que tenemos que empezar esta Asamblea a buscar soluciones integrales a este grave problema que atañe al país, especialmente al Ecuador, a los ciudadanos que vivimos aquí. Hagamos esto y hagamos con beneplácito y digamos al Ecuador y al mundo, que estamos dispuestos también a insertarnos en ese gran protocolo. Pero también hagamos un poco de reflexión en que seguiremos en deuda, colega Presidente y colegas asambleístas, seguiremos en deuda con el resto de la sociedad libre que también todos los días es maltratada, es atentada contra sus derechos y es víctima en cualquier momento de arrebatarse lo más preciado que tenemos, la vida. Gracias, colega Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Francisco Ulloa.-----

EL ASAMBLEÍSTA ULLOA FRANCISCO. Gracias. Qué bueno es escuchar que todavía hay asambleístas de Alianza País que creen en los derechos humanos, porque considero que quienes intervinieron, lo hicieron de corazón y pensando precisamente en la necesidad de tener un país con justicia, con equidad. Pero vemos cómo a jóvenes

Y



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 012

universitarios, adolescentes, estudiantes secundarios, a maestros, se los maltrata, se los criminaliza y lógicamente se atenta contra todo tipo de derechos humanos. Qué bueno que hayan leído todos los antecedentes de este Protocolo en el cual se prohíbe la tortura, qué bueno que hoy recordemos y vale la pena que se recuerde, que la legislación penal del Ecuador, el Código Penal en su artículo treinta, entre otras cosas, dice que las infracciones con alevosía, traición o con ensañamiento o crueldad, haciendo uso de cualquier tortura u otro medio, son causa de juzgamiento. Señor Presidente, señores asambleístas, vale la pena que reflexionemos hoy, qué es una ejecución extrajudicial. Es la privación arbitraria de la vida por orden de agentes del Estado o con su complicidad o tolerancia o aquiescencia, sin un proceso judicial o legal, incluye en los casos de muerte, como resultado.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, están pidiendo.....

LA ASAMBLEÍSTA MACHUCA LINDA. Sí. El punto de orden es para indicarle al compañero Asambleísta que hoy estamos tratando un instrumento internacional, se trata de la ratificación de un Protocolo Facultativo, que es un instrumento internacional. Quisiera invitarle, compañero, a que usted nos ayude a contribuir con comentarios que permitan facilitar la aprobación de este tratado, no únicamente del Ecuador, sino de muchos otros países en el mundo. Las reflexiones que usted está haciendo se refieren a los últimos... usted está haciendo clara referencia, como que esta situación, si me permiten, como si esta situación es únicamente de estos últimos años. Si usted nos va a presentar estos datos, preséntenos también la de algunos años



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 012

anteriores en donde estuvieron algunos otros presidentes nefastos en la historia del Ecuador. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, asambleísta Ulloa.-----

EL ASAMBLEÍSTA ULLOA FRANCISCO. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Es pertinente el punto de orden. Estamos yendo a ratificar un tratado.-----

EL ASAMBLEÍSTA ULLOA FRANCISCO. Un acuerdo internacional, por lógica, debe tener aplicación en el territorio nacional para que no quede en letra muerta, para que no se convierta en un discurso retórico, para que no simplemente sirva para que vayan a hacer turismo al extranjero diciendo que se respeta los derechos humanos. Necesitamos que se sepa con claridad que efectivamente acá, en el Ecuador, no se han erradicado estas prácticas es cierto, no es solo de ahora pero también es ahora. No nos olvidaremos nunca del asesinato de Jaime Hurtado González y que todavía no son capaces de traerle de Estados Unidos a uno de los principales involucrados en aquel asunto. Tratándose de convenios internacionales nosotros habíamos señalado, compañeros, que nos preocupaba efectivamente el hecho de que Colombia cree todo un convenio, que atenta contra la paz de América Latina pero también dijimos y hasta ahora estamos esperando del Canciller de la República, pese a que se le venció todos los plazos, que nos conteste y explique el porqué, luego que se termina el acuerdo con la Base de Manta se vuelven graciosamente a firmar convenios internacionales con los Estados Unidos de América, en donde se faculta y se permite el uso del



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 012

polígrafo. Compañeros, no puede quedarse olvidado un informe que surgió en la propia Asamblea, por el anterior Congreso, que señaló con claridad que a través del acuerdo, que duró diez años de la Base de Manta, lo único que se hizo es desaparecer, aprovechándose de la famosa inmunidad convertida en impunidad, a humildes pescadores de Manabí. No podemos, señores, simplemente darnos golpes de pecho para olvidarnos que efectivamente, se siguen manteniendo nexos y relaciones con organizaciones que, efectivamente, coartan las libertades ciudadanas, o ¿es que nos olvidamos ya que el señor ministro Jalkh fue Director de Pro-Justicia, y que trabajaron con USAID, precisamente en una serie de actos reñidos contra los derechos humanos? No podemos dejar en la impunidad actos como los que hemos visto, en donde se agrede y se criminaliza a luchadores sociales. Cuando mi compañero Asambleísta alterno acudió...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le interrumpo un momento. Usted tiene todo el derecho de hablar, le voy a entregar una carta sobre ese mismo tema, yo repudio ese tipo de actos. Este tema es aprobar un tratado, no podemos usar el espacio legislativo para decir cualquier cosa. Estamos aprobando un tratado.-----

EL ASAMBLEÍSTA ULLOA FRANCISCO. Justamente a eso voy. Estoy haciendo la argumentación que me permita fijar la posición en torno a la ratificación de un protocolo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda treinta segundos. Usted mismo vio la hora.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 012

EL ASAMBLEÍSTA ULLOA FRANCISCO. Sí, pero me quitaron dos minutos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No, no le han quitado. Está descontado todo. Le quedan treinta segundos.-----

EL ASAMBLEÍSTA ULLOA FRANCISCO. Compañero Presidente, vamos a votar por la ratificación de este Protocolo Facultativo. Creemos que es bueno que se firmen este tipo de protocolos, pero sí queremos llamar a la conciencia ciudadana y especialmente a aquellos de Alianza País, que todavía creen en lo que significa salvaguardar los derechos constitucionales, para que frenemos todo este tipo de abusos que se vienen cometiendo. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta María Augusta Calle.-----

LA ASAMBLEÍSTA CALLE MARÍA AUGUSTA. Trescientas cincuenta y un personas se han acercado a la Comisión de la Verdad, a dar su testimonio sobre la época, una de las épocas más crueles que ha tenido este país sobre torturas, sobre desapariciones forzadas, sobre asesinatos, más de cien no han podido hacerlo porque están muertos, seguramente, muchos de ellos, más de ochenta desaparecidos. Esa es la tortura, eso es torturar. No es de tener a alguien porque está rompiendo el orden de manera grosera, digo yo, posiblemente, pero eso no es tortura, no confundamos papas con manzanas, aunque crean que es parecido en algún sector. Quisiera decir lo que está pasando ahora, colega y compañero Presidente y compañeros asambleístas, para hablar sobre lo que vamos a ratificar ahora. Cuando el Gobierno de la

4



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 012

revolución ciudadana asumió el poder, teníamos un sesenta y cinco por ciento de presos sin sentencia en las cárceles ecuatorianas; ahora, tenemos cero por ciento de personas que están sufriendo esa tortura, esa tortura... Pero dejen hablar no se emocionen, no se emocionen. Tenemos cero por ciento de personas que han cumplido su plazo de estar presos, y que no se los sigue reteniendo, porque una de las medidas de los ricos, de los que manejan la plata y el poder, era meter presa a la gente y tenerles sin sentencia años, sin sentencia años, eso es una forma de tortura. También teníamos, apuntarán esto también, dirán ah, ah, ciento setenta por ciento de hacinamiento en las cárceles del país, ciento setenta por ciento de hacinamiento, ahora tenemos todavía, lamentablemente, el treinta por ciento de hacinamiento. Así se enfrenta una forma de tortura también. Pero también tenemos que saber que el presupuesto que había para atender todo el sistema penitenciario era de noventa mil dólares, noventa mil dólares; ahora se ha incrementado este presupuesto a doscientos millones, no porque estamos a favor de los delincuentes, como por ahí se dice, sino porque nosotros sí creemos en los derechos humanos; porque nosotros sí creemos en la dignidad de las personas; porque nosotros sí creemos en que nadie es culpable hasta que no se pruebe lo contrario; porque nosotros sí somos defensores de derechos humanos. No es que hablamos, hablamos y hablamos, no. Nosotros hacemos las cosas y una de las formas de defender la dignidad humana, y una de las formas de defender al ser humano en su esencia aunque esté privado de libertad; aunque haya cometido un delito, inclusive aquellos que tienen sentencia, inclusive aquellas personas que han confesado su delito, tienen derecho a ser respetados en su dignidad. Y es por eso, compañeras y compañeros, que para mí como persona simple, va a ser

M



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 012

un altísimo honor poder dar mi voto a favor de esta convención. Ha sido una necesidad de muchos años, muchísima gente hemos trabajado, hemos luchado por las personas privadas de libertad, porque han sido sometidas a los más crueles tratos, porque en las investigaciones se han cometido las más terribles torturas. Los niños Restrepo no fueron detenidos por los policías en una marcha. Ahí no les dieron correa, les dieron electricidad, compañeros, les mataron ahogándoles. Eso es tortura. Pongamos las cosas claras, hablemos bien, digamos con cifras, hablemos con datos, no elucubremos, no echemos lodo con ventilador. Es necesario que defendamos la dignidad humana, y por eso felicito a la Comisión de Relaciones Internacionales que nos proponga ratificar un instrumento de tanta calidad. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Abdalá Bucaram.-----

EL ASAMBLEÍSTA BUCARAM ABDALÁ. Presidente y compañeros: Nuevamente quiero expresar mi felicitación a este proyecto, nuevamente quiero expresar mi felicitación a la iniciativa de presentar la aprobación para este convenio. Eso nos demuestra que en el campo político, como siempre lo hemos expresado, estamos en la dirección correcta. Más allá de lo que diga la oposición, tienen que hablar, porque por fin se los está enfrentando y se está haciendo justicia con nuestro pueblo. Pero seguimos siendo pasivos, compañeros. Doy razón en parte a la intervención de la asambleísta Ulloa y doy razón total a la intervención de mi compañera María Augusta Calle. El Ecuador, para enmendar todo este tipo de injusticias cometidas en la historia de nuestro país, es preciso saber diferenciar el concepto de lo que es la venganza, con lo que es la justicia para nuestro pueblo. Un pueblo que olvida su pasado

M



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 012

es un pueblo destinado a cometer sus mismos errores. Fue una lucha eterna de mi organización política el aprobar esa Comisión de la Verdad que hoy por fin, el presidente Correa lo ha hecho; y es verdad hay un sinnúmero de casos sin resolver en el Ecuador, como el del compañero Jaime Hurtado, como el del compañero Jaime Roldós, como los de los compañeros Consuelo Benavides, los hermanos Restrepo, ¿Dónde está el cadáver de Ricardo Sánchez?, ¿dónde está el asesino de Ricardo Sánchez?, y ¿qué ha hecho el Ecuador al respecto? No tomar una decisión al respecto es ser cómplice de esos asesinos. He presentado una denuncia dentro de los trescientos y pico que han ido a la Comisión de la Verdad, ahí he presentado mi denuncia, porque se me ha criticado que en todas las sesiones del Pleno bla, bla, bla, que hablo de mi padre y que grito déjenlo volver con una actitud infantil. Sí, soy infante. Si ser infantil es estar en contra de matar de hambre a nuestro pueblo, soy infantil. Si ser infantil es estar en contra de todos los golpes de Estado de nuestro país, soy infantil. Si ser infantil es recordar con tristeza cómo en el año ochenta y seis, cuando era un niño de cuatro años, se llevaron a mi padre como narcotraficante, y le quemaron sus testículos para que se declare culpable en un país ajeno, soy infantil. Jamás podrán silenciar mi voz, esa es la libertad que Dios nos provee ante tanta injusticia. Pero, compañeros, ¿cuándo sale ese bendito informe? Lo han prorrogado ya en tres ocasiones, hay que hacer justicia ojo, no negociemos con la justicia de nuestro pueblo, hay que hacer justicia con la historia de nuestro pueblo, hay que hacer justicia con todos esos comerciantes informales que fueron arrastrados en las calles de Guayaquil y que les partieron sus cabezas públicamente o ¿nos olvidamos de eso? Aquí no defiendo absolutamente a nadie que no sea la verdad, porque la verdad viene de Dios y el pueblo ecuatoriano hoy



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 012

vive lo que vive gracias a la represión de esos gobiernos torturadores y asesinos que existieron en nuestra patria y con el que tanto hemos luchado. Sé que a muchos de ustedes por el momento les da temor reconocer las verdades que yo hoy afirmo y que puede ser una decisión partidista decir no lo apoyen porque es impopular. A mí no me importa, llegará el día en el tiempo de Dios, en el que todos tendrán que darme la razón, porque cada tema que tocamos es una oportunidad para denunciar las barbaridades del pasado. Por eso, le doy la razón a la compañera María Augusta Calle. Prohibido olvidar en este país, prohibido olvidar a quienes mataron de hambre, a quienes torturaron a nuestro pueblo, a quienes secuestraron a gente honesta y persiguieron, judicializando la política, a familias y a hombres honestos. Por eso apruebo y apoyo rotundamente, y en todo este tipo de proyectos tendrán nuestra aprobación y nuestro respaldo. Gracias, compañeros.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Cynthia Viteri.-----

EL ASAMBLEÍSTA VITERI CYNTHIA. Señor Presidente, señores legisladores: Debo empezar por decir que el bloque Madera de Guerrero-PSC va a votar sí, como votó sí el anterior convenio que se está tratando en este momento. Con ese antecedente, quiero empezar por recordar algo que acaba de decir un asambleísta del Movimiento Alianza País: la mejor forma de no tener presos en las cárceles es abrir las cárceles y que salga todo el mundo, pues. Esa es la mejor fórmula para decir que hay cero presos sin sentencia. Claro que hay presos sin sentencias ¿saben quién era el que mató a puñaladas a la madre y a la hija, la señorita Pope? Tierrita, un preso sin sentencia, que gracias a ustedes



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 012

está en libertad. Pregúntele, si pudiese responder desde las alturas madre e hija, qué vivieron, el horror que vivieron. Si eso no fue tortura, pregúntele si el miedo, el pánico, el dolor de haberle puesto una funda en la cabeza, mientras le bajaban los pantalones para violarla y apuñalarle por la espalda a una niña de veintiún años, no es tortura cometida por parte de quién, de quienes se han vuelto portavoces de la delincuencia en este país. Yo sí hablo a favor de las víctimas; yo sí, hablo a favor de los que jamás volverán a hablar ¿Qué pasó con la niña Fabara? Una nenita que lo mató otro preso sin sentencia. Todos, todos estos son voces que gracias a las leyes que aprobó, y yo ni siquiera me refiero a ustedes, ¿saben por qué no me refiero a ustedes? porque ustedes solamente obedecen a Correa, entonces casi casi no son imputables. Me refiero justamente a todas las órdenes y decisiones que da este Gobierno a favor de la delincuencia. Sigán entrando aquí a torturar ecuatorianos elementos internacionales armados, y no les preguntan ni saben de dónde vienen ni qué antecedentes penales tienen; desarman a los guardias de seguridad y los delincuentes siguen matando a bala y a fuego a gente inocente allá afuera. ¿De qué tortura me habla?, ¿qué peor tortura que una niña camine por la calle y venga un imbécil y le asesine y que no tenga ella la menor oportunidad de salvarse? Qué derechos humanos, de qué me hablan cuando un hombre en una buseta va a lado de su mujer con una funda de basura y por tirar a la calle le destapan la cabeza de dos tiros. Ese señor saldrá en libertad gracias a sus decisiones en un año. Portavoces de la delincuencia, eso es en lo que se han convertido, suelten las cadenas, piensen que allá afuera hay gente que depende de nuestras decisiones aquí, y no depende para comer o para vestirse, depende su vida. La vida de ellos, gracias a sus decisiones, sigue estando en juego. Señor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 012

Presidente, diecisiete muertos diarios, dicen la estadísticas en el Ecuador y hablamos de que no hay presos porque ya todos salieron en libertad, solamente abrieron las cárceles y salió todo el mundo, indultos, salieron en libertad. Diecisiete personas pesan sobre la conciencia día a día de quienes tomaron esas decisiones. No me hablen aquí de que los presos están en condiciones inhumanas ¿gracias a quién? Tres años lleva este gobierno en funciones, ¿qué ha hecho? porque es política y responsabilidad del Gobierno Central las cárceles del país y la política penitenciaria. No tiren un bumerán porque les revienta en la cara. Es el presidente Correa que debió haberse hecho cargo del hacinamiento en las cárceles. Las cárceles no se van a rehabilitar porque lo deciden per se. Las cárceles se rehabilitaran y los presos podrán tener una mejor oportunidad de vivir si el Presidente de la República invierte dinero en las cárceles e invierte en su rehabilitación. Repito, el bumerán cada vez que lo lanzan se les estrella en la cara. Aquí, vamos a respetar y aprobar este protocolo porque creemos en él, porque hace falta sí que vengan a investigar todos los hechos investigables, estamos a favor, nuestro grupo, de que no se cometa ni un solo acto de tortura ni dentro de las cárceles ni en las calles de la ciudad cuando arrastran y matan, por ejemplo, al maestro en la Amazonía. Sí, señor, estamos de acuerdo en eso que venga quien tiene que venir, que investigue todo lo investigable y que sancionen a todos los responsables. Pero no puedo permitir, para finalizar, señor Presidente, que aquí se jacten de la peste que viven afuera los ecuatorianos, víctimas de manos que salieron por estar un año sin sentencia. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Luis Morales.-----

M



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 012

EL ASAMBLEÍSTA MORALES LUIS. Gracias, señor Presidente. He escuchado muy bonitas lecturas y también buenas exposiciones. Pero, para quienes han vivido o hemos vivido estos actos de tortura, empezamos a decir que sí vamos a votar por este proyecto. Ya se me ha olvidado un poco, no todo, un poco. En el año dos mil seis fuimos elegidos diputados, posesionados el dos mil siete y un tres de marzo se le ocurrió al Tribunal Electoral destituir. Doña Soledad Diab, perdón por utilizar su nombre, una madre embarazada de siete meses, no asistió a esa reunión en la que dijeron que votaron para sacarle al señor Acosta del Tribunal Electoral. La señora Guadalupe Marcillo, madre de familia, operada del apéndice en la clínica, madres de familia que sacaron comisión de servicios de maestras para cumplir una elección popular, destituidas, sin derechos ciudadanos un año. Aquí estoy, no me ha pasado nada, señor Presidente; pero los derechos humanos fueron violados. Nos dejaron sin poder trabajar, no pudimos votar, cuando fuimos a la mesa electoral nos dijeron, señor usted de dónde es, no consta en el padrón, a lo mejor, vea bien, no será peruano, será colombiano. No está en el padrón usted, peor ser candidato ni siquiera nos pusieron en padrón electoral. Entonces, qué diferente es hablar y leer de los derechos humanos cuando no se ha vivido. Y recuerdo a mi hijo que ahora ya es joven, me decía: papi sí te ví en el Congreso cuando no te dejaban entrar, muchos policías habían para que puedas entrar, mejor ya no te vayas, no te vayan a matar porque ya veo que les están garroteando. Esos son los derechos humanos que los han violado, señor Presidente. Ahora me causa risa, obviamente, porque mi hijo ya es joven y ojalá siga un buen camino. Y los presos sin sentencia, por suerte soy abogado, los presos son también origen de la pobreza, de la

M



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 012

necesidad que en este país se da, no justifico; pero se ha reformado también la ley del dos por uno; es decir, les dan una condena de dos años solo cumplen el uno, pero como no les llegan a dar la condena salen inmediatamente y ¿los derechos humanos de los que estamos afuera desprotegidos? He escuchado cuarenta millones de dólares han dado para las cárceles, no he visto al menos en mi ciudad, ni una cárcel nueva, menos presos sí hay porque salen rápido, más se demoran en entrar que en salir. Ya estamos pidiendo ahora al señor Ministro Fiscal, ante la denuncia del señor Alexis Mera, que hay jueces corruptos, que se inicie la instrucción, que se dé una indagatoria para ver cuáles son los jueces corruptos y se les enjuicie penalmente. Señor Presidente, sí ha habido actos de tortura para el pueblo ecuatoriano, a esos pobres señores que se tragaron los cheques del Ministerio de Educación, qué tortura, ya se comieron los cheques pero ya están libres, ya dieron el dictamen fiscal absolutorio. Después de la tortura, de tragarse los cheques del dinero del pueblo ecuatoriano, del deporte, ya están libres, no ha pasado nada, señor Presidente. Pido a estos señores, compañeros respetables y señoras de la Asamblea, que votemos por el sí, que votemos pero de corazón para cumplir a cabalidad. Nosotros no tenemos venganza con nadie, queremos ser parte de este proceso de cambio en el respeto a los derechos humanos; pero, qué diferente es leer a haber vivido parte de ese maltrato y de la violación de los derechos de uno. Pero aquí estamos y queremos respaldar este proyecto de ley, pero también respaldemos cuando se pretende a través de un tema que se tratará posteriormente de la ley de impuestos, impuestos a todo el mundo, yo no fumo, por supuesto, pero no voy apoyar. Gracias, por la atención que me ha dado. Señor Presidente, veo que usted sí conoce de este tema, porque fue mi compañero Diputado también, y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 012

sabía y veía cómo nos querían garrotear afuera, llevaban unas banderas de este porte y unos garrotes de tres metros, por eso usted conoce perfectamente y gracias por esa atención. Entonces, compañeros, también es tortura dejar sin trabajo a la gente. Miren como están aquí ya esas barras para decir no más impuestos, porque se va a quedar sin trabajo la gente. Todo eso es derechos humanos, señor Presidente, y muchas gracias por la atención. Desde ya, voto a favor, que conste eso ya el voto. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Jorge Escala.-----

EL ASAMBLEÍSTA ESCALA JORGE. Compañero Presidente y asambleístas: Quiero decir, porque es lógico, razonable, justo que, si el bloque del Movimiento Popular Democrático va a votar por este protocolo que hoy estamos debatiendo, Protocolo Facultativo contra la Tortura, es lógico entonces que nos permitan decir porqué vamos a votar. Porque lo otro entonces, no nos reunamos o simplemente convoquémonos, pongámonos de acuerdo levantemos la mano y entra en vigencia. No, compañero Presidente. Los pueblos del Ecuador demandan que nunca más haya torturas, tratos crueles, degradantes contra los humildes y, peor aún, contra los luchadores sociales y populares que ayer condenamos esa política represiva, y que todavía se practica en la actualidad, y que también la combatimos y condenamos. Por eso quiero decirle, compañero Presidente, que no basta, no es suficiente que usted envíe a la provincia Cotopaxi un oficio diciendo que sí, que se investigue, pero tiene que sancionarse y, sobre todo, ese Gobernador de la provincia de Cotopaxi y de PAIS, y del jefe del operativo que así como ustedes lo vieron cómo maltrataron, ultrajaron a



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 012

nuestra juventud que lucha por los cambios en el Ecuador. Entonces, cómo vamos a estar en contra de un convenio, de un tratado, de un Protocolo Facultativo contra la Tortura, que busca precisamente poner en vigencia el Convenio contra la Tortura que existe desde mil novecientos noventa y ocho en el Ecuador. ¡Ah! para que se aplique es necesario aprobar lo que estamos debatiendo ahora. Sí, estamos de acuerdo porque no queremos que nunca más haya casos como los de Fybeca, donde en el dos mil tres asesinaron a siete personas inocentes y desaparecieron dos, y todavía sigue en la impunidad sin que nada pueda hacer esta Asamblea para esclarecer los hechos. Cómo no nos va a dar indignación cuando Washington Aguirre, uno de los involucrados en el asesinato de nuestro compañero Jaime Hurtado González, detenido en los Estados Unidos y nada hacen las autoridades ecuatorianas para traer y esclarecer los hechos y determinar por qué la Democracia Cristiana, en ese gobierno, silenciaron la voz de Jaime Hurtado, pero que hoy vive en la lucha de los pueblos que se levantan y combaten por la patria nueva y el socialismo. Entonces, estamos de acuerdo y por eso vamos a votar, para que nunca más exista la persecución, el allanamiento a los locales escolares, como en la época de Febres-Cordero; no hay ninguna diferencia cuando metieron los trucutú y a rastras sacaban a las maestras, y hoy se practica esa misma represión. Claro, un Ministro vinculado a Projusticia, un Ministro que defiende la política del terror por el Departamento de Estado de los Estados Unidos, como es Jalkh, obedecen los policías este tipo de políticas; responden a esa práctica represiva reaccionaria. Sí, compañero Presidente, cómo no vamos a estar de acuerdo, si llena de indignación este caso que ocurrió el treinta de septiembre del dos mil nueve en el sector de El Inca, donde Hernán Cedeño Salto y los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 012

hermanos Javier Universi, Jenny Karina y Fabricio Colón Pico Suárez, fueron detenidos, ya están tras las rejas los responsables del atraco del Banco Rumiñahui y, resulta, entonces, que el joven George Germán Cedeño Salto no aparece, está desaparecido, ¿quién responde por la vida de este hijo del pueblo y la madre desesperada? No puede ser indolente esta Asamblea, solo aprobar y nada hacer para esclarecer los hechos, compañeras y compañeros. El pueblo reclama fiscalización, y parte de la fiscalización es parar este tipo de medidas represivas por parte de los instrumentos del Estado, que es la Policía y grupos que se han creado ahora: GAO, ULCO y todo lo demás. Miren lo que dice cuando el Fiscal pregunta: ¿Indique el compareciente si la versión que rinde es libre y sin presión de ninguna índole? El encausado responde: "Sí. Me gustaría que quedara una constancia de que lo que yo me inculpé e inculpé a otras personas que no conocía, fue por la tortura física y psicológica, de lo cual soy inocente y mi compañero de igual forma". Esto dice Cadena Polanco Miguel Alexander el diecisiete de abril del dos mil ocho, en pleno Gobierno de la Revolución Ciudadana. Y resulta que el responsable de lo que dice el mismo parte del policía Jorge Muñoz Chile, investigador del GAO, que dice claramente: "A las once y cuarenta y cinco, mi mayor Diego Erazo, Jefe del Grupo de Apoyo de Operaciones de la Policía Judicial en Pichincha, procedió a darle contra el piso a los detenidos, posteriormente tomó un bate y en el mismo les golpeó. Mientras esto ocurría, el policía Camilo Jácome, mencionó al señor policía Martínez, que no se los tope, porque cuando hay algún problema nadie estará dispuesto a responder por esta actitud. Observan varios compañeros del GAO". Dice el mismo parte del policía y, resulta, entonces, que todos estos involucrados en esta tortura, como los señores, mayor Diego Erazo, Jefe del Grupo de Apoyo

M



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 012

Operacional de la Policía Judicial de Pichincha, policía Camilo Jácome, policía Martínez, sargento Franklin Córdova, sargento Jorge Espinosa, Sargento Iván Pasquel; cabo Santiago Brito, Luigi Nie, Poli Paco, Poli Diego Pinto, entre otros, actuaron en flagrante violación de los derechos humanos de los encausados, y siguen por las calles de la ciudad capital reprimiendo, botando gases y nada pasa en este país, compañero Presidente. Por eso, la izquierda revolucionaria y la bancada de Pachakutik y el MPD sí vamos a votar por esto, pero les queremos dejar constancia que estos tipos de tortura, de persecución, de allanamiento no pueden continuar. Es práctica de gobiernos fascistas y no tienen bajo ningún concepto, cabida en un gobierno que habla de la defensa de los derechos humanos. Esto queríamos expresar, estimado Presidente, con el propósito de que quede constancia que nosotros sí votamos y somos defensores de los derechos humanos, pero para que nunca más se violen los mismos. Muchas gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Zobeida Gudiño.-----

LA ASAMBLEÍSTA GUDIÑO ZOBEIDA. Gracias, compañero Presidente. Compañeras y compañeros asambleístas: Creo que las torturas, vengan de dónde vengan, deben ser condenadas. Pero como decía hace rato el compañero Abdalá Bucaram: "los pueblos que se olvidan de su historia están condenados a repetirlos". Y es que hay que hablar con fundamentos. Las torturas, las desapariciones que habían en nuestro país nos han pasado factura al Estado. El Estado ha tenido que pagar como crímenes de Estado aquellas desapariciones y torturas como la de Consuelo Benavides, a los hermano Restrepo, del caso Jarrín Jarrín, dinero del pueblo ecuatoriano, porque en ese tiempo, el señor León



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 012

Febres-Cordero no pagó con el dinero que tenía él en su patrimonio personal, sino que, efectivamente, lo pagamos los ecuatorianos a través de nuestros impuestos. Eso no nos podemos olvidar, de aquellas torturas, de aquellas persecuciones que tuvimos los estudiantes en ese tiempo. Hoy hablan aquí y dicen que se está torturando en este Gobierno. ¿Cuántas desapariciones? ¿Cuántas torturas han habido en este Gobierno? Este Gobierno cogió al país en pedazos y hoy llamamos a los ciudadanos y ciudadanas a construir nuevamente el país. Eso es lo que estamos haciendo y por eso estamos en esta Asamblea Nacional. Hablan y dicen que a través de la construcción de más cárceles vamos a tener menos delincuencia en las calles. Las cárceles en nuestro país no solucionan el problema de delincuencia. La delincuencia se soluciona efectivamente con proyectos y planes de desarrollo del país. Pero nos vengan a decir a nosotros, que somos los responsables de la crisis que hay en nuestro país. La crisis de la justicia en nuestro país es, efectivamente, la herencia que nos dejaron los social cristianos, con esos jueces corruptos y fiscales corruptos que no van a las audiencias. Secuestrada vivió la administración de justicia en nuestro país. Hoy queremos recuperar después del secuestro que han vivido y que siguen viviendo en Guayaquil, la Corte de Justicia. Eso no nos podemos olvidar y tenemos que decirles a los ecuatorianos y ecuatorianas, quiénes han sido los responsables de la crisis en nuestro país y de quiénes son los responsables de que esas cárceles estén en hacinamiento. ¿Acaso no fueron los que construyeron las cárceles y que pensaron que de esa manera se iba a callar la voz de los que no tienen qué comer, de aquella mujer que sale a la calle a vender?, ¿por qué no hablamos del caso, así como decimos que defendemos?, ¿por qué no hablamos del caso, de hace más de quince días, de aquella mujer en Guayaquil que fue

M



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 012

arrastrada por los municipalistas y que estaba en estado de gestación y a punto de perder su hijo, por el simple delito de querer llevar el pan diario a su casa, a su familia? De eso no se dice, pero sí se habla supuestamente de la persecución a estudiantes. Los estudiantes ecuatorianos, los maestros, los campesinos, todos los ecuatorianos y ecuatorianas hoy tenemos el derecho de movilizarnos porque así lo dice la Constitución. Nosotros también rechazamos la actitud de algunos policías, pero eso no significa que este Gobierno esté persiguiendo o esté torturando, asesinando a ecuatorianos y ecuatorianas. El caso de Jaime Hurtado González, un luchador popular, que desapareció de nuestro país tan solo por haber denunciado el caso de corrupción de la derecha en el caso de Interagua en Guayaquil, por eso desapareció y nadie dijo nada. Nadie supo cómo lo mataron a Jaime Hurtado González después de haber, cualquier escuadrón de inteligencia en los alrededores del Congreso Nacional, en ese tiempo; pero nadie vio nada, nadie dijo nada. Eso es lo que queremos nosotros condenar a través de la firma de este Tratado, condenar, efectivamente, la tortura y la desaparición que ha habido en los gobiernos anteriores. Antes, por el hecho de pensar distinto desaparecían a la gente; y, ¿qué se ha dicho, también, de los ensacados que aparecieron en la Perimetral? Nadie dijo nada y, sin embargo, hoy venimos aquí a querernos lavar las manos. Los ecuatorianos y ecuatorianas jóvenes sabemos y conocemos la historia que nos han contado nuestros padres. En el caso Fybeca, de igual manera, desaparecieron. Sus familiares, gritan, lloran en las afueras de la Corte de Justicia de Guayaquil y hasta ahora no hay una respuesta. A aquella persona que entró a comprar una caja de preservativos y que luego apareció con una granada en la mano; qué ilógico ¿qué escondían ahí? Nosotros buscamos solución a este

M



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 012

problema que nos dejaron nuestros antiguos gobernadores, gobiernos nefastos de turno que pasaron. Hoy queremos construir esa patria grande, esa patria incluyente y donde todo tipo de tortura, persecución al que piense distinto, desaparezca definitivamente. Aquí estamos con el con el compromiso único de llamar a todos y a todas, a sumarnos y subirnos en este tren del Ecuador grande que queremos. Por eso es que felicitamos el accionar de la Comisión, y decimos que nos vamos a ratificar con nuestro voto, porque nunca más en ninguna parte del mundo haya tortura ni desaparición de personas, porque nunca más se pretenda callar la voz de quienes pensamos distinto en el mundo. Muchas gracias, compañero Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Marisol Peñafiel.-----

LA ASAMBLEÍSTA PEÑAFIEL MARISOL. Muchísimas gracias, señor Presidente. La necesidad de intervenir en este tema al tratar sobre la tortura, los tratos crueles, inhumanos y degradantes es la necesidad que ha tenido el pueblo ecuatoriano durante muchos años. Quiero referirme desde el punto de vista jurídico y el análisis que nos permite entender, qué significa este protocolo. La Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanas y Degradantes es un acuerdo multinacional establecido en New York el diez de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, pero que por desgracia, en ese período y, precisamente en mil novecientos ochenta y ocho fue vulnerado, mutilado y puesto a raja tabla. Y ahora, nos vienen a decir, aquellos que ahora defienden el no establecimiento de la tortura, las penas crueles y degradantes, que aquí hay carta blanca para delinquir, que aquí hay carta blanca para realizar esos actos de tortura. Y me



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 012

viene a la memoria, refrescarles también, aquellas formas de tortura que se establecieron en esos períodos, porque nadie olvidará los escuadrones de la muerte y de cómo aquí, bajo el principio de Ran Gazit se establecieron los grandes escuadrones de tortura, que no son otra cosa que la herencia del gobierno socialcristiano, y que ahora vienen a manifestar que se refieren a defender la integridad de los ecuatorianos bajo un discurso irresponsable, atentando la integridad de las personas, cuando se pone en el debate de este análisis lo que ha sucedido con una familia guayaquileña, lo que le sucedió a muchos de los compatriotas ecuatorianos cuando en este país se violaron los derechos humanos. Y ahora se habla y se dice que en el Gobierno se está estableciendo la pobreza bajo la delincuencia, que aquí se dejan abiertas las cárceles para salir, no es otra cosa más que haber asumido un principio de la institucionalidad de la pobreza, de lo que nos dejó un gobierno socialcristiano para establecer precisamente esas formas de tortura. Aquí se han dicho muchos nombres, hay otros invisibilizados, hay otros que hemos vivido en carne propia el cómo la tortura ha sido efectiva en cada una de nuestros hogares y familias. Así es que ahora no vengamos a tener aquella forma de decir que vamos a defender los derechos humanos, cuando toda la vida han pisoteado y han vulnerado derechos humanos. Por eso es importante, señor Presidente, que el Ecuador suscriba este Convenio. Por eso la necesidad de este debate, para poder enriquecer aquellos principios internacionales que permiten, precisamente, que esos actos no se repitan, que esos hechos no se vuelvan a suceder. Este Protocolo, que con la ratificación de cincuenta Estados fue aprobado por mayoría, debe ser también un punto de partida para que en el país algunas otras circunstancias de trato inhumano y degradante no se vuelvan a repetir. Señor Presidente, en

Y



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 012

este Protocolo Facultativo, nadie lo ha dicho, nadie lo ha dicho, lo que se está intencionando es formar una comisión que permita, precisamente, la visita a esos centros, a esas cárceles para que hombres y mujeres no sean vulneradas ni violentadas en sus derechos humanos. Es el espíritu de este Protocolo Facultativo. Pero aquí, lo único que se ha sacado a relucir, de la forma irresponsable como se debaten los temas neurálgicos, es decir, que ahora sí vamos a defender los derechos humanos. Señor Presidente, mi compañera que me antecedió en la palabra, estableció precisamente cómo la justicia atrapada con el aval de ex Congresos, ha hecho de este país lo que reclama la colega asambleísta Cynthia Viteri, que han salido los presos sin sentencias. Ahí está la responsabilidad y hay que asumirlo, precisamente, con esa responsabilidad. Igualmente, legislador en su entonces, quien impulsó y apoyó el dos por uno, también la asambleísta Viteri. Pero eso no se lo dice, eso no se lo hace, entonces, creo que es necesario, señor Presidente, de ir transparentando en este debate y precisamente el acabar con esas penas crueles, inhumanas y degradantes significa que el Estado ecuatoriano asuma, como lo establece el artículo sesenta y seis, numeral tres, como su responsabilidad, el acabar con esas penas crueles, inhumanas y degradantes. Aquí se ha manifestado, cómo es posible que no sea tortura, cuando una pequeña niña es víctima de violación. Claro, señores, esa responsabilidad la hemos asumido, pero con un debate con contenidos, con un debate responsable y no bajo la prensa mediática. Finalmente, señor Presidente, la pobreza no es producto de este Gobierno; la pobreza no es producto de la aplicación de una ley. La pobreza ha significado el implantar en este país un modelo que significó la concentración de riqueza en pocas manos. Y, claro, ahora se quiere satanizar y decir que este Gobierno es el



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 012

responsable del sistema de pobreza que vive el país. No, señores, tenemos memoria social y recordamos claramente quiénes son los responsables para que la pobreza haya sido la fuente fundamental del Gobierno que ustedes defendieron. Ahora.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta, dirijase la Presidencia, y por favor, concrétese al tema.....

LA ASAMBLEÍSTA PEÑAFIEL MARISOL. Quiero finalizar. Señor Presidente, con todo el respeto he hecho el análisis correspondiente de cuál es el contenido del documento Facultativo del Protocolo, pero me pareció importante hacer unas pequeñas precisiones con el respeto y el comedimiento que nos merecemos todos absolutamente. Con eso quiero concluir, manifestando que la ratificación de este documento internacional tiene que ser precisamente acogido por todos los y las asambleístas, porque no da cuenta de otra cosa, que el Ecuador, cumpliendo con la norma constitucional, suscriba y ratifique este convenio. Muchas gracias, señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Compañeras y compañeros asambleístas, tengo inscritas las siguientes personas: Mao Moreno de Pais; Eduardo Encalada del Partido Socialista; Carlos Samaniego de Pais; Susana González del Partido Social Cristiano; María Augusta Calle de Pais, segunda intervención; Cynthia Viteri del Partido Social Cristiano porque ha sido aludida o porque quiere hablar, una segunda intervención. Creo que tienen todo el derecho de debatir, de discutir temas político-ideológicos como los que están tocando, pero aquí estamos aprobando un tratado. Cierro el debate. Conecte el sistema de votación, señor

M



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 012

Secretario.-----

TRANSCRIPCIÓN DEL TEXTO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN. “El Pleno de la Asamblea Nacional. Considerando: Que, según lo dispuesto en el numeral 8 del Artículo 120 de la Constitución de la República, y el numeral 8 del Artículo 9 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa es función de la Asamblea Nacional, aprobar o improbar los tratados internacionales en los casos que corresponda; Que, de acuerdo al numeral 4 del Artículo 419 de la Constitución de la República, y al numeral 4 del Artículo 108 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa la ratificación de los tratados internacionales, requerirá de aprobación previa de la Asamblea Nacional, cuando se refieran a los derechos y garantías establecidas en la Constitución; Que, mediante oficio No. T.1185-SGJ-09-2187, de 24 de septiembre del 2009, suscrito por el economista Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, se remite a la Asamblea nacional para el trámite respectivo, el “Protocolo Facultativo a la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanas o Degradantes”; Que, conforme el numeral 1 del Artículo 438 de la Constitución de la República, la Corte Constitucional declaró, mediante Dictamen 0010-09-DTI-CC, de 13 de agosto del 2009, que el “Protocolo Facultativo a la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanas o Degradantes” es compatible con la vigente Constitución de la República del Ecuador; y, en ejercicio de sus atribuciones, Resuelve: Aprobar el Protocolo Facultativo a la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanas o Degradantes”. Hasta ahí el texto. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Inmediatamente, señor Presidente. Señores

M



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 012

asambleístas, verifiquen que sus tarjetas electrónicas se encuentren insertas en sus curules. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional para su aprobación, el Protocolo Facultativo a la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Ciento trece asambleístas presentes. Continúe, señor operador. Continúe, señor operador. Señores asambleístas, voten, por favor. Presente los resultados, por favor. Ciento nueve votos afirmativos, cero negativos, cuatro blancos, cero abstenciones. Por unanimidad, señor Presidente, ha sido aprobado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo punto del Orden del Día.-----

VII

EL SEÑOR SECRETARIO. "4. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador". Señor Presidente, se ha repartido a los señores asambleístas el informe correspondiente que, con su autorización, procedo a dar lectura. "Señor arquitecto Fernando Cordero Cueva, Presidente de la Asamblea Nacional. En su despacho. De nuestra consideración: Mediante documento adjunto al Memorando No. SAN-2009-108 con fecha 28 de agosto de 2009, suscrito por el doctor Francisco Vergara Ortiz, Secretario General de la Asamblea Nacional, se procedió a notificar a la Comisión Especializada Permanente de Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, con el Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 012

Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador, su calificación y petición de inicio del trámite en fecha 14 de septiembre de 2009, el cual fue debatido, analizado y procesado de acuerdo a los siguientes elementos: Antecedentes: Mediante Oficio No. T.1602-SGJ-09-1988 con fecha 26 de agosto de 2009, el señor Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, presenta ante el arquitecto Fernando Cordero, Presidente de la Asamblea Nacional, el proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador. Mediante Resolución del Consejo de Administración Legislativa No. ANCAL-09-016 adoptada en sesión del 28 de agosto de 2009, se califica el proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador y se remite a la Comisión Especializada Permanente de Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control para que inicie el trámite a partir del día lunes 14 de septiembre de 2009. La Comisión Especializada Permanente de Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control recibió en diferentes sesiones y con el propósito de conocer sus puntos de vista y observaciones al proyecto de ley a las siguientes organizaciones: ITABSA, TANASA, PROESA, Consejo de Minería Responsable, Comisión Interinstitucional de Lucha Antitabáquica, Alianza Ecuatoriana Antitabáquica, Asociación de Comercializadoras Ecuatorianas de Combustible, Petróleos y Servicios, Cervecería Nacional, Asociación Nacional de Propietarios y Administradores de Salas de Juego, Ecuador Bottling Company, DELISODA, Tropical de Bebidas, Asociación de la Industria Hidrocarburífera del Ecuador, Revista Anaconda, Red Financiera Rural, Industria Licorera Iberoamericana S.A., Licores San Miguel S.A, Comité Empresarial

Y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 012

Ecuatoriano, Federación Nacional de Cámaras de Industrias del Ecuador, Asociación de Empresas Nacionales de Aviación, Asociación Ecuatoriana de Editores de Periódicos, Asociación Ecuatoriana de Importadores de Licores, Comité del Sector Financiero Popular, AEROGAL, Asociación de Cámaras del Azuay - Delegación de Industriales Licoreros, Industria Vinícola Licorera del País, Elim Cia. Ltda, Orangine S.A., Pacific Bottling Company, Ajecuadir S.A., Gremio de Maestras de Corte, Confección y Afines del Azuay, Junta Nacional de Defensa del Artesano, Asociación de Administradoras de Fondos y Fideicomisos del Ecuador, Cámara Nacional de Distribuidores de Derivados de Petróleo del Ecuador, COVIAL, Justicia Vial, Federación Provincial de Artesanos Profesionales del Azuay, entre otras organizaciones y ciudadanos. La Comisión Especializada Permanente de Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control organizó una jornada de debate del proyecto de ley, el lunes 28 de septiembre por la mañana, en un foro con la participación del economista Carlos Marx Carrasco y representantes de los sectores de embotelladoras, tabacaleras, comercializadoras y distribuidoras de combustibles, artesanos, administradoras de fondos, editores de periódicos y revistas, y público en general. En el mismo día, en la tarde se organizó una jornada, con la participación de: el economista Diego Borja, Ministro de la Coordinación Económica; el economista Jorge Cevallos Clavijo, Vicepresidente Ejecutivo de la Cámara de Industrias y Producción; la economista Verónica Andino, representante del Movimiento de Economía Social y Solidaria del Ecuador; el economista Carlos Marx Carrasco, Director Ejecutivo del SRI y el público en general. La Comisión Especializada Permanente de Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control organizó conjuntamente con el SRI



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 012

varios talleres en los que se abordó y debatió los temas planteados por el proyecto de ley, en sesiones de: martes 20 de octubre de 2009 en la tarde, miércoles 21 de octubre de 2009 en la mañana y miércoles 21 de octubre de 2009 en la tarde. Los asambleístas de la Comisión presentaron sus observaciones durante las sesiones de taller y debate que se realizaron en la Comisión. La Comisión Especializada Permanente de Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control analizó y debatió el Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador durante las sesiones de los días 15, 16 y 23 de septiembre, 1, 6, 13, 14, 15, 20 y 21 de octubre de 2009 y fue aprobado en la sesión del día 23 de octubre de 2009. La Comisión Especializada Permanente de Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control aprobó el proyecto de ley en la sesión del día 22 de octubre de 2009. Aspectos generales del proyecto: El proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador en su parte medular plantea lo siguiente: Con respecto al Impuesto a la Renta. Modificar el anticipo del impuesto a la renta a sociedades y personas naturales obligadas a llevar contabilidad convirtiéndole en un anticipo mínimo, con el propósito de reducir la evasión fiscal. Integrar los dividendos como parte de la renta global, para lograr mayor equidad entre las sociedades que pagan el 25% y las personas naturales que pagan hasta un 35% de impuesto sobre las rentas. Limitar la deducción de los gastos que realizan los profesionales, en su declaración y pago del impuesto a la renta, hasta un monto máximo del 50% de los ingresos propios de su actividad, con el objeto de controlar la evasión fiscal. Incluir a la reinversión de activos productivos relacionados con investigación y tecnología en la reducción



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 012

de la tarifa del impuesto a la renta, como medida de incentivo para el sector productivo. Con respecto al Impuesto al Valor Agregado: Gravar con IVA a la importación de servicios, a fin de armonizar con la normativa internacional y equiparar la opción de competencia de precios entre los oferentes nacionales con los internacionales. Incluir en la base de artesanos que se acogen a la tarifa cero del IVA, a los calificados por el Ministerio de Industrias y se establece un límite de hasta 60.000 dólares en ventas. Con respecto al Impuesto a los Consumos Especiales: Cambiar el sistema ad-valoren hacia un gravamen específico en cigarrillos y gaseosas y un sistema mixto para las bebidas alcohólicas como medidas para reducir la inequidad con el pago del ICE y fortalecer las políticas de salud pública. Con respecto al Impuesto a la Salida de Divisas: Incrementar la tarifa del 1% al 2% de impuesto a la salida de divisas y establecer el monto de 500 dólares como base exenta de este impuesto.” Hasta ahí el informe, señor Presidente. Lo suscribe el señor asambleísta Francisco Velasco Andrade, Presidente de la Comisión del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control. Los señores asambleístas que suscriben el informe y votaron a favor de la aprobación del proyecto de ley son: Francisco Velasco, Juan Carlos Cassinelli, doctora Betty Amores, licenciada Irina Cabezas, ingeniera Vanessa Fajardo, ingeniero Ramón Vicente Cedeño. Hasta ahí, señor Presidente. Se adjunta el proyecto de ley con la parte considerativa y el articulado correspondiente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Juan Carlos Cassinelli.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 012

EL ASAMBLEÍSTA CASSINELLI JUAN CARLOS. Señor Presidente, señores asambleístas: En representación del Presidente de la Comisión, el licenciado Francisco Velasco, quien se encuentra indispuesto de salud, pongo en consideración del Pleno la ponencia del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador. En lo principal, el presente proyecto de ley abarca, tal como se ha indicado en la lectura hecha por el señor Secretario, reformas a los siguientes impuestos: al impuesto a la renta, al impuesto al valor agregado, al impuesto a los consumos especiales, al impuesto a la salida de divisas. Y, consecuente, con las motivaciones que fueron presentadas en el proyecto correspondiente, sus objetivos generales son los siguientes: mejorar los niveles de equidad, reducir la evasión de impuestos, disminuir el déficit de la balanza de pagos y atenuar externalidades negativas que afectan a la salud pública, tales como el consumo excesivo de cigarrillos, de bebidas alcohólicas y gaseosas, asimismo, aquellas que son derivadas de las salidas de divisas. Y en los mismos considerandos del proyecto en el literal dos, el coadyuvar con una mayor eficiencia al esquema impositivo en sentido amplio, en el entendido que este aspecto se retroalimenta con la equidad y la capacidad de la administración tributaria, y operar de manera consistente con el estímulo a la inversión productiva, de manera que no se constituya un obstáculo al crecimiento productivo y económico del país, minimizando cualquier inconsistencia que genere esquemas elusivos. En este sentido, la base legal de la reforma se encuentra sustentada, entre otras disposiciones constitucionales, por lo que establece el artículo trescientos de la Carta Magna de la República que prescribe: "Artículo 300. El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad,

M



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 012

eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizaran los impuestos directos y progresivos. La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios y conductas ecológicas, sociales y económicamente responsables". En el acápite del impuesto a la renta partiendo de su definición, de que es un impuesto que grava a las rentas obtenidas por las personas naturales y jurídicas generadas por la actividad económica que realiza los principales aspectos que se resumen que han sido contemplados en la reforma propuesta constituyen: Uno. Dividendos y utilidades. Se incluyen a los dividendos y utilidades como parte de la renta global de las personas naturales, con el propósito de generar una mayor equidad, enunciada constitucionalmente, entre las rentas de las sociedades que hoy en día como empresas, tributan el veinticinco por ciento versus las rentas de las personas naturales que pagan hasta el treinta y cinco por ciento acorde a las últimas reformas. Dos. Se establece el anticipo, el pago anticipado de impuesto a la renta. Con la modificación de que se considera el anticipo del impuesto a la renta, a través de un pago mínimo, que no será objeto de devolución excepto cada tres años cuando por caso fortuito o fuerza mayor, se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo. El cálculo del anticipo se realizará a través de un valor equivalente a la suma de los siguientes rubros: cero punto dos por ciento del patrimonio total; cero punto dos por ciento del total de costos y gastos deducibles a efectos del impuesto a la renta; cero punto cuatro por ciento del activo total; y, cero punto cuatro por ciento del total de ingresos gravables a efectos del impuesto a la renta. Distribución y explicación técnica: Que, al igual que todas las que se indican en esta

Y



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 012

ponencia, han sido oportunamente trasladadas a todos los sectores para el correspondiente debate. En cuanto al impuesto al valor agregado, su definición, es aquel que grava la transferencia e importación de bienes en todas las etapas de comercialización, y la prestación de servicios. Y, en este sentido, los principales aspectos contemplados en la reforma propuesta. Uno. La importación de servicios. Incorpora en la propuesta a la importación de servicios como materia gravada del impuesto al valor agregado, así como a los derechos-autor de propiedad industrial y derechos conexos. El objetivo de esta medida, según el análisis realizado por la Comisión, es armonizar nuestra legislación con la normativa internacional sobre esta materia. Dos. Revisión de tarifa cero del IVA. Contempla la reforma la aplicación de la tarifa cero del IVA para artesanos, calificados como tales por parte del Ministerio de Industrias y Productividad, que anualmente generan ventas, generen ventas de hasta sesenta mil dólares. Esta reforma busca beneficiar al segmento que constituye realmente el sector artesanal. Tres. Importación de papel periódico y revistas. Se establece la tarifa del doce por ciento del IVA para la transferencia e importación de papel periódico, revista y periódicos que antes se encontraba con una exención. Finalmente, en la parte de impuestos a los consumos especiales con su definición de que es un impuesto que grava la transferencia e importación de bienes y prestación de servicios de carácter suntuario, sus principales aspectos que están contemplados en la reforma propuesta son los siguientes: La simplificación de los impuestos, a través de impuestos específicos y no ad-valorem. Se considera el cambio del sistema actual por un impuesto de valor específico para cigarrillos de cero punto cero siete por unidad, gaseosas de cero punto cero ocho por litro y bebidas alcohólicas

M

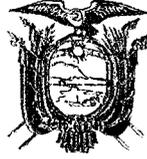


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 012

incluida la cerveza, valor específico de cinco dólares por litro y, si supera los diez dólares, se aplica un porcentaje ad-valorem del cuarenta por ciento sobre el precio de venta al público menos IVA e ICE. Reitero que el simplificado técnico de esta exposición, fue remitido oportunamente a todas las comisiones para su análisis. El objetivo de las medidas relacionadas con impuestos a los consumos especiales que serán adoptadas en esta materia, será la reducción y eliminación de esas externalidades que simplifican y que significan para el Estado ecuatoriano ingentes egresos en materias de salud, principalmente causados por un excesivo consumo de tabaco, de bebidas alcohólicas. Además, incrementará la recaudación y equipará las bases imponibles de las bebidas nacionales e importadas. Concluye el proyecto en su parte medular, con el impuesto a la salida de divisas. Su definición es aquel que grava la transferencia al exterior de cualquier tipo de envío de dinero, sea o no con la intermediación del sistema financiero. El principal aspecto contemplado en la reforma tributaria propuesta y su antecedente ha sido y es evitar la salida de capitales, que puedan de una manera u otra causar un perjuicio a la balanza de pagos. El incremento a la tarifa, entonces, se propone al dos por ciento, se incrementa del uno al dos, a la vez que se establece una base exenta de quinientos dólares por envío, aplicándose para el exceso la tarifa del dos por ciento antes indicado. Señor Presidente, señores asambleístas, me permito concluir indicando que la Comisión, conforme lo expresó el señor Secretario, ha recibido múltiples comisiones de múltiples sectores involucrados con estas reformas económicas, así mismo hemos recibido permanentemente al servicio de Rentas Internas, para que justifique en adecuada medida el porqué de la trascendencia impositiva de aquello que se propone. Sin embargo, los aspectos técnicos del debate, tanto de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 012

los sectores que son en un momento dado involucrados por estos impuestos que se crean o que se modifican, como aquellos que tienen que ver con la necesidad imperiosa de encontrar esa equidad tributaria, esos aspectos nos llevan como Comisión frente al Pleno, señor Presidente y señores asambleístas, a tener la amplitud de recoger dentro de este debate, todas aquellas propuestas que vayan en el mismo sentido, aquel consagrado en la Constitución de la República. Señor Presidente, señores asambleístas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Asambleísta María Cristina Kronfle.-----

LA ASAMBLEÍSTA KRONFLE MARÍA CRISTINA. Gracias, señor Presidente. Bueno creo que todos podemos coincidir en que los impuestos son el precio de vivir en una sociedad civilizada, que además tiene un efecto circular teóricamente hablando, porque uno da los impuestos supuestamente para recibir un beneficio en prestación de servicios públicos. Sin embargo, señor Presidente y compañeros asambleístas, el día que el Estado, aun teniendo los recursos que tiene en este momento, brinde con eficiencia los servicios como debe y los que nos merecemos los ecuatorianos, salud, educación y absolutamente todos estos servicios, que son elementales e indispensables para corregir y dar calidad de vida digna especialmente a los ecuatorianos y porqué no, primordialmente a los más sencillos y pobres de nuestro país. Ese día, compañeros asambleístas, ese día se justificaría el aumentar los impuestos porque está cumpliendo con su deber el Estado. Pero, es elemental para esto, corregir la ineficiencia e inoperancia y observo, porque tengo cifras aquí en un papel que se los



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 012

voy a dar, porque además son preocupantes. El día que el Gobierno o el Estado corrija la inoperancia y la ineficiencia con la que da los servicios públicos y absolutamente todos los ecuatorianos cuenten con esos servicios gratuitamente, como indica la Constitución, y aún así no le alcance ese día apoyaríamos un aumento de los impuestos. La historia ha demostrado, y la historia cuenta que hoy, el Gobierno de hoy cuenta con más recursos que los de antes, ¿Por qué? Por el tema petrolero y, además, el sacrificio y esfuerzo de nuestros compañeros migrantes, de esa gente altiva que sale a luchar por sus familias. Por el esfuerzo de ellos, el Gobierno también tiene dinero, cuenta con dinero para brindar servicios y aun así no lo hace. Les cuento que la pobreza en el dos mil ocho bajó únicamente el uno punto tres por ciento, ¿saben cuanto aumentó el gasto público? En un setenta por ciento. Y hablamos de distribución de la riqueza y hablamos supuestamente, de una distribución justa de las rentas. No es justo, señores, que se aumente tanto el gasto público, y los pobres únicamente hayan dejado de serlo en uno punto tres por ciento. En el dos mil ocho se recaudaron más de seis mil, casi siete mil millones de dólares en impuestos y, ¿saben cuanto se gastó en salarios burocráticos? Casi cinco mil millones de dólares. ¿Ustedes creen que eso es justo? ¿Ustedes creen que es justo que el pueblo ecuatoriano mediante el IVA, mediante el ICE, mediante los impuestos que se le carga al pueblo ecuatoriano, tengan que pagar sueldos burocráticos, y no reciban los servicios públicos como merecen? Yo no creo que sea justo. Yo creo que eso es falta de una responsabilidad constante de las autoridades, hay muchas de ellas que lo están cumpliendo; pero, yo creo que es elemental que absolutamente todos lo hagan. Y una reforma tributaria se justifica principalmente por dos motivos, el darle más recursos para el funcionamiento del Gobierno,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 012

que ya dijimos que tienen bastante, porque cinco mil gastan en sueldos, quiere decir que los servicios públicos lo están prestando muy bien, o que no necesita el pueblo ecuatoriano servicios públicos o creen ustedes que los ecuatorianos no se merecen tener agua potable, educación gratuita, salud gratuita, cuando le pagan cinco mil millones de dólares a burócratas, para que funcione qué, si no prestan los servicios públicos. Otra de las razones es la búsqueda de una mejor distribución del ingresos, ya dijimos que la pobreza únicamente ha bajado en uno punto tres por ciento, pero distribución de los ingresos, ¿para quiénes? Hoy la meritocracia es humillante y discriminatoria con la clase más sencilla y pobre de nuestro país. Burócratas no son los de la Isla Trinitaria, burócratas no son nuestros compañeros del Guasmo, no son. Es la clase probablemente clase media y clase alta, esos son los burócratas porque nuestra clase sencilla, aunque la educación diga que es gratuita, no ha tenido la educación sino básica; por eso no son calificados para estar dentro de esos cinco mil millones de dólares que gastan en burocracia. Miren la forma en que están invirtiendo los recursos del pueblo, no son las indicadas, y yo creo de las cifras revelan eso, y ustedes, compañeros de la Comisión, que vieron las cifras, saben las cifras, entienden perfectamente que no hay una distribución equitativa de las cosas, no hay una prestación eficiente de lo que debería ser para el pueblo ecuatoriano. Miren, otro problema es el desempleo, pero de las clases más humildes porque la burocracia ya está resuelta, hay suficiente plata y probablemente quieren más para eso, pero la clase más sencilla y más humilde de nuestro país, los pobres de nuestro país se alimentan del empleo productivo, y el empleo productivo no lo da el Gobierno; el empleo productivo lo da la empresa privada que a veces sí se pone la camiseta. El Presidente insiste en que



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 012

los empresarios se tienen que poner la camiseta, por supuesto que sí, pero ustedes también, compañeros. Si ustedes no se ponen la camiseta y entienden el verdadero problema de la distribución equitativa de la riqueza, vamos a ir para atrás, de mal en peor. Es lamentable, es vergonzoso que solamente haya bajado la pobreza en uno punto tres por ciento, cuando tienen tanta plata, cuando tienen un auge petrolero, cuando tienen tanta gente yendo a trabajar a otros países con su esfuerzo. Compañeros, eso es de manera general, lo que a nosotros nos preocupa, no somos representantes de nadie sino de todos, a nosotros nos escogió el pueblo ecuatoriano, aunque nos hayan elegido por provincias tenemos la obligación de hablar por absolutamente todos, y la discriminación que se está haciendo con la gente pobre, dándoles solamente puestos a la burocracia, eso no podemos permitirlo. En cuanto a un tema que sé que nadie lo va a decir, porque nadie tiene una discapacidad aquí, bueno a algunos sí pueden interesarles, además los invito a que les interese. Le agradezco a la Comisión que haya aceptado unas propuestas que hice, respecto de los impuestos de los vehículos para personas con discapacidad; además, hicimos una corrección, no son discapacitados, no somos discapacitados, somos personas con discapacidad y les hago una explicación muy sucinta. Podremos dejar de tener una discapacidad pero nunca, señores, dejaremos de ser personas. Por lo tanto, es elemental que se nos ponga el calificativo de personas por sobre todas las cosas, ya lo reconoce así la Constitución y los instrumentos internacionales, por eso les pido que también nos llamen así, personas con discapacidad y, además, que en todas las leyes se le observe, no tenemos capacidades especiales, ¿ustedes me han visto volar?, ¿ustedes me han visto a lo mejor leer al revés? No, no tenemos capacidades especiales. Somos personas



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 012

especiales sí, porque tenemos un talento de humanidad diferente, probablemente pero somos personas con discapacidad. Con las personas con discapacidad hay mucha deuda social que se viene arrastrando de mucho tiempo atrás, de muchos gobiernos, de muchas autoridades locales, provinciales, que no observaron nuestras necesidades y que nos han tenido como enfermos probablemente. Esto el que se exonere a las personas con discapacidad del IVA y el ICE, como lo observa hoy la propuesta que hice a la Comisión, espero que no me la reformen, por favor, porque no es solamente a mí, es para el millón casi dos millones de personas con discapacidad que hay en nuestro país. No es María Cristina Kronfle la que les está hablando en este momento, hablo por los dos millones de personas probablemente de personas con discapacidad, que necesitan estar en sus mentes y en sus reformas para que tengan beneficios.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA KRONFLE MARIA CRISTINA. Gracias, Presidente, ya culminó. En la Asamblea Constituyente, en la Comisión que trataba sobre las leyes propuse esto, sin embargo, no se lo concretó sino que se dio un segmento de lo que hoy hay. Gracias a Dios hoy hemos logrado las personas con discapacidad causar conciencia en los compañeros que están en la Comisión que es relativo al tema y hemos logrado este avance. Ahora es un compromiso de todos ya no solo mío, yo lo expuse, ahora tienen que defenderlo absolutamente todos ustedes; sin embargo, Presidente, quien crea que yo tengo que estar y las personas con discapacidad tenemos que estar a favor de todo lo que dice la ley, aun cuando lo calificamos de injusto, creará solamente y nos calificará



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 012

como solamente personas con discapacidad y no ecuatorianos. Las personas con discapacidad somos ecuatorianos, por lo tanto, lo que afecta a todos los ecuatorianos también nos afecta a nosotros, aunque aquí hay un artículo que beneficia en un segmento a las personas con discapacidad. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Suspendo la sesión para reinstalarla a las tres de la tarde.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. He tomado nota, señor Presidente. A las tres de la tarde, quince horas, señores asambleístas. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE SUSPENDE LA SESIÓN CUANDO SON LAS TRECE HORAS NUEVE MINUTOS. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Buenas tardes, vamos a reinstalar la sesión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Inmediatamente, señor Presidente, procedemos a registrar el quórum. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas electrónicas se encuentren insertas en sus curules. Señor operador, registre la presencia de los señores asambleístas que se encuentran presentes para reiniciar la sesión. Ochenta y seis asambleístas presentes. Sí tenemos quórum, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE REINSTALA LA SESIÓN CUANDO SON LAS QUINCE HORAS VEINTICUATRO MINUTOS. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 012

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se reinstala la sesión. Tiene la palabra el asambleísta Paco Moncayo.-----

EL ASAMBLEÍSTA MONCAYO PACO. Señor Presidente, distinguidas colegas, distinguidos colegas legisladores: Desearía tomarme un minuto de tiempo para tratar este proyecto, a fin de dirigirme a usted, señor Presidente, a pedirle que mejoremos los procesos para poder tratar también de mejor manera los proyectos que llegan a nuestras manos. El caso de este proyecto, señor Presidente, tan complejo, tan difícil para quienes, creo la mayoría de nosotros no somos tributaristas, no somos expertos en tributación, nos ha resultado muy, muy difícil recibir el lunes el proyecto y estarlo debatiendo hoy día miércoles. Esto va a pasar en otras leyes del mismo modo, de manera que mi pedido es que la agenda del Plenario se pueda determinar con anticipación, para nosotros poder tener una agenda también predecible y preparar nuestras participaciones. Para poder intervenir en un tema así de complejo, ayer me he reunido con expertos en tributación, profesores universitarios, no puedo, y creo que ningún legislador es todólogo para poder exponer con suficiencia temas técnicos, de manera que me voy a referir al fruto de esta reunión y a las preocupaciones generalizadas de técnicos de distintas corrientes de pensamiento, para poder hacer este aporte sin ninguna orientación y peor, siendo utilizado por algún interés particular. Nosotros, señor Presidente, apoyamos la Constitución que está en vigencia, apoyamos los cambios que se producen porque sabemos que el Ecuador está a la cabeza, qué pena, entre los países en los que peor se distribuye la renta. Hemos creído siempre que la reforma tributaria era indispensable, hemos pensado que un sistema tributario que se sustenta en el consumo a través del

M



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 012

IVA o del ICE, no es un sistema tributario sano, que los países que más han desarrollado equilibran los impuestos al consumo con los impuestos a la renta. Yo pensaba, por ejemplo, que en este proyecto de ley de cambio, de reforma estaríamos ya tratando sobre la posibilidad de disminuir más bien, el IVA, el ICE para que la relación impuestos regresivos y progresivos sea mejor. Esto, infelizmente, no está pasando. Por otra parte, la política tributaria, señor Presidente, tiene que ser una política estratégica, una política de largo plazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores asambleístas, por favor. Los que quieran conversar, consideren que cuando hay una persona hablando, habemos muchos que queremos escuchar. Continúe, por favor.-----

EL ASAMBLEÍSTA MONCAYO PACO. Pero, vuelvo a decir, que la política tributaria no puede estar adherida o regida simplemente por las necesidades de ingresos del Gobierno, tiene que ser una política de largo plazo, estratégica que siembre. Sin embargo, cuando hablamos del impuesto a la salida de divisas, vemos como en dos mil siete, diciembre, se establece este impuesto en un cero punto cinco por ciento, al año sube al uno por ciento y se eliminan las exenciones y, ahora menos de un año, ya estamos subiéndolo al dos por ciento ¿qué va a pasar el próximo año? Entonces, hay una política tributaria seria, de largo plazo, que apoye un programa de Gobierno, estos cambios tan frecuentes parecerían demostrar que no. Al analizar los distintos tributos que se reforman, he procurado tener a la vista el mandato constitucional y quiero poner énfasis, señor Presidente, en que la Constitución en el artículo trescientos que se proyectó en la mañana, plantea que se priorizarán los impuestos directos y progresivos y dice



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 012

que: “La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables”. Si es que analizamos las reformas a la luz del mandato constitucional, vamos a observar algunos temas. Comencemos con la transformación del anticipo en impuesto mínimo, dice que el objetivo de esta reforma es evitar la evasión. Todos los expertos con los que he consultado coinciden que el SRI tiene herramientas tecnológicas de última generación, capacidades técnicas para controlar la evasión no subiendo los impuestos, sino simplemente cumpliendo con sus tareas. Me han dicho los expertos, que cuando usted acude a plantear un impuesto para controlar la evasión, quiere decir que el sistema ha fracasado o que está fracasando; o sea, el justificar, el convertir un anticipo en impuesto mínimo solamente demostraría que hay fallas importantes en el SRI. He visto ejemplos, yo he pedido ejemplos, porque no soy un experto, pero de lo que se analiza, éste ya no es un impuesto a la renta, porque si una empresa no produce renta pero pagó anticipo, cómo puede ser que no le devuelvan el anticipo, si esta empresa no ha generado renta en un ejercicio determinado, ya no es un impuesto a la renta. Este cambio afectaría a más de dos mil pequeñas empresas y queda un problema adicional, que las empresas pueden descargar este nuevo impuesto en sus relaciones salariales, en los precios, afectando al consumidor, a la inflación y a los salarios. Me han dado un ejemplo, compañeras y compañeros legisladores, de una empresa que venía pagando por impuesto a la renta, una empresa con cien mil dólares de ingresos, gastos de ochenta mil, utilidad de veinte mil, gastos personales diez mil, base imponible diez mil, paga setenta y un dólares. Con este sistema de convertir el anticipo en impuesto, la misma empresa va a pagar setecientos veinte

✓



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 012

dólares, diez veces más de lo que estaba pagando. Estoy hablando de una pequeña empresa, no estoy hablando de una empresa grande o poderosa. En la reforma que plantea, el no incluir como exento del pago al impuesto a la renta, los dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el país, a favor de personas naturales residentes en el Ecuador, se pregunta por qué quien reside en el Ecuador, cuando recibe un dividendo, no está exento y sí está exento aquél que está en España o está en Italia, o sea, le castigan al residente en el Ecuador, le afectan al residente en el Ecuador. Yo no entiendo cuál pueda ser la razón para solamente a las personas naturales residentes en el Ecuador, no considerarles como exentas de este impuesto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA MONCAYO PACO. Preocupa, señor Presidente, el impuesto a los profesionales, estamos poniendo un límite del cincuenta por ciento, cuando en todos los países se crean incubadoras de empresas, de estímulos para nuevos empresarios, porque empresario que comienza tiene mayores gastos, aquí le estamos poniendo más bien trabas para que nazcan empresas y mejoren la capacidad productiva del país. Finalmente, el impuesto a la salida de divisas que va a afectar a la importación de materias primas, al pago de intereses, al servicio a la deuda, me han puesto un ejemplo, compañeras y compañeros. Una empresa que manufactura tanques de presión, importa acero en un sesenta por ciento; hoy, para importar eso, hay que pagar dos por ciento de las divisas que van para traer bienes de capital, con esto, la pregunta es, queremos volver a ser una economía tercerizada o



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 012

queremos ser una economía primaria, destruyendo la capacidad industrial nuestra. Termino, con esto, siempre el ICE fue para los objetos de lujo, y era muy justo y todos aplaudíamos que haya un impuesto a los consumos especiales, a las joyas, a los perfumes, a los tricar. Pero ¿desde cuándo la cola con pan que se toman los pobres puede caer en concepto de impuesto a un consumo especial? Cómo es posible que estemos regresando, señor Presidente, a un sistema impositivo superado en el que ya se pone el impuesto al cigarrillo, no al valor, sino al cigarrillo, a la botella. Tengo datos por los cuales una botella de licor extranjero, whisky franja azul, va a pagar dos cuarenta adicionales, lo mismo que una botella de trópico, licor ecuatoriano. Esto debe ser revisado. Igual, un cigarrillo que vale diez centavos le cargan siete, setenta por ciento, si es que vale veinte centavos, treinta y cinco por ciento, o sea, al más pobre, la carga más dura. Esto no está con el espíritu de la Constitución. Yo, señor Presidente, presentaré como lo hago siempre, inmediatamente, textos alternos en aquellos puntos que me he permitido comentar para que esta ley, esta reforma salga en beneficio de todos los ecuatorianos y las ecuatorianas. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Asambleísta Cléver Jiménez.-----

EL ASAMBLEÍSTA JIMÉNEZ CLÉVER. Gracias, señor Presidente. Compañeras, compañeros asambleístas. Señor Presidente y compañeros, el punto que hoy estamos tratando es de muchísima importancia para la patria y tenga la plena seguridad que el país está vigilante de nuestro debate, está vigilante y estará vigilante de lo que vayamos a aprobar el día de mañana. Comparto plenamente con el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 012

Ecuador entero cuando se dice que en el país nos encontramos en crisis, y es que es cierto, compañeros, que nos encontramos en crisis, pero la medida o las medidas que deben tomarse para salir de este impasse, de este problema ecuatoriano, no es precisamente lo que está impulsando el Gobierno Nacional, es completamente contradictorio. Cualquier principio básico de economía y en cualquier país del mundo que se encuentra en crisis, lo primero que debe hacerse y se hace, es bajar los impuestos para que pueda haber más circulante, para que pueda existir más inversión en producción, compañeras y compañeros. Aquí en este país se hace todo lo contrario, nos encontramos en crisis y lo primero que se hace es incrementar impuestos. Saben, compañeras y compañeros, ¿qué es lo que necesitamos los ecuatorianos? necesitamos una seguridad jurídica, señor Presidente, necesitamos los ecuatorianos incentivos e inversión en la pequeña producción agrícola, ganadera, de producción e inclusive en industria. Pero con este tipo de medidas, más allá de invitar a la inversión a los ecuatorianos, estamos alejando simplemente para que eso suceda y jamás saldremos de la crisis, si no le apostamos a la producción, solamente si tenemos una buena producción, tendremos los productos para poder competir y saldremos del problema que nos encontramos, pero menos, con más impuestos. En eso jamás estaremos de acuerdo, señor Presidente. Hay cosas fundamentales que están pasando en la patria, compañeras y compañeros. Me hubiese encantado que el día de hoy la Comisión que nos presenta este informe, en lugar de presentarnos este informe con incremento de impuestos para los pobres del país, nos hubiesen dicho el día de hoy a través de un informe, qué es lo que han hecho con el Servicio de Rentas Internas, qué es lo que han hecho con Carlos Marx, para exigirle que realmente haga cumplir lo que dice la ley y la



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 012

Constitución. Señor Presidente, la solución está en que las autoridades de control recauden lo que deben recaudar. Hasta hoy, grandes millonarios del país, grandes empresas, siguen evadiendo los impuestos y la solución para que venga la plata al Ecuador, es cobrando los impuestos a quienes se encuentran evadiendo. Eso es prioritario, eso es fundamental. Me hubiese gustado que la Comisión eso hubiese hecho el día de hoy. Por otro lado, compañeras y compañeros, hay que revisar la Ley Tributaria Interna, es cierto que hay que revisar, en nuestro país pasan cosas insólitas y deben conocer ustedes, compañeros, debe conocer usted, señor Presidente, y debe conocer el país, y debemos gravar tarifas e impuestos a aquellas empresas transnacionales que vienen a nuestro país a saquear nuestros recursos naturales. Lógicamente, que también hay irresponsables ecuatorianos que están inmiscuidos en este tipo de actividades y actitudes, se han dedicado ecuatorianos y empresas nacionales a hacerse adjudicar grandes posesiones mineras y aquí voy a citarles un ejemplo, en la provincia de Zamora Chinchipe. En la provincia de Zamora Chinchipe tenemos los yacimientos más grandes de oro y de cobre, existe una empresa Aurelian Ecuador, canadiense, que hizo sus estudios de exploración y en el año dos mil seis, dos mil siete, luego de haber invertido en el país en esa exploración cerca de treinta millones de dólares, vendieron sus acciones, el ochenta por ciento de sus acciones de ese recurso mineral que pretenden explotar, a una empresa canadiense llamada Kinross, ¿en cuánto vendieron? En novecientos sesenta millones de dólares, ¿cuánto invirtieron? Treinta millones de dólares. ¿Cuánto recibió el Estado por esta transacción? Ni un solo centavo. Y es que claro, amparados en nuestras leyes. Hoy, por hoy, compañeras y compañeros, los mismos de siempre siguen haciéndose concesionar grandes



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 012

extensiones de tierra para hacer minería en el país, por allá por Machala, por Cuenca y por Zamora. Una vez que se hacen concesionarios esos amigos que están en esos puestos de alto nivel e inclusive en gobiernos anteriores, esos amigos que se encontraban en puestos de alto nivel, también se hacían accionistas y una vez que tenía las concesiones, lo que hacían es poner en la Bolsa de Valores de New York, y luego vender en grandes cantidades de dinero, utilizando nuestros recursos, nuestro país, para enriquecerse cuatro sinvergüenzas de la patria, y lógicamente también los extranjeros. Esas cosas no debemos permitir, compañeras y compañeros. Si estamos pensando en la patria ecuatoriana, no exprimamos más al más sencillo, al más pobre del país, sino atacemos al mal mayor que está en los grandes ricos de esta patria ecuatoriana y que por tanto tiempo nos siguen robando en el país. Compañeras y compañeros, señor Presidente, en este aspecto, voy a pasar seguidamente por escrito a la Comisión, para que se incluya o se analice estos temas que debe cobrarse impuestos por ese tipo de transacciones, inclusive lo mismo pasa con el petróleo, lo haré en los próximos días en base a la ley que nos ampara, señor Presidente, compañeras y compañeros. Muchísimas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Patricio Quevedo.-----

EL ASAMBLEÍSTA QUEVEDO PATRICIO. Gracias, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas: En el transcurso de este Gobierno se han promulgado cuatro leyes que vienen a ser materia tributaria, que esto nos da a entender que no ha habido un manejo adecuado y serio en lo que respecta al régimen tributario. Me pregunto yo y se pregunta



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 012

también el pueblo ecuatoriano, de ser aprobado este proyecto de ley, qué tiempo tendría la vigencia, un mes, dos meses, tres meses, no sabemos. El pueblo ecuatoriano tiene una expectativa y está ávido de que se den soluciones a los problemas de educación, salud, empleo, en definitiva, de tener un bienestar social y económico. Esta es la aspiración del pueblo ecuatoriano, ya que en el común de la gente, en las calles, en los mercados, en los buses, en sus propios hogares, ¿qué comentan? Estamos chiros, lo que ganamos no cubre ni siquiera el alimento diario. Señor Presidente, con su venia, solicito por medio de Secretaría, se dé lectura al artículo trescientos, inciso segundo de la Constitución.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Constitución de la República del Ecuador. Artículo 300, inciso segundo: “La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables.” Hasta ahí, señor Presidente.-----

EL ASAMBLEÍSTA QUEVEDO PATRICIO. Gracias, señor Presidente. Es mandato constitucional el estimular el empleo, mediante qué, mediante la producción, el empleo se estimula mediante la creación de fuentes de trabajo, no mediante la creación de leyes y leyes y más leyes, gravando impuestos, impuestos y más impuestos, lo que al final se llega a pagar el consumidor, porque si así afuera, bastaría con dictar un número equis de leyes y resolveríamos los problemas del país. El Gobierno Nacional debería abrir los ojos y mirar de frente y no mirando solo desde su óptica y darse cuenta que estamos viviendo una situación de crisis, de pobreza, trayendo como consecuencia que según INEC, en



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 012

septiembre del dos mil nueve, tenemos un desempleo del nueve por ciento, un subempleo del cincuenta y uno por ciento, el índice de la pobreza, treinta y ocho por ciento. Es decir, señor Presidente y compañeros asambleístas, uno de cada dos ciudadanos que podrían optar por un empleo, no tienen. Presentar una serie de reformas tributarias en poco tiempo, genera inseguridad jurídica, contrario a lo que manda el artículo ochenta y dos de la Constitución que establece como derecho de los ciudadanos de este país, la seguridad jurídica y ésta, está fundamentada en el respeto a la Constitución y las exigencias de normas jurídicas claras. ¿Para qué debe haber reglas claras en la seguridad jurídica? Justamente para que se estimule la inversión que trae como consecuencia la creación de fuentes de trabajo, las empresas podrán mantener su estabilidad laboral, la economía se reactivará y se disminuiría los índices que acabo de mencionar. El artículo ochenta y dos tiene relación, como el artículo dos setenta y seis en su numeral dos de la Constitución, que habla de construir un sistema económico justo, democrático, productivo, solidario y sostenible, basado en la distribución igualitaria de los beneficios del desarrollo de los medios de producción y en la generación del trabajo digno y estable. Nótese, señores asambleístas, señor Presidente, que este artículo se refiere al trabajo, que es el anhelo que todos los ecuatorianos tienen. Pero, cómo puede haber trabajo en este país, si hacemos todo lo posible para ahuyentar la inversión nacional y extranjera, dictando leyes que tienen corta permanencia, creando una inseguridad e inestabilidad, ya que nadie va a arriesgar en este país su capital, para que a la vuelta de la esquina, se sepa qué pasó con su inversión. Al no haber producción, trae como consecuencia el fomento del contrabando, perjudicando a los productos nacionales, la producción nacional, así como también a las



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 012

recaudaciones de las arcas fiscales, porque no hay seguridad jurídica. El escritor británico Charles Dogson escribió "Alicia en el país de las maravillas", dicen por ahí, que ahora en el Ecuador el Presidente de la República está escribiendo un cuento titulado: "Rafico en el país de las tributaciones". Seguro estoy, señor Presidente y señores asambleístas, que este cuento no tendrá acogida por la mayor parte de los ecuatorianos, sino únicamente por cierto círculo. Por todo lo expuesto, señor Presidente, compañeros asambleístas y señor Presidente, le solicito y propongo como moción que este proyecto sea archivado. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Luis Noboa.-----

EL ASAMBLEÍSTA NOBOA LUIS. Señor Presidente y señores asambleístas: Nosotros hemos recibido por medio de la Comisión la aprobación por la mayoría de los asambleístas de Pais y el asambleísta de la ADE, la aprobación para que venga al debate, al primer debate la Ley Tributaria. Es importante recordar que ésta sería una reforma que entraría en vigencia en menos de un año, que ya se había reformado la Ley Tributaria, en diciembre del dos mil ocho, por medio del Congresillo. Los gastos por medio del Gobierno, en despilfarro de propagandas, los gastos que crecieron la burocracia a niveles exagerados, son los que llevan hoy en día a buscar más tributos para los ecuatorianos. Eso es un crimen para nuestro pueblo, y he oído aquí varias versiones, no solamente de la oposición, sino de compañeros asambleístas que están con el Gobierno, que no están de acuerdo con estos incrementos. Hemos recibido por muchas horas, la visita de los diferentes sectores productivos y sociales de las cámaras de empresas



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 012

tabacaleras, de empresas de gaseosas, empresas de los periódicos, aviación, etcétera, hemos estado más de cien horas estudiando esta ley, ¿para qué?, ¿para qué? es la pregunta, si no se ha tomado en cuenta nada de lo que hemos dicho, se han burlado de todos los sectores productivos, de todos los sectores sociales, del sector de los agricultores del Guayas al cual yo represento, y muchos de ustedes, asambleístas por el Guayas también, ellos manifestaron su desagrado al incremento del impuesto al ICE, debido a que los lleva a una competencia desleal con nuestros vecinos Colombia y Perú. La diferencia en los costos de venta entre Colombia y Ecuador, puede llegar hasta el doscientos treinta y dos por ciento, señores asambleístas; y con el Perú, el trescientos cincuenta y cuatro por ciento. ¿Qué quieren, incentivar a los mafiosos contrabandistas? ¿Qué quieren, incrementar el desempleo, que nuevamente ustedes lo tienen en un nueve por ciento? Esa no es la realidad del Ecuador, la realidad del Ecuador está en otro lado, bien se dijo aquí, que los países en desarrollo, con problemas económicos, no van a crear nuevos impuestos, van a incentivar la inversión. Cómo se va a incentivar la inversión en este país, si desde que entró el presidente Correa se ha incrementado, desde el punto cinco por ciento al dos por ciento que se lo quiere hacer hoy en día, sería un incremento del cuatrocientos por ciento, señores, no es uno punto cinco, en contra de quién ese impuesto del ICE. Inclusive hasta el señor Alexis Mera, en un memorando dado a nuestra Comisión y un memorando dado por la Ministra de Coordinación de la Producción, están en desacuerdo de ese ICE a las bebidas gaseosas, ¿por qué? Nuestros trabajadores almorzaron hoy pan y cola, y usted verá en todas las campañas que han estado, que lo que más existe es una cola de tres litros, y por qué nuevamente al ecuatoriano le buscamos castigar el bolsillo y no



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 012

incentivarlo a que haya más empleo, más producción. Estamos cobrando un impuesto de salida de capitales, y está muy bien eso, porque eso sí es fuga, eso va en contra de la inversión, pero por qué vamos a castigar a los créditos que vengan, a la materia prima, a la educación de un ecuatoriano que salga del Ecuador, a la salud de un ecuatoriano que no pueda curarse, ¿le vamos a castigar la vida con un dos por ciento? Esa es la irresponsabilidad que lo he venido debatiendo en la Comisión. No puede ser que nosotros pensantes asambleístas, paremos el empleo de la inversión, paremos que ese estudiante que va a regresar al Ecuador y va a crear empleo, al final, va a crear más impuesto a la renta, va a crear más IVA y más riqueza para el Estado, pero qué se tiene que gastar esto en el Estado, no en Rusia que se va a comprar más armamento, si no estamos en guerra, para qué quieren comprar más helicópteros y armas. Gastémoslo en la seguridad interna, los ecuatorianos todas la mañanas piensan si regresarán a sus casas, la inseguridad es muy grande en este país, y nosotros tenemos que ver cómo van los recursos para esa seguridad. Tenemos que defender el empleo, tenemos que defender la inversión y, por supuesto, que tiene que existir una equidad tributaria en los que más tienen más pueden pagar, pero por sobre producción. Los señores del SRI nunca ni un día me pudieron dar un sustento técnico del porqué las leyes. Los señores del SRI, nunca ni un día me pudieron explicar cuál era el impacto económico, por qué, porque no lo saben. Ellos van, recolectan y lo ponen en el Banco para que el Estado se lo gaste en las grandes propagandas que vemos, vanidosas todos los días, nosotros tenemos que dedicarnos a defender al pobre, a defender el empleo, a defender la producción y sí tenemos que cobrar impuestos, más impuestos, hay que hacer un estudio no se puede hacer todo a la loca, porque más



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 012

ecuatorianos se quedarán sin empleo, más ecuatorianos se quedaran sin techo, más ecuatorianos comerán menos, más ecuatorianos estarán sin educación, porque no pueden salir de sus casas por la inseguridad, más ecuatorianos sufrirán y, eso sí, yo soy una persona que estoy totalmente de acuerdo, como lo he dicho anteriormente, si los capitales quieren salir del país, dos por ciento es muy poco, hay que castigarlo; sin embargo, no castigemos, hermanos asambleístas, al empleo, a la inversión. Aquí no existen créditos grandes, si va a venir un crédito grande para producir, si va a venir un crédito grande para dar tecnología, saquémoslo, pongamos las excepciones que son necesarias en esta ley, pongamos los puntos que tienen que ser aclarados, el pobre que ya hoy en día está dolido de pagar impuestos, no tiene que ser nuestro target. Nosotros tenemos que ir a buscar el blanco de producción para que sea incrementado, que se incremente el empleo, que sigamos adelante como país, como una revolución ciudadana si ustedes bien la quieren llamar, y no un proyecto de destrucción ciudadana en el cual le tocamos por medio de un paquetazo tributario a los pobres ecuatorianos. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Rafael Dávila.-----

EL ASAMBLEÍSTA DÁVILA RAFAEL. Gracias, señor Presidente. Sin duda alguna, compañeros legisladores, los impuestos suelen ser el mecanismo más idóneo para alcanzar una mejor redistribución de la riqueza. Los impuestos son la forma en que el Estado recauda recursos de los sectores más pudientes, para orientarlos a los sectores más pobres. Pero, créame, que el peor momento para poner un impuesto en un país es el momento en que se vive una crisis. Aquí hay varios



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 012

legisladores de Alianza País provenientes del exterior, yo invito a los compañeros legisladores que han venido de Norteamérica, de Europa, seguramente van a darme la razón. En esos países, cuando se vive una crisis económica, lo primero que hacen los gobiernos es bajar la carga tributaria y bajar los intereses, para dejar más recursos en los bolsillos de los consumidores. Si los consumidores tienen más dinero en sus bolsillos por una menor carga tributaria, pueden consumir más, pueden comprar más, y cuando se compra más, las empresas tienen que producir más y generan más empleo. Es lo más absurdo que pueda existir en teoría económica, gravar, incrementar impuestos el momento en que se está viviendo una crisis, en momentos en que el país tiene altos niveles de desempleo. Lo que vamos a ocasionar con esto es retirar dinero de los consumidores, retirar dinero de los ecuatorianos para darle al Fisco. Al retirar dinero de los bolsillos de los ecuatorianos, lo que conseguimos es que tengan menor capacidad de compra, menor capacidad de consumo y, por lo tanto, las empresas tendrán que vender menos, y si venden menos las empresas hay más desempleo en el país. Yo invito a que hagamos con seriedad esta reflexión, señor Presidente, señores legisladores. Se intenta poner un anticipo de impuesto a la renta para llamarlo impuesto mínimo presuntivo. Yo les quiero asegurar, señores asambleístas, que ese impuesto a las empresas grandes no les causa pero ni cosquillas. Las empresas grandes, lo que pagan de anticipo de impuesto a la renta es mucho menos que lo que terminan pagando al final del año por impuesto a la renta, eso lo sabe cualquier persona que pueda haber tratado con empresas. Las que van a sufrir con un impuesto mínimo presuntivo son las pequeñas empresas, son las medianas empresas, a las que se les va a gravar, como dice su nombre, con un impuesto a la renta, pero ¿cuál renta?,



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 012

¿qué pasa si no hay renta?, ¿qué pasa si no hay utilidad? Entonces, estamos desvirtuando completamente desde el nombre de ese impuesto, impuesto a la renta. Si no hay renta no puede uno gravarle con impuestos a algo que no está ganando. Y en este tema, repito, quienes van a sufrir son más bien las pequeñas empresas. El SRI argumenta que lo tiene que poner como una medida para controlar la evasión tributaria. Yo en eso concuerdo plenamente con lo que decía el colega asambleísta Paco Moncayo, el SRI tiene todos los instrumentos jurídicos, tecnológicos, humanos, financieros para hacer un buen trabajo y, de hecho, el SRI viene haciendo un muy buen trabajo, creo que es de las pocas instituciones que en el país tiene prestigio, desde cuando fue directora la economista Elsa de Mena, hoy con el economista Carlos Marx Carrasco, que creo que hacen un muy buen trabajo, y creo que tienen todas las herramientas para hacerlo. Poner un impuesto argumentando que es la única manera de controlar la evasión, es de alguna manera reconocer la incapacidad para cobrar impuestos, reconocer su incapacidad para cumplir su labor, porque la labor del Servicio de Rentas Internas es precisamente vigilar, conocer cual es la actividad económica de las empresas, cruzar información, indagar cuál es la verdadera renta y, por lo tanto, cobrarle el impuesto. Esto significa que el SRI no se siente capaz de cumplir su responsabilidad. Señor Presidente, yo recuerdo, usted fue asambleísta de Montecristi, cuando se puso el impuesto a la salida de capitales del cero coma cinco por ciento, señor Presidente, cual fue el argumento, ¿cuál fue el argumento para instaurar en este país el impuesto a la salida de capitales? Usted no va a dejar mentir, señor Presidente, que al Ecuador no le convenía los capitales golondrina, que al Ecuador no le convenía los capitales especulativos, que al Ecuador no le convenía que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 012

traigan su dinero solo para rentar y salgan del país, que le hacía daño a las instituciones financieras, que la especulación le hacía daño a la economía del país. Ese fue el argumento para poner el impuesto del cero coma cinco por ciento a la salida de capitales. La propuesta original que se votó en Montecristi, muchos de ustedes fueron asambleístas constituyentes, compañeros, decía que no se grave a las importaciones, que no se grave a la educación porque, obviamente, cuando se paga al exterior para traer materias primas, para que funcione una fábrica textil, bienes de capital para que funcione el aparato productivo del país, ese no es dinero que está fugando del país, ese no es dinero que está saliendo por especulación del Ecuador, es el dinero que sale para que funcione el aparato productivo. Cómo es posible, entonces, que hoy se retire esas exenciones, y hoy se quiera gravar con el dos por ciento a toda salida de capital del país que, repito, la inmensa mayoría de ese impuesto lo que termina gravando, lo que termina gravando es el valor de los productos que fabrican las empresas ecuatorianas, y ese valor lo van a trasladar al consumidor final, lo van a trasladar como se traslada el IVA, por ejemplo. En definitiva poner el impuesto a la salida de capitales en el dos por ciento, compañeros, es casi lo mismo que subir el IVA del doce al catorce por ciento y con un agravante. Por lo menos el IVA exonera a medicamentos y a alimentos. El impuesto a la salida de capitales ni siquiera exonera a las importaciones de medicamentos o de materias primas para las empresas ecuatorianas que fabrican medicamentos o productos alimenticios. Esto es mucho peor que aquello. Creo que hay una cantidad enorme de argumentos ni hablar. Señor Presidente, yo estuve el otro día en una reunión que me explicaban lo siguiente, usted grava con más impuestos a los cigarrillos ó a las bebidas alcohólicas, sabe



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 012

usted que eso no causa una disminución en el consumo de alcohol, eso no permite que se disminuya el consumo de alcohol. Lo que hacen los consumidores más pobres, es buscar opciones más económicas de alcohol, es buscar opciones más baratas que son las más peligrosas para la salud de la gente más pobre, eso no va a afectar a la gente más rica, toman alcohol punta fabricada en casa con altos riesgos de peligro y con altos grados alcohólicos. De modo que ni siquiera hay un beneficio para el Estado con el incremento del impuesto a los alcoholes ó a los cigarrillos, ni siquiera hay un beneficio para el Estado, creo que hay un claro perjuicio para el consumidor ecuatoriano. Y, quisiera terminar, señor Presidente, aquí hay una cuantificación del impacto de este impuesto, hay una carta de la Ministra de Finanzas encargada, dirigida al doctor Alexis Mera, aquí señala que el impacto de esta reforma tributaria es de cuatrocientos veinticinco millones de dólares, compañeros, con cuatrocientos veinticinco millones de dólares que, repito, vamos a retirar de los bolsillos de los ecuatorianos para disminuir su capacidad de compra.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto.-----

EL ASAMBLEÍSTA DÁVILA RAFAEL. Gracias. Termino solamente mostrando mi extrañeza, señor Presidente, porque el señor Presidente de la Comisión, en la mañana, el distinguido asambleísta Cassinelli, relataba, y aquí consta en el informe de la Comisión, que se han recibido a decenas de delegaciones en la Comisión de Régimen Tributario, se han recibido delegaciones de una infinidad de empresas, instituciones e instancias del Ecuador. Yo pregunto, ¿ha cambiado en algo el proyecto de ley? Entonces, el Ecuador está percibiendo que aquí



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 012

se oye, pero no se escucha, señor Presidente. Se recibe a mucha gente, se oyen sus argumentos pero no se los acepta y creo que aquí hay argumentos sólidos, señor Presidente, para posponer una reforma tributaria. El momento adecuado para incrementar impuestos en un país es cuando está creciendo económicamente, cuando un país crece económicamente hay beneficiarios de esa mayor riqueza, ese es el momento para que los beneficiarios de esa mayor riqueza colabore con el Estado para que pueda asistir a los sectores más necesitados. Muchas gracias, señor Presidente.-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA ROLANDO PANCHANA FARRA, SEGUNDO VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra Andrés Páez de la Izquierda Democrática. -----

EL ASAMBLEÍSTA PÁEZ ANDRÉS. Gracias, señor Presidente y colegas legisladores: El Congreso se avoca a tratar la cuarta reforma tributaria planteada por el actual Gobierno, y yo quisiera refrendar una buena parte de la intervención del colega Dávila, cuando él destaca lo que ha sido la actuación del Servicio de Rentas Internas en el país. Sin duda, ha sido una institución profesional, bien configurada, con buenos propósitos y además, que se ha llenado de gente que conoce sobre la materia y creo que ha cumplido un buen papel, con las deficiencias que todas las instituciones tienen; pero, en fin, creo que ha cumplido un buen papel. En el informe hay algo sobre reinversión productiva, me parece que es bueno estimular ese tipo de normas. No sé que dirán los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 012

artesanos sobre la reforma del artículo veintiséis del proyecto, cuando noten que se les ha puesto un límite de sesenta mil dólares para que tengan tarifa cero, habrá que ver cuál es la opinión de los artesanos sobre el asunto. En todo caso, esa es una norma que crea tributos y así tiene que ser concebida y así tiene que ser entendida por el país. Es decir, estamos ante una normativa que crea tributos, cargas impositivas para los ciudadanos. No hace mucho, en la campaña electoral le escuchábamos al actual Presidente decir incluso que iba a bajar el IVA. Qué contradictorio ahora, señor Presidente y colegas legisladores, que en lugar de bajar los impuestos estamos subiendo los impuestos, y con un efecto directo en los sectores más pobres y en las clases medias del país, como efectivamente lo voy a probar. Hay una conexión directa entre tributos y empleo, claro que aquí dirán es que en Suiza, es que en tal otro país, es que tal otro país los tributos son tanto así. Seguramente es así, pero no se puede pues dejar de comparar los temas tributarios, si al mismo tiempo no se compara el Estado del mercado laboral, que en el Ecuador vive una situación realmente deplorable, diez por ciento de desempleo, aunque los señores del INEC pretendan ocultar esas cifras publicándolas cada tres meses; cincuenta y dos por ciento de subempleo, lo cual significa que dos de cada tres ecuatorianos miembros de la población económicamente activa son o subempleados o son desempleados. Esa es la verdad de la situación económica del Ecuador. Entonces, claro, dirán en Suiza los impuestos son tanto, seguramente, que el cigarrillo en ni sé donde cuesta tanto, seguramente, pero no tendrán al cincuenta y dos por ciento de la población subempleada y no tendrán al diez por ciento de la población desempleada, y por eso esa conexión entre tributos y mercado de trabajo tiene que ser comprendida. Creo, además, que el mensaje de las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 012

normas tributarias tiene que ser para favorecer la inversión nacional y la inversión extranjera también. Pero una inversión extranjera auténtica, no la de las primeras piedras y los discursos pues, sino una inversión extranjera que realmente, signifique una inyección de recursos a la economía nacional para que se generen fuentes de trabajo, que eso es lo que el Ecuador reclama y que nosotros, sin duda y sin excepción, estamos dispuesto a apoyar cualquier iniciativa del régimen que vaya a alcanzar ese logro. Pero, desgraciadamente, vemos que poco se hace. Digo esto, señor Presidente, porque todas estas medidas tributarias en determinados sectores, lo que provocan son recortes, y los recortes comienzan por personal y por fuentes de trabajo, y eso es lo que tiene que aquí quedar en claro. Porque, desgraciadamente, cuando comenzamos a imponer tributos escandalosos a la industria tabacalera, lo que estamos es golpeando en dos sectores importantísimos de la sociedad. Cuando hablamos de quiénes trabajan en las plantaciones son gente cuya mano de obra está calificada como precaria, gente que desgraciadamente, no ha podido acceder a una calificación de su mano de obra, y que tienen que trabajar en el campo para llevar un mendrugo de pan a su hogar. Y qué decir de la fabricación y la comercialización, porque ahí en las fábricas, ahí en el comercio de esa industria están los sectores populares y las clases medias haciendo ese trabajo, y a ellos se les va a golpear con estas medidas que se se están adoptando. Es contradictorio, señor Presidente, el informe de la Comisión, primero porque es escueto y realmente no explica casi nada, y yo sí creo que debería haber una preocupación mayor sobre el tema. Pero fijese usted, señor Presidente y colegas legisladores, que en el artículo setenta y nueve se dice que el cigarrillo ahora tiene una imposición específica que antes era ad valorem, artículo setenta y nueve primer numeral, bienes



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 012

con imposición específica, en el segundo dice, base imponible para cigarrillos. Sin embargo, el mismo artículo setenta y nueve en el literal j) dice lo siguiente: “A esta base imponible se aplicarán las siguientes tarifas ad-valorem”, es decir, que al cigarrillo al tabaco, se le pone una tarifa de imposición específica y otra ad-valorem. Pero, escuchen, señor Presidente y colegas, lo que dice este literal, “Productos del tabaco y sucedáneos del tabaco. (Abarcan los productos preparados totalmente o en parte utilizando como materia prima hojas de tabaco y destinados a ser fumados, chupados, inhalados, mascados o utilizados como rape).” Yo tenía entendido que un producto que se llama tabaco y que se fuma se llama cigarrillo, y aquí veo que le están poniendo doble tarifa por cuenta doble, y eso no está bien, y creo que al menos esto debería ser considerado por la Comisión, porque no es justo que de esa manera se esté operando en esta reforma. Ahora, señor Presidente y colegas, el que es fumador, fumará cualquiera que sea el precio de los cigarrillos, porque este es un tema en donde también está la libertad del individuo, si ya una persona es advertida que el cigarrillo le hace mal y si aún a pesar de eso quiere fumar, ahí está pues en el marco de los derechos de libertad que tanto se mencionan en la Constitución vigente, y no veo razón para que una persona no tenga la libertad, si es que él desea, de consumir un producto determinado sin estar sujeto a semejantes cargas tributarias. Señor Presidente y colegas legisladores, por otro lado, yo veo con preocupación que las normas se hagan con dedicatoria, y eso consta en el artículo veinte del proyecto de ley que sustituye el numeral siete del artículo cincuenta y cinco de la Ley de Régimen Tributario Interno, y digo que se hace con dedicatoria, porque antes las importaciones que gozaban de tarifa cero, también estaba entre esas importaciones el papel periódico, los periódicos y las revistas. En este



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 012

artículo veinte se suprime la tarifa cero para el papel periódico, los periódicos y las revistas, seguramente porque hay algunos periódicos que mantienen una posición crítica con el régimen, y creo que no está bien y no es ético legislar de esta manera, legislar con dedicatoria. Yo creo que un país como el nuestro habrán diferentes líneas de opinión expresadas en medios impresos, pero no por la vía tributaria vamos a pretender ponerles una mordaza, para que no puedan expresar sus pareceres y que sean parte de la formación de la opinión pública. Estoy en desacuerdo que se dicten normas con dedicatoria porque esto es una velada dedicatoria; pero, claro, piensan que solo afectan a algunos adversarios del régimen, y no es así. Vaya a ver usted, señor Presidente y colegas, vayan a ver cuántas personas siguen utilizando los mimeógrafos y para eso utilizan papel periódico, para hacer sus impresos. Veamos cuántas personas hacen importaciones de periódicos y revistas incluso con carácter científico, para que la gente se entere, para que las escuelas tengan mayores informaciones. Cómo están hechas pues las hemerotecas de las universidades, con revistas especializadas que no las producimos aquí en el Ecuador y hay que traerlas del exterior. Estas cosas hay que comprender, porque el país no puede estar subordinado a un dogmatismo ideológico que quiere imponer sus vendettas a través de las normas tributarias. Eso no me parece que favorece al país. Señor Presidente, yo creo sinceramente que la salida aquí no es crear más tributos. Yo reconozco y soy el primero en hacerlo, excelente trabajo el SRI, excelente, y reconocimiento al trabajo excelente del economista Carlos Marx Carrasco, con los defectos y las deficiencias que puede tener todo ser humano en el cumplimiento de una función. Pero creo que es una institución digna de ser respaldada y aplaudida por todos los ecuatorianos, más allá de estas subjetividades

M



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 012

que nacen al calor de las disputas políticas. Pero no creo que el tema vaya por ir generando más impuestos. Yo, más bien, me atrevo a proponer, y que ojalá que la Comisión recoja esto, que en lugar de crear estos tributos a la industria tabacalera, poniendo en riesgo a miles de fuentes de trabajo, en lugar de tratar de sancionar a los medios de comunicación, poniéndoles tarifa doce por ciento...-----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA FERNANDO CORDERO CUEVA, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, un minuto.-----

EL ASAMBLEÍSTA PÁEZ ANDRÉS. Termino con esto, señor Presidente, y gracias. En lugar de hacer eso, mejor decida el Congreso suprimir toda la propaganda oficial, y que esos recursos vayan a alimentar las arcas del Estado, para que el Estado pueda atender sus necesidades. Nadie dice, pues, que el Gobierno no atienda sus ofertas, pero, claro, a quién se le puede ocurrir una cosa así, tienen derecho, hacen Gobierno, han sido elegidos en las urnas que atiendan sus ofertas de campaña, está bien, por supuesto, pero no a costa de semejante impacto social como el que se puede crear a través de estas normas. Estimo, señor Presidente, finalmente, que así como aplaudimos la actuación del SRI, es obligación del SRI también darnos cuenta de qué es lo que se está haciendo con los impuestos que se recaudan y cuántos de esos impuestos van a una parafernalia propagandística que en nada le ayuda al Ecuador. Finalmente, creo que el Congreso debe pensar en estos particulares hechos para no terminar siendo los tesoreros del

M



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 012

paternalismo. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Rosana Alvarado.-----

LA ASAMBLEÍSTA ALVARADO ROSANA. Gracias, Presidente. Buenas tardes. Yo quiero ver si estos datos también pueden ser aplaudidos. En el año dos mil ocho accidentes de tránsito relacionados con conductores ebrios, solamente en el año dos mil ocho se reportaron mil trescientos cincuenta y tres, es una cifra que espero quiero saber quienes están dispuestos a aplaudir. De esta cifra, ciento veintinueve personas son víctimas mortales de los accidentes de tránsito relacionados con el consumo indebido de alcohol, y novecientos sesenta y siete heridos también por la misma razón. Esos son los datos en un país en donde las víctimas de los accidentes de tránsito también fueron oídas y fueron escuchadas. Este es también el resultado de un debate que es el primero y, yo creo que aquí hay varios puntos que todavía tiene que reconocerse y tienen que debatirse, y nuevamente tienen que discutirse. No es el último planteamiento ni el planteamiento final, pero sí hay datos y sí hay cifras escandalosas que tiene que llevarnos a plantear una reforma, no solamente desde el punto de vista de la salud pública. Si es que fuera únicamente desde la salud pública, yo creo que sería una reforma pensada de una manera incompleta, de una manera irreal. Pero creo que sí es importante también definir en un contexto internacional de crisis, cuáles son los productos que se quedan intocados. En una crisis internacional, es el cigarrillo el que se queda intocado, son las bebidas alcohólicas las que se quedan intocadas, en un país en donde sí sería bueno pensar siquiera en desmotivar ese tipo de consumos. En un país en donde el consumo de cigarrillos además,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 012

porque hay que diferenciar lo que significa las bebidas alcohólicas de lo que significa el consumo de cigarrillos, a qué edades tempranas puede iniciar. Probablemente si se desmotiva, si es que una persona que tiene un dólar cincuenta o un dólar para subsistir, y con eso tratar de pagar los costos ocasionados por la alimentación en la universidad, por un pequeñísimo refrigerio y por movilización de vuelta a la casa, con el un dólar cincuenta probablemente tiene que escoger entre el pasaje de retorno o el último cigarrillo. Probablemente, probablemente, allí desmotivamos. Pero también es importante reflexionar cómo se hizo ese tratamiento desde la Asamblea Constituyente. Fui parte de la Comisión de Legislación y Fiscalización, y allí recibimos a los empleados de las empresas tabacaleras. Desde una posición, por supuesto legítima, completamente legítima y legal de defender sus puestos de trabajo, de defender la forma en que sus familias subsisten, pero sin temores y sin miedos tenemos que decir también los comentarios desde sus mismos empleados de las empresas tabacaleras. Si las tabacaleras tuvieran que pagar por las redes y por las cadenas de distribución los precios serían otros, porque allí es donde se precariza el trabajo. Es mentira que las reformas tributarias dejan a los empleados de esas grandes empresas, eso es mentira, y tenemos los datos y más adelante los presentará el compañero Carlos Velasco. Tampoco es posible ceder ante argumentos perversos de que aquí las medidas impopulares como son los impuestos, que sirven para poder financiar medidas populares como son salud y como son educación, entonces que ellas causan desempleo en el país, esos son argumentos perversos, como es perverso sostener que no debe subirse el impuesto de ninguno de esos productos, porque entonces aumentará el contrabando. Si es que ese es el argumento para tratar de mantener las distancias con una reforma legal, estamos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 012

planteando, entonces, de que el argumento del mercado negro o de que el contrabando tiene el mismo nivel jerárquico para discutir que, por ejemplo, la crisis económica internacional, estamos hablando de un país en donde son tres las empresas tabacaleras más fuertes, en un país en donde la producción de tabaco, en donde las cadenas de producción y las cadenas de distribución han hecho que las grandes empresas tabacaleras crezcan pero no por su mano de obra, sino por la precarización de las cadenas de distribución, porque en ese caso, si la agroindustria del tabaco tuviese que pagar por las redes de comercialización y distribución que se creen, es probable que sus costos se incrementarían sustancialmente, y que sus estrategias de mercadeo y de expansión tendrían que cambiar necesariamente. Si vamos al argumento del contrabando, si vamos al argumento de los mercados negros, entonces tendríamos que legalizar todas las sustancias, inclusive a esas a las que más escándalo podrían causar inclusive las sustancias de estupefacientes, para que desaparezcan de los mercados negros o de las cadenas de contrabando. Esos no son argumentos legales, esos no son argumentos legítimos. En un escenario de crisis internacional, ¿cuáles son los productos que merecen quedarse intocados? Los productos de primera necesidad, por supuesto. Pero, ¿qué son los cigarrillos o qué son las bebidas alcohólicas frente a los productos de primera necesidad? No son nada, no son nada esos bienes, por sí solos. Otra cosa significa la defensa, por supuesto, de los trabajos, de las redes laborales, de las personas que allí trabajan. Pero no podemos mantener el discurso de que esta reforma es la que causa desempleo en el país. Nunca ha sido así, y en eso queremos y tenemos que ser enfáticos. En los países en vías de desarrollo, es en donde más se ha incrementado la producción tabacalera. ¿Por qué no sucede lo



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 012

mismo en los países desarrollados? Probablemente las respuestas y los argumentos están en la escasa y barata, en la baratísima y precaria mano de obra que se sigue usurpando en países como en el Ecuador, en donde probablemente éstas han escapado por estar además vinculadas con algunas de las familias que tradicionalmente han ostentado en el país el poder económico. Creo, además, que la reforma, como habíamos desde el inicio dicho, está planteándose, se está discutiendo, se está debatiendo; pero, también es importante reconocer que la imposición a las bebidas alcohólicas no puede significar tampoco, que bebidas como la cerveza sean las que vienen a ser las premiadas con la imposición al otro tipo de bebidas alcohólicas. Desde ese punto de vista, inclusive, sería importante que la Comisión reflexione, y plantee una especie de imposición mixta, por ejemplo, a las bebidas alcohólicas incluida en ellas la cerveza. De tal manera que podamos hablar de una imposición fija y también de una imposición ad valorem. Yo creo que son, además, mecanismos que todavía los podemos seguir discutiendo, pero el contexto no es el que varía. El tema es que el Ecuador está resistiendo y está insistiendo a un escenario de crisis económica global, en donde hay productos que no pueden mantenerse intocados, y en donde también el tema de la salud pública sí es importante para nosotros, como legisladores y como asambleístas. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Cynthia Viteri.-----

LA ASAMBLEÍSTA VITERI CYNTHIA. Señor Presidente: No ha de tener tanto problema hoy día con la alternabilidad, porque muy pocos de Pais se atreven a pararse a defender esta reforma que crea más impuestos para los ecuatorianos. Ningún Gobierno en la historia ha contado con





REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 012

tantos recursos económicos como el Gobierno actual. En el dos mil ocho el gasto público subió en el setenta por ciento, pero la pobreza se redujo solo en uno punto tres por ciento. O incompetencia o corrupción, pero ahí hay un gran desequilibrio entre lo que reciben y lo que redistribuyen a la gente humilde. Ahora el Gobierno de Rafael Correa quiere más plata y más plata, y ¿de dónde la quiere sacar? Del bolsillo de los trece millones de ecuatorianos. El ICE, el IVA y el impuesto a la renta en el dos mil ocho recaudaron seis mil millones de dólares, ¿saben cuánto se pagó en burocracia, señores, en ese mismo año? Cinco mil millones de dólares, cerca de cinco mil millones de dólares, lo que quiere decir que todos los ecuatorianos, los trece millones de ecuatorianos pagamos impuestos, el IVA, el impuesto a la renta y el ICE, para financiar burocracia, no para que sea reinvertida en obra pública o en salud o en educación. Treinta y siete ecuatorianos tienen que sacarse, voy a usar un término muy criollo, tienen que trabajar muchísimo para pagar un sueldo de un burócrata, a través de los impuestos que les cobran. Ahora, nuevamente, la voracidad de este Gobierno quiere volver a estropear siempre a los que menos tiene. El desayuno del pobre, del obrero, es pan y cola, en cualquier construcción ustedes los verán comiendo pan y tomando cola, pero las colas tendrán más impuestos. El argumento adicional es que se necesita, no sé para qué, más plata. Le ponen impuesto al papel periódico, del cero al doce, como bien decía Andrés Páez, del cero al doce, ¿saben cuánto produce eso al año, si hubieran aplicado en el dos mil ocho? Cuatro millones, cuatro millones de dólares, el cero punto cero veintinueve por ciento de lo que recibe el Estado, lo que demuestra, a las claras, venganza contra los diarios y una manera de controlar la libre expresión de los pueblos. Las empresas. A las empresas les cobran

Y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 012

el impuesto a la renta por adelantado, esto sí no entiendo, porque la renta es lo que queda luego de la deducción de los gastos, etcétera, etcétera; pero, aquí el Gobierno les cobra por adelantado un impuesto mínimo, que tengan o no tengan rentas se lo come el gran Estado obeso. Y las empresas medianas o las empresas que recién están surgiendo, lógicamente quebrarán, porque en este ritmo no podrán mantener a sus empleados. Nuevamente, ¿qué es lo que va a existir? Desempleo, señores. El desempleo que actualmente está en el doce por ciento y el subempleo en el cincuenta por ciento. El impuesto a la salida de capitales subió del cero punto cinco al uno por ciento, y ahora al dos por ciento. La gente, las empresas que compran materias primas en el exterior tienen que pagar, pues, pagar para traer las materias primas para producir, hacer productos nacionales, a ellos también serán gravados. Consecuencia: a más impuestos, menos empleo. Y aquí la gran pregunta es: ¿para qué quiere Rafael Correa tanta plata?, ¿a dónde quiere poner o en qué quiere utilizar tantos recursos?, ¿será tal vez en el sobreprecio de las medicinas en el Ministerio de Salud?, ¿o en el sobreprecio de las termocunas en el Ministerio de Salud?, ¿o en el sobreprecio de las carreteras de Manabí?, ¿será tal vez que necesita más plata también para financiar la millonaria campaña publicitaria que nos abomban todos los días en los medios de comunicación?, ¿para qué quiere más dinero en el Gobierno de Rafael Correa?, ¿para las canchillas de deporte que tiene preso por ahí a un ministro, que lo fue a visitar Rafael Correa a la cárcel?, ¿para qué quiere más impuestos el señor Correa? Para esa urea que la compraron con sobreprecio y de mala calidad y que llegó a manos de los campesinos absolutamente pobres del país. ¿Para eso quiere sacarnos más dinero y, sobre todo, a la gente más pobre? No, señores. No y mil veces no. Este Gobierno



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 012

impuestero e impostor, jamás contará con la aprobación de este bloque para seguir esquilmando al pueblo del Ecuador. Muchísimas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Asambleísta Fernando Aguirre.-----

EL ASAMBLEÍSTA AGUIRRE FERNANDO. Señor Presidente, señoras y señores legisladores: Atónito he visto y le he escuchado al colega Legislador que dio su informe de la Comisión Económica, al ver tanta bondad para nuestro pueblo, "tanta bondad". Muchos dirán que los impuestos vienen por la famosa crisis mundial. Yo quisiera hacerles una pregunta, ¿crisis mundial con tanto dinero que ha tenido este Gobierno? Si anteriormente el Presupuesto General del Estado estaba entre siete mil millones de dólares, y el año dos mil ocho este Gobierno ha tenido más de veintitrés mil millones de dólares. Con satisfacción les he escuchado que les han recibido cientos de empresas, cientos de empresarios, comunidades, organizaciones; pero les han recibido no más, pues. Parece que en esta ley no se ha puesto nada de los pedidos de las diferentes organizaciones, de las diferentes comunidades, grupos de empresarios ha quedado, como es lo típico, en letra muerta. Vamos a ver si pensamos como economistas o como algunos economistas para hacernos creer que la economía del país está maravillosa y galopante. Hay tres cosas fundamentales para que un Gobierno le meta la mano al bolsillo al pueblo ecuatoriano, profesionalmente para que nos pongan más impuestos. Una, cuando el Gobierno no tiene dinero; pero este Gobierno es el Gobierno más millonario que ha tenido en los últimos treinta años el pueblo ecuatoriano, ha tenido un excesivo petróleo, ha tenido ingreso de nuestros migrantes y ha tenido bastantes impuestos.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 012

No justifica que hoy nos quieran seguir poniendo más impuestos con un incremento desmesurado de los impuestos que incide, ¿a dónde? A la producción de un Estado. Muchos dicen, no importa que baje la producción. Si baja la producción, bajan los puestos de trabajo; Y hoy hemos visto aquí a nuestros compañeros que han venido a defender el trabajo. Aquí no han venido a defender que quien fume o quien beba, pues. Eso está en el libre albedrío del pueblo, quien quiere fumar o quien quiere beber, porque si es así, entonces, comencemos clausurando los casinos, pues. Si han dicho que eso es malo, más bien, le doy una idea a la Comisión Tributaria que clausuren los casinos o que, si no le suban los impuestos a los casinos. Parece que ahí sí ha habido la vista gorda, parece que ahí sí. Pero, bueno, creo que es muy importante apoyar a nuestra industria nacional. Creo que es muy importante, señor Presidente y señores legisladores, tener la bondad los legisladores y no solamente en campaña política decir que aquí estamos para servirle al pueblo ecuatoriano. Ellos también son pueblo ecuatoriano, señor Presidente, o el mero hecho de representar a empresas privadas, que son las únicas que dan trabajo a nuestro pueblo pobre, y han venido a defender sus derechos, hoy tratemos de satanizar y decir que ellos no tienen derechos, que hay que quitarles el tabaco y el vicio. Eso también es trabajo, eso también es producción de nuestro querido pueblo. Señor Presidente, si tanto dinero quiere el Gobierno, por qué no lo ha demostrado cuando recuperaron los canales de televisión del feriado bancario, que se llevaron más de ocho mil millones de dólares de nuestro pueblo, y haciendo cadenas nacionales decían que los canales van a ser vendidos y entregado el dinero al pueblo. ¿Dónde está ese dinero, señores? En la propaganda del Gobierno y en los canales gobiernistas, que nos hacen o pretenden



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 012

inducirnos para hacernos creer o pensar igual que ellos. El segundo escenario para poner impuestos a un pueblo es lo que está ahora de moda, la redistribución de la riqueza, ese es el pan nuestro de cada día del Gobierno, dice: hay que redistribuir la riqueza. Yo les hago una pregunta: ¿cómo se redistribuye la riqueza?, ¿poniéndole impuestos al pueblo? Un ejemplo tan sencillo, lo que antes una cajetilla de cigarrillos costaba un dólar, subió el ciento diez por ciento, costaba dos dólares diez el cigarrillo más caro y, tal vez el tabaco más barato costaba cuarenta centavos, más ciento diez por ciento, noventa centavos. Hoy se sube siete centavos por cigarrillo, eso, ¿qué significa, señores? Que la cajetilla que costaba un dólar, hoy día cuesta dos dólares cuarenta, y la cajetilla que utiliza el pueblo pobre, que cuesta cuarenta centavos, hoy día cuesta un dólar ochenta centavos. ¿Quiénes son los afectados, señor Presidente? El pueblo más pobre. ¿No dicen que estas leyes son solamente en contra de los pelucones? ¿No dicen que son solo en contra de los empresarios? En contra de ese pueblo que votó por Rafael Correa y que hoy se siente arrepentido. Le quiero pedir, a través de usted, señor Presidente, en Secretaría que dé lectura al artículo treinta y tres de la Constitución de la República.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 33. Constitución de la República del Ecuador. El trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y

M



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 012

libremente escogido o aceptado”-----

EL ASAMBLEÍSTA AGUIRRE FERNANDO. Gracias, señor Secretario. Eso es lo que dice la Constitución de la República que ustedes mismos la aprobaron, la gran mayoría del Gobierno, y hoy se está yendo en contra del trabajo del pueblo ecuatoriano a través de tantos impuestos que se están colocando. Escuchaba y leía un letrado que decía: “Más impuestos, más contrabando, igual desempleo”. Esa es la realidad. Si no necesitamos ser economistas para saber sumar lo que hoy nos están metiendo la mano al bolsillo del pueblo ecuatoriano. Pero, bueno, hemos analizado los dos escenarios por lo que un Gobierno puede poner impuestos. El tercer escenario, ¿cuál es? Cuando hay un sobrecalentamiento financiero, o sea un crecimiento de la producción en el país. Pero ya vamos en tres semestres de recesión económica, este año ha crecido menos uno por ciento el pueblo ecuatoriano, el país. Entonces, ¿de qué crecimiento? Tampoco justifica poner más impuestos a este pueblo que ya no aguanta más. Creo que nuestro partido, el Partido Sociedad Patriótica, que sí estamos identificados con nuestro pueblo no solo en el discurso sino en la realidad, no estaremos de acuerdo en poner más impuestos a este pueblo, porque la única que será perjudicada será la gran mayoría del pueblo pobre ecuatoriano. Y quiero poner otro ejemplo, aunque algunos compañeros ya lo hicieron, la colita con pan, que es el almuerzo de la clase más popular. Por cada litro de cola ocho centavos más. ¿Quién toma cola? los pelucones, los legisladores Ni acá llegan las colas, colita toma el pueblo pobre, con pan, comprando la cola más grande, ellos van a ser los afectados.-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA IRINA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 012

CABEZAS, PRIMERA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, señor Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA AGUIRRE FERNANDO. Gracias, señora Presidenta, concluyo. Una mentira más que nos hacen creer que con más impuestos se va a sacrificar a las clases más pudientes. El afectado será este pueblo que hoy ha venido con todo el derecho, a reclamar sus derechos y tiene nuestro respaldo. Y es por eso, señora Presidenta, que quiero pedir formalmente que este proyecto de ley sea archivado, pero para siempre. El pueblo no quiere más impuestos. Gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta Rosa Ponce.-----

LA ASAMBLEÍSTA PONCE ROSA. Gracias, señora Presidenta. Compañeros y compañeras asambleístas: Quiero citar lo que dice en un informe que nos han hecho llegar, con respecto a lo que es la política tributaria. Se ha dicho: "Se promoverá la redistribución y estimulará el empleo y la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas sociales y económicas responsables". También quiero que, por favor, se autorice a dar lectura lo que dice el segundo inciso del artículo doscientos ochenta y tres, y del doscientos ochenta y cuatro, los numerales uno y dos.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Secretario, por favor.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 012

EL SEÑOR SECRETARIO. Inmediatamente. Inciso segundo, artículo 283. Constitución de la República del Ecuador: "El sistema económico se integrará por las formas de organización económica pública, privada, mixta, popular y solidaria, y las demás que la Constitución determine. La economía popular y solidaria se regulará de acuerdo con la ley e incluirá a los sectores cooperativistas, asociativos y comunitarios". ¿Qué otro artículo, Asambleísta?-----

LA ASAMBLEÍSTA PONCE ROSA. El artículo doscientos ochenta y cuatro, numerales uno y dos, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 284. La política económica tendrá los siguientes objetivos: 2. Incentivar la producción nacional, la productividad y competitividad sistémicas, la acumulación del conocimiento científico y tecnológico, la inserción estratégica en la economía mundial y las actividades productivas complementarias en la integración regional. 3. Asegurar la soberanía alimentaria y energética".-----

LA ASAMBLEÍSTA PONCE ROSA. Muchas gracias. Quiero citar con estos dos artículos, y como todos podemos darnos cuenta que hay diferentes actores. Acá hemos citado a un actor muy importante que es la empresa privada, hemos citado también que hay actores importantes como la economía solidaria, popular, cooperativismo. Pero, quiero decir que en estos actores y en esta cita de este trabajo que hacemos permanentemente, en el proyecto político que trabajamos, y digo con toda honestidad, compañeras asambleístas y compañeros asambleístas de Movimiento País, con mucho orgullo existimos personas que





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 012

trabajamos por el proyecto político del presidente Correa, en el sentido de que pensamos que estos actores de la producción, pensamos que estos sectores de la economía, pensamos que la vía de la armonía de una agenda que incluya, de una agenda que vía a construir propuestas que son escuchadas, no solamente oídas, iban a desarrollar el país, iban a crear empleo, pero que no a base de estos impuestos tributarios, que realmente lo que hacen es desengañarnos y pensar que hay dos vías que todavía podemos obtener: construir una agenda de país que permita la construcción de un modelo económico vía desarrollo, vía una agenda que nos permita sacar de la pobreza a este país o vía impuestos. Yo quiero citar el ejemplo de lo que sucede en Japón y Asia, en los países de Asia del Pacífico, estos países construyeron su economía en base a una agenda consensuada entre empresa privada, empresa pública y el sector de la economía social solidaria. Eso es lo que pensamos que íbamos a hacer. No pensamos que iba a cambiarse esta situación a base de gravar impuestos, fundamentalmente a la clase media como somos los profesionales. Yo quiero trasladar, compañeros, acá he escuchado que han recibido a muchos sectores de la economía, esa es la obligación de los asambleístas. Pero, yo quiero citar que nosotros, en las provincias pequeñas receptamos inquietud de los profesionales, que día a día están en la desocupación y que ingenuamente pensábamos y decíamos, qué bueno transparentar nuestros gastos, qué bueno decir lo que nosotros gastamos, cuánto recibimos, porque el trabajo del SRI, sabemos y estamos conscientes que es un trabajo excelente; sin embargo, no pensamos que a esta clase media se la iba a limitar una deducción de gastos. Pensemos cuántos profesionales existen en el país, y de ellos cuántos profesionales estamos o están en la desocupación. Cómo gravar impuestos a un



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 012

sector de la clase media, aquí yo veo que están trabajadores de excelentes empresas de este país, pero, desgraciadamente, no vemos una barra del sector de la clase media profesional que venga a defender que ésta es la clase sánduche, que ésta es la clase a la que nos gravan impuestos y, posiblemente, nadie está diciendo nada porque estamos desarticulados. Y yo quiero decir que esta clase media, que los profesionales, el momento que conozcan de esta propuesta no van a ver bien. Creemos en construir una agenda de país, creemos que no necesariamente será vía impuestos, creemos que podemos tener armonía con la empresa privada honesta, transparente, que crea fuentes de trabajo y creemos también que podemos trabajar con la economía solidaria y con la empresa pública. Ese era el proyecto político por el cual apoyamos transparentemente sin ningún interés, sin ningún espacio ni cuota y sin estar en Movimiento País. Eso es lo que hizo la mayoría de País, amigos y amigas asambleístas del Movimiento, y todos los compañeros. Entonces, yo quiero llamar, más bien, a la reflexión en ese sentido, que pensemos en esa clase media que da su aporte permanentemente a la economía del país, que pensemos que con esta nueva institucionalidad, estos fondos, de aprobarse esta ley, estos ingresos o esta proyección de ingresos tributarios, posiblemente va a ser asignada esa nueva institucionalidad que será transformada en burocracia, y no realmente en los proyectos de desarrollo que necesita el país, en esos proyectos de incentivo a la economía, de incentivo a la investigación, de incentivo a la educación. Creemos que no va a ser así, confiamos en que no va a ser así, confiamos en que siendo transparentes como somos y estando actuando como estamos, sabemos que vamos a reflexionar. Insisto en que esta ley, vía impuestos, no es la más conveniente para un pueblo que de por sí está en la desocupación,



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 012

fundamentalmente a esta clase de profesionales, a los profesionales del país. En Chimborazo nos han dicho los compañeros, con empeño, con un ideal que todavía mantienen, y decían no creemos que vaya a pasar eso, y yo creo que no va a pasar eso. Creo que debemos reflexionar, creemos que debemos pensar también que en esta clase media que está compuesta fundamentalmente por profesionales, hombres y mujeres, como se ha dicho aquí, hay un gran índice de desocupación, no nos van a cargar de más impuestos. Yo le agradezco, señora Presidenta, por haberme concedido el uso de la palabra, y aspiro a que construyamos un país, vía construcción de una agenda positiva, y no vía a la construcción e imposición de impuestos. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Vicente Taiano.-----

EL ASAMBLEÍSTA TAIANO VICENTE. Gracias, compañera Presidenta. Buenas tardes, a los compañeros y compañeras asambleístas. Realmente, hace algunos meses atrás, cuando a través de la prensa me enteré que el Ejecutivo enviaría una nueva reforma tributaria a la Asamblea, en principio me extrañó porque ésta hubiera sido la cuarta reforma tributaria en este Gobierno; pero, en el fondo mantenía y abrigaba la esperanza de que una vez que habían pasado todas las campañas políticas en el Ecuador, y una vez que se había hecho reelegir el presidente Correa, ahora sí, por fin, pensara en el país y se sentara a gobernar para los ecuatorianos y que cumpliera su palabra de varias campañas políticas: de no más impuestos para el pueblo del Ecuador. Y sinceramente abrigaba la esperanza de que cuando llegara esa anunciada reforma tributaria que enviaría el Ejecutivo, encontráramos



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 012

incentivos tributarios para la gente que hace emprendimiento en nuestro país, encontráramos en esta reforma tributaria incentivos para ecuatorianos que no se sigan llevando el dinero, porque el Estado les ofrezca exoneraciones de impuesto a la renta para el caso de emprendimientos nuevos que vayan a generar empleo, porque ya las cifras el año anterior eran alarmantes y este año las cifras son escalofriantes, en cuanto a la pérdida de empleo real en el Ecuador. En el último padrón electoral habíamos, si sacamos a los menores de edad, a los militares y policías, más de nueve millones de ecuatorianos empadronados, casi todos en condiciones de trabajar. Esa es la verdadera población económicamente activa, la población que necesita trabajo. Pero, una vez que revisamos las estadísticas del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social del Ecuador, vemos que apenas hay un millón seiscientos mil ecuatorianos afiliados al Seguro Social, de esos nueve millones que están en condiciones de trabajar. Eso significa que los subempleados en el Ecuador, el hombre que sale en la mañana y compra en el mercado cincuenta manzanas, para ir las a vender en alguna de las esquinas de las ciudades más grandes del Ecuador, suman ya más del cincuenta y dos por ciento de los ecuatorianos. De ahí que cuando leí el proyecto de reforma tributaria enviado por el Ejecutivo me lleve una gran decepción. En este paquete lo único que hay es más impuestos para el pueblo del Ecuador, aquí no hay un solo incentivo para generar trabajo, que es lo que los ecuatorianos más necesitamos, y nos estamos quejando todos los días de que crece la delincuencia en el país. Cómo no va a crecer la delincuencia en el Ecuador, si hay miles y miles de hombres y mujeres que todos los días salen de su casa con cincuenta centavos en el bolsillo, veinticinco centavos para la ida y veinticinco centavos para el regreso, no tienen,

M



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 012

como decía mi querida compañera Rosana, diez ni quince centavos para un tabaco, tienen para ir y para regresar, en muchas ocasiones, casi todos los días regresan con las manos vacías a su casa. Esa es una gran fuente de la delincuencia, por eso la única reforma tributaria que necesita nuestro país, que necesita el pueblo del Ecuador es una reforma que dé incentivos a quienes todavía tienen la valentía de hacer emprendimientos, de hacer industrias, de hacer empresas en el Ecuador. Esa es la reforma económica y tributaria que este país necesita. Pero esta mañana y tarde tengo una gran satisfacción, ojalá que esa percepción no cambie, pero he podido escuchar a compañeros como los Municipalistas, a compañeros como los de ADE, su rechazo a este paquete de impuestos para los ecuatorianos, ojalá que este criterio se mantenga firme y que, más bien, aprovechemos esta oportunidad, aprovechemos que esta reforma va a regresar a la Comisión Económica y Tributaria, no necesariamente para que se archive, pero sí para presentarle al pueblo del Ecuador una reforma que dé incentivos a la empresa, a la industria, a la agricultura, al comercio que es lo único que puede salvar al Ecuador generando empleo. Gracias, compañera Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Carlos Velasco.-----

EL ASAMBLEÍSTA VELASCO CARLOS. Señora Presidenta, compañeros y compañeras asambleístas: Hay algunos elementos que se deben discutir y conceptualizar: qué es la inversión social y qué es el gasto corriente. Cuando se habla de inversión social se habla de un proceso que a lo largo de la historia en este país Ecuador se generó, lo que hizo



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 012

históricamente la derecha, exclusión social. Hoy empiezan a acordarse de que los pobres tienen la visibilidad para poderse encontrar, hoy empieza la derecha a decir que tienen la posibilidad los pobres de tener otras condiciones de vida, hoy tiene la posibilidad la derecha de hacer creer a ellos mismos, no a nosotros, de que la tortura, de que la venganza política, como se dio hace muchos años, es la posición histórica a la que nosotros ahora los ecuatorianos jamás hemos olvidado ni vamos a olvidar, Por eso, por eso es fácil hablar ahora, es fácil hablar ahora sin datos siquiera, con el discurso demagógico de las demagogias de siempre, históricas en este país, que cuando se quiere aumentar un impuesto se va a dejar en la desocupación a los ecuatorianos que trabajan en esas empresas, que se va a aumentar el contrabando. Y ahí tenemos algunos elementos para ustedes, para que estudien, para que aprendan y podamos discutirlos y debatirlos. Hay dos cosas, compañeros y compañeras y señora Presidenta, que son universales: el conocimiento es el uno y la otra la estupidez, hay dos conocimientos que son absolutamente para considerar y mejorar las cosas. Ahí está una investigación hecha en este país, en dos años absolutamente diferentes, en el año 2001 y se hace una comparación en el año 2007 con el mismo grupo etario de población, adolescentes de trece a quince años tanto en Quito, tanto en Guayaquil y tanto en Zamora, para poder evidenciar cómo el consumo del tabaco en adolescentes empieza a aumentarse, para poder encontrar en el año 2007 que en Zamora por citar una provincia, de cada cien adolescentes, cincuenta están fumando, comparando con el año 2001, cómo era la mitad del consumo de los adolescentes. Pero eso es por una táctica política y estratégica, que en el dos mil uno se empezó a hacer en este país llamado Ecuador, cuando se empezó a generar una propaganda



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 012

que inducía al adolescente en decirle: “la ley es la ley, fumar es decisión de adultos, yo tengo el poder”. Asambleaístas, no es asunto de que cualquier ciudadano puede en este momento legalizar la cocaína o cualquier droga, vivimos en un Estado donde tenemos que generar límites para generar otras virtudes en los ecuatorianos. Ahí están los compañeros de TANASA, mírenlos a ellos y comparen con los niños y niñas, que estaban hoy de mañana, y que no tenían un centavo para que les paguen porque no eran asalariados de una empresa con justa razón que los mantiene; ahí estaban los niños. El problema del desempleo en las grandes tabacaleras es lo que está ocurriendo con la tecnificación, de eso deben preocuparse, cuando el mayor proceso de tecnificación vaya dándose van a ser los mayores excluidos ellos mismos. Por eso aquí hay documentos que se generaron hace muchos años cuando la Philips Morris en Estados Unidos, fue obligada a pagar muchos dinero por el abuso y el consumo del tabaco. Y ahí se decía que es importante saber cuanto sea posible sobre los patrones y actitudes del tabaquismo en la adolescencia, el adolescente de ahora es el cliente de mañana, la mayoría abrumadora de fumadores comienza a fumar durante la adolescencia. No tenemos nada que decirles en este momento al fumador crónico, como dijo algún Asambleaísta, es su problema, es su adicción y seguirá siendo adicto y no disminuirá, en ningún momento, la producción de tabaco. Lo que queremos y se considera bajo todos los estudios que se han realizado en el país, en el mundo y en el Ecuador, que al generar un aumento en el impuesto se crea una barrera fuerte y fundamental para el nuevo consumidor. Eso está demostrado para que ustedes lo conozcan. Esas son las propagandas que nos llegaron en el dos mil nueve, abril, El Comercio, cómo se induce a un adolescente a que busque una moto a través de

M



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 012

esos mecanismos que están ahí, fue público, esa es la forma subliminal de encontrar que el adolescente sea el nuevo consumidor de esa droga que es el tabaco, y no me voy a referir al alcohol que tiene las mismas consideraciones, que tiene las mismas consideraciones de salud pública, y que también son peligrosas y nocivas. No es que el alcohol al disminuir la clandestinidad o aumentar se elimina el problema de la salud pública, también ahí hay que introducirse en la salud pública, en la clandestinidad, en eso también tiene que uno introducirse. Por eso, veamos rápidamente cuánto se paga de impuesto, el impuesto a la renta del dos mil ocho, cinco millones cuatrocientos mil dólares pagan las tabacaleras; el impuesto del valor agregado, quince millones y el impuesto de consumos especiales, noventa y ocho millones, sumemos esos tres valores y vamos a encontrar que ni sumados alcanzan el gasto de salud, que llega más allá de los ciento cincuenta millones de dólares, sin considerar gastos de bolsillo y gastos del Seguro Social. Si es que quieren seguir diciendo que no hay investigación ni estudios serios en el país, esos son dos ejemplos de los que les puede quedar a todos los ciudadanos y ciudadanas, y hablo para todo el país; en el caso de las mujeres, sigan consumiendo tabaco y van a encontrarse peladas, calvas como están ahí y los hombres, y de esto no nos vamos a olvidar los hombres, el consumo de tabaco genera un proceso de impotencia sexual que eso sí, por el machismo que tiene el hombre, lo hará pensar más veces de aquí en adelante. Ahí está una relación entre comercio ilícito e impuesto. Veamos Brasil y Chile, Brasil el sesenta por ciento de impuestos en la cajetilla, Chile el sesenta por ciento y ahí podemos ver, en la gráfica hacia la izquierda, cómo es el contrabando de esos dos países. La mayor cantidad de contrabando que se da en los países es por eso, se debe principalmente a grandes remesas de cigarrillos que

M



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 012

desaparecen durante su transporte internacional...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, señor Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA VELASCO CARLOS. En realidad, los fabricantes internacionales de tabacos han sido fuertemente implicados en la facilitación del contrabando. Ahí está la fuente, por si acaso, si quieren verificar dónde se hace. Eso es lo que nos queda y no quedará de herencia, lo que está ahí. En este país llamado Ecuador, a las cajetillas de tabaco solo se les pone "prohibido fumar" o "es nocivo para la salud". Debería encontrarse y eso lo estamos trabajando, formas para disuadir al consumidor, como estas gráficas que estamos viendo ahí, que son realmente fuertes, duras y que nos obligan a hacer pensar que la política de salud pública no va por impuestos, va por un repensamiento, ni tampoco el sistema tributario, por un repensamiento de todo el sistema. Por eso la inclusión social, vía generación de impuesto... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Terminó su tiempo, señor Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA VELASCO CARLOS. La mejor manera, y aquí les dejó de recuerdo a los que quieren fumar que fumen como ellos quieran.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Luis Almeida.-----

EL ASAMBLEÍSTA ALMEIDA LUIS. Gracias, señorita Presidenta. Seguramente lo que pasa es que la vaca vieja no se acuerda cuando fue

M



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 012

ternera. Esa es la verdad, así lo dice el pueblo ecuatoriano y básicamente nosotros los campesinos. Atrás quedaron las promesas de campaña cuando don Rafael Correa dijo no más impuestos, copiándole a Lucio dijo: no más paquetazos, ¿y esto qué es?, ¿paquetazos, impuestos o engaños? Hace unos días escuché en un canal de televisión, en uno de los canales incautados que dijeron que lo iban a vender a los treinta días y no lo vendieron, y ya van como un año. Sacaron una cadena contra Lucio Gutiérrez, diciendo que Lucio Gutiérrez había creado impuestos, y le sacan una expresión al presidente Gutiérrez, en la que dijo que para componer y arreglar la economía, así lo dijo, había que hacer unos pinchazos chiquitos, así lo dijo. El Presidente Gutiérrez dio un pinchazo, pequeño, chiquito, subiendo algo de la gasolina pero ¿cuál fue la diferencia, señores legisladores? Que el presidente Gutiérrez lo hizo, pero después de pocos meses los impuestos y la producción, los impuestos comenzaron a bajar y la producción comenzó a aumentar. ¿Qué es lo que hizo el presidente Gutiérrez? Ordenar la economía. Y aquí, en este proyecto que ha presentado el Ejecutivo, realmente está atentando contra la propia Constitución que ustedes han hecho, no solamente el artículo trescientos, pero lo que sí dice verdad el artículo trescientos es en la primera parte, en la que dice que se priorizarán los impuestos directos y progresivos. Saben ¿qué significa progresivos? Que vayan aumentando, por eso es que ha habido cuatro reformas, cuatro reformas hasta este momento, esta es la cuarta en la que pone más impuestos, progresivamente. ¿Saben lo que significa aumentar del impuesto del uno al dos por ciento de la salida del capital? Yo no estoy defendiendo eso, que conste, pero si saben ustedes que todos compramos nosotros al exterior, compramos machetes, toda la ropa que cargan ustedes



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 012

puestas, toda, casi toda, es traída de afuera, entonces significa que eso va a encarecerse. La agricultura, los tractores costarán más, la urea costará más, porque tiene que salir el dinero para volver a comprar, así es que no hay ninguna forma de poder estimular la producción de esa manera, costará más la caja de banano, don Luis Noboa, porque es el papel, el papel, la caja es hecha de papel y eso encarecerá más y le trasladarán ese costo a los productores, los productores ganará menos, eso es beneficio, pregunto, por eso es que yo dije que la vaca vieja no se acuerda cuando fue ternera, porque las mentiras cuando uno está vieja son distintas a las mentiras de cuando uno está joven, es distinta la promesa de campaña a la práctica, como también es distinto y la promesa de novio y enamorado cuando ya es esposo, si se dan cuenta no? Entonces, como el pueblo nuestro no es tonto, nuestro gran amigo Gerardo Morán, que es un gran cantante a quien yo lo admiro mucho, también tendrá que pagar impuestos después para cantar en los espectáculos públicos, todos los profesionales tendrán que pagar impuestos en el país, y no solamente esto, sino que los discos costarán más, los periódicos cuestan más, los periódicos en lugar de darle más cultura a nuestro pueblo para que haya más y más libros, para que el cerebro fluya, porque con la lectura fluyen el cerebro y las ideas, ya no habrá pues como leer porque todo costará más. No es que yo estoy defendiendo los medios de comunicación como tales, pero solo por odios se hace. Entonces, escuché hace un rato a una ilustre legisladora, señora alterna del asambleísta de FEINE, Marco Murillo, que decía, bueno este no era el proyecto que nosotros queríamos, ¿qué queríamos? Cambios positivos, progreso social, desarrollo, si hay divorcios, si la ciencia no se pone de acuerdo con la religión, jamás hay acuerdos. Si la empresa pública con la empresa privada no se ponen de acuerdo, jamás



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 012

habrá desarrollo, y no por venganza tenemos que decirle que los capitales que se vayan afuera hay que ponerle más impuestos, por mí le pueden poner el cien por ciento, pero el problema es el costo que acarrea eso en un pueblo que reclama. Es posible que yo esté hablando y algunos no quieran entender, pero sí hay gente honrada, como muchos de ustedes, que sí lo entienden y saben que esto va a ser un retroceso, definitivamente. Y yo les quiero preguntar, señores legisladores, estamos en este momento en el país en bonanza o esa palabra tan dura, que a veces no me gusta pronunciarla, recesión. Estamos en recesión, tenemos el tercer mes, el tercer trimestre consecutivo en la cual la recesión está en rojo para nuestro país. ¿Saben qué hacen los grandes países? No poner más impuestos, bajar los impuestos, aumentar la producción para que haya más empleo, más trabajo y de esa manera se mueva la economía del país y haya más plata. No hay nadie que haya inventado al revés esto en ningún país del mundo, solo en Ecuador se ve al revés las cosas: en recesión poniendo más impuestos, ¿sabe lo que sucede? que al último vamos al colapso, y yo les quiero advertir, señores legisladores, en el mes de febrero y marzo, cuando ya toquemos piso por esta economía que la tenemos mal en este momento, veremos la consecuencia y estamos advertidos; sin embargo, seguimos comprando armas y siguen gastando recursos económicos en lugar de invertir en el hombre. Y no solamente aquello, cómo es que hay injusticias, por ejemplo, de bajarle tres centavos a la cerveza y subirle al puro. Nuestros hermanos cuencanos no van a poder tomar shumir, el shumir va a estar más caro de acuerdo a este proyecto, la cerveza más barata, que raro, no; le subimos a la cerveza pero fregamos al shumir, fregamos al puro que toma la gente pobre de nuestro pueblo, que raro. Entonces, esas cosas también hay que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 012

analizarlas, ilustres legisladores. Gravisima situación el anticipo de impuesto a las empresas, saben qué significa esto? que muchas empresas, de las cuatro mil novecientas que hay en el país, se quedarán ilíquidas, a las grandes no les va a pasar nada, a Bananera Noboa no le va a pasar nada porque le están poniendo un mínimo, no pasa nada, pero a las empresas pequeñas, a las empresas vendedoras de discos, por ejemplo, a las vendedoras de libros, a las tiendas, se liquidarán porque ese anticipo las deja ilíquidas, y solo son cuatro mil novecientas empresas en el país. Por qué no fuimos patriotas y a los abogados de Invermun, y no le pusimos de una vez un impuesto de cincuenta por ciento a los tragamonedas en el país, a todos los casinos que hay en el país, que no solamente es Invermun. Ah, quiero aclararles, hay otros que tienen aquí en los casinos grandes, en los hoteles grandes tragamonedas dizque cinco estrellas, saben cuánto producen en ganancia ellos al año, sesenta millones de dólares y saben cuánto pagan al país, cero, cero, porque nadie factura, ahí no dan recibo del ICE, perdón del IVA, ahí no entra el señor Carrasco. Si hubiéramos sido patriotas y verdaderamente revolucionarios... -----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA FERNANDO CORDERO CUEVA, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto.-----

EL ASAMBLEÍSTA ALMEIDA LUIS. ... Hubiera sido otra la alternativa. Bueno, pues, señor Presidente, menos empleo, menos trabajo, el impuesto al patrimonio caerá, más pobre la gente y esto ¿qué es,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 012

paquetazo o no es paquetazo?, les pregunto a todos ustedes. Entonces, la cadena que sacaron al otro día en qué quedará, entonces yo también le voy a sacar una cadena que lógicamente tendría que pagar yo, porque ustedes no pagan en canal Diez ni en canal Gamavisión, a dónde queda con este nuevo paquetazo que dan contra el pueblo ecuatoriano. Señor Presidente, el señor Presidente de la República dijo hace unos meses y se disparó contra el Fondo Monetario Internacional, estoy por creer que esta es una imposición del Fondo Monetario Internacional. Vean, criticaron al Fondo y están cumpliendo lo mismo que el Fondo dijo. Lo que siempre obligaba a los gobiernos de turno poner más impuestos, están poniendo más impuestos y se quedarán sin trabajo mucha gente en el país.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó su tiempo.-----

EL ASAMBLEÍSTA ALMEIDA LUIS. Nada se hace gratis en este Ecuador, señor Presidente. Lamentablemente, los mismos que habían anteriormente, como decían algunos, los hombres del maletín, espero que no aparezcan ahora, porque la conciencia de todos es lo que impedirá que esto no se ponga en vigencia, cual es, los impuestos. Yo planteo, señor Presidente, que esto debe volver a la Comisión, se deje sin efecto este proyecto y que se haga una cosa realmente sensata en bien del país. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Alfredo Ortiz.-----

EL ASAMBLEÍSTA ORTIZ ALFREDO. Gracias. Señor Presidente, colegas asambleístas: Cuando en Montecristi discutíamos esta Ley de Régimen



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 012

Económico y Tributario, allá en Montecristi debatimos arduamente sobre este tema. Le dimos una serie de argumentos y fundamentos para que esta propuesta de Ley Tributaria, que hoy se piensa reformar, sea lo más acorde posible a conseguir un objetivo que es lograr más recursos para el Estado, pero al mismo tiempo no se perjudique a las clases sociales medias y bajas del país. Y dentro de esos grandes debates pusimos observaciones y observaciones a esta Ley, y se aprobó como está hasta el momento vigente, y eran otros tiempos, colegas asambleístas, eran otros tiempos, no los tiempos actuales, señor Presidente y colegas asambleístas. No había crisis, no había tanta recesión, era otro momento el que vivía el país en la Asamblea Constituyente en donde se dictó esta Ley, y la ley salió. Yo voy a hacer mis observaciones puntuales para la Comisión que elaboró el informe y que elaboró este proyecto que hoy estamos arduamente debatiendo, y voy a ser muy puntual para tratar de que esta ley pueda definitivamente buscar, quizá, así como en Montecristi, un objetivo: más recursos para el Estado Central, pero siempre salvaguardando los intereses de las clases medias y pobres de este país. Señor Presidente, colegas asambleístas de la Comisión, nunca logré entender cuando debatíamos esta ley, nunca logré entender cuál es el argumento válido, cuál es el fundamento válido que se nos pueda dar a los asambleístas, para gravarle con impuestos a las bebidas gaseosas y a los perfumes en ese tiempo. Cuál es el argumento válido, porque no logro entender hasta ahora por qué se quiere seguir gravando con impuestos a las bebidas gaseosas, a las colas, como se ha denominado aquí. No hay fundamentos. Hoy ha explicado un colega Asambleísta los temas del tabaco, quizás por ahí hay argumentos en el tema salud, en el tema del vicio, hay argumentos que puedan dar, pero quisiera escuchar a la

M



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 012

Comisión cuáles son los argumentos para poner impuesto a las colas. No lo entendía en Montecristi, y no lo puedo entender todavía ahora que otra vez queremos gravarle impuestos a las bebidas gaseosas. Esa es una observación puntual, que tiene que estructurarse de mejor manera este informe para no gravar, como digo, y perjudicar a estas clases pobres, a las clases más humildes que son las que se benefician o que son las que consumen masivamente estos productos, a los que hoy se están pensando gravar. La modificación, señor Presidente, colegas asambleístas, la modificación del anticipo a la renta. Yo creo que este es un tema, colegas de la Comisión, que no va a tener consenso. Es un tema que no va a tener consenso, que no tiene consenso hoy, porque ya se ha explicado y no voy a ser repetitivo, que esto va a perjudicar a los pequeños empresarios, va a restar liquidez a las pequeñas empresas y a las nuevas empresas que quieren ya instalarse nuevamente en el país, o que quieren instaurarse en el país. Esos cobros presuntivos pueden darse de nuevo como cobros indebidos, que no sabemos en dónde van a terminar o cómo se van a estructurar estos anticipos. Por lo tanto, creo que hay que poner todo el empeño necesario para buscar una salida que no perjudique a los pequeños empresarios. Limitar la deducción de los gastos que declaran los profesionales. Esto es algo que va a gravar, como decía alguna colega Asambleísta, a la clase media. Yo no sé cuál es la intención al querer gravar a la clase media, a la clase profesional, a la clase trabajadora y productiva que es la que todos los días se esfuerza por tener un trabajo, y cuando consigue ese trabajo, cuando tiene ese empleo, cuando empieza a mejorar su condición de vida, a través de ese trabajo, en la escasez que hay en el país, resulta que hay que ver cómo le sacamos parte de esos ingresos, haciendo que su deducción en los gastos que se declaran, ahora no sean tantos como los

M



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 012

que hacen los profesionales de la clase media, que viene haciendo este trabajo y esta producción. Yo creo, colegas assembleístas, y hago una exhortación a la Comisión que ha preparado este informe, yo creo que estamos queriendo con esta nueva reforma y con esta política tributaria, llegar a la conclusión que hace muchos años ya se llegó en otro gobierno; aquella conclusión que lo que tratamos de hacer es que los ricos se hagan más ricos en este país, porque son los que no pagan los impuestos, porque son los que evaden los impuestos y porque son los que, por último, traspasan los impuestos al pueblo ecuatoriano de la clase media y la clase baja. Entonces, queremos tratar de que los ricos se sigan haciendo más ricos, porque no se los va a perjudicar con estas reformas tributarias, y que la clase media se vuelva pobre y que los pobres no sé a dónde más van a ir, pero van a terminar de liquidarse en este país. Eso es lo que con esta política, quizás, estamos buscando y es algo que tenemos que reflexionar y es algo que llamo a la reflexión. Por último, y puntualmente en los temas que he intervenido, sobre el impuesto a la salida de divisas. Cómo podemos estar de acuerdo, y nosotros sí, enfáticamente no podemos estar de acuerdo con que se aumente del uno por ciento al dos por ciento a la salida de divisas. Y no vamos a estar de acuerdo si es que esto no se focaliza bien hacia quien queremos atacar, a quién queremos verdaderamente golpear con este impuesto a la salida de divisas. Aquellos que quieren sacar sus riquezas para tener en paraísos fiscales, aquellos que quieren sacar la plata para tenerla en bancos del extranjero, ganando intereses o simplemente porque no confían en el sistema monetario ecuatoriano. Aquellos hay que golpear, por supuesto que sí, a ellos habrá que gravarles con el impuesto a la salida de capitales o de divisas. Focalicemos este impuesto pero no le gravemos a los serios, a los responsables



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 012

importadores de este país, que tienen que sacar las divisas para poder comprar la materia prima para sus empresas, para sus industrias y para la producción. No les gravemos las salidas de divisas a quienes tienen que sacar recursos para educar a sus hijos, a quienes tienen que sacar recursos de este país para comprar tecnología y mejorar sus empresas en los sistemas productivos. A ellos no hay.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, señor.

EL ASAMBLEÍSTA ORTIZ ALFREDO. ... a ellos no hay que gravarles en la salida de divisas. Vayamos, revisemos estos temas, colegas assembleístas de la Comisión, pero revisemos con profundidad, pero por sobre todo, revisemos con sentido social, con el verdadero sentido de una reforma tributaria que es atacar a donde tenemos que atacar, a los que más tienen, a los que evaden, y no a las clases medias y pobres de este país. Gracias, señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta José Picoita.....

EL ASAMBLEÍSTA PICOITA JOSÉ. Gracias, señor Presidente. Colegas assembleístas: Queremos hacer la intervención en esta ocasión para señalar varios aspectos respecto a esta propuesta de reforma tributaria, señalando que coincidimos plenamente con que se debe gravar impuestos a los cigarrillos, a los licores porque los costos que el Estado invierte en salud, los problemas que generan el consumo de alcohol y cigarrillos en la niñez, en la juventud son incalculables. Pero no solo los impuestos, ahí tenemos que aplicar en otras leyes políticas de prevención, y políticas que permitan establecer una coherencia en el



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 012

accionar de la juventud y la sociedad ecuatoriana. Vamos a evitar muchos problemas a la sociedad ecuatoriana tratando de eliminar el consumo de alcohol, de cigarrillos. Aquí, hemos visto colegas que defienden que no se imponga un impuesto a los licores y a los cigarrillos, pero creo que también hay que hacer referencia a los licores nacionales, licores importados que tiene que haber una focalización de los impuestos. Pero se ha hablado solamente de las empresas, de las que le están dando valor agregado al cigarrillo, por ejemplo; pero no se ha hablado del productor en el campo también es explotado por esos empresarios. Mi padre, un pequeño productor tabacalero hace muchos años atrás, cuando sembraba el tabaco, lo cultivaba, lo cuidaba y cuando entregaba a las empresas tabacaleras, salía perdiendo, salía en contra con esa producción. Entonces, si hablamos de la defensa de este tipo de producción, hablamos en conjunto, en equipo, porque para que haya producto final, el cigarrillo, los pequeños productores, los agricultores, los que ni siquiera los podemos visitar ni los conocemos muchos asambleístas, ahí también hay que apuntar con este tipo de impuestos. Se habla de la redistribución de riqueza, se habla de que el Gobierno ha recibido muchos recursos; pero yo sí debo defender la obra pública de este Gobierno, en la vialidad en la provincia de Loja. Como asambleísta de Loja, vemos esa vía Loja-Cuenca que hoy sí podemos decir que es una vía. En otros tiempos, estos caminos que en nuestros argot popular solemos decir caminos de culebra, hoy tenemos que esa vía es de hormigón y cemento armado y que prácticamente, está en un noventa por ciento. Ahí hay plata invertida del Gobierno Central. La vía Loja-Zamora, también se está haciendo una inversión importante en vialidad. La vía Loja-El Oro, también hay una inversión importante y hay gran parte de recursos del presupuesto del Gobierno Central.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 012

Entonces, no es que aquí los recursos se han esfumado en la corrupción, habrá que fiscalizar a quienes han administrado recursos con las instituciones públicas y hay que hacerlo. También debo señalar que hay que analizar adecuadamente los impuestos a la renta, el anticipo al impuesto a la renta. Creo que tenemos que hacer una reforma seria, coherente para que el país pueda tener una ley que realmente impulse la producción, pero que también se frene la evasión tributaria. No compartimos la propuesta del impuesto del dos por ciento a la salida de capitales. Coincido con el asambleísta Ortiz que decía que hay que focalizar. No se puede gravar con el dos por ciento a impuestos a la salida de capitales para educación, para salud, para importar insumos a la producción. Hace algunos días, concretamente este sábado, teníamos reuniones con empresarios, pequeños empresarios lojanos, como es la industria de la horchata en Loja. Se tiene que importar papel, se tiene que importar plástico, este producto se va a encarecer, y en eso ningún ecuatoriano va a estar de acuerdo. Hay que hacer las reformas de manera seria, coherente. Pero también tenemos que decir qué de estos recursos van a la inversión social. Quienes sí hemos llegado a lo más recóndito de este país, a los sectores rurales, podemos decir que el pueblo ecuatoriano sí está con gusto que en este Gobierno se haya llegado con uniformes hacia los niños más pobres, que se haya llegado con libros, con cuadernos gratuitos a los lugares más lejanos de este país. Aquí creo que ningún asambleísta está por hacer una ley que no le sirva al país. Todos queremos una ley que esté en coherencia con el desarrollo del país, con la atención a los sectores populares. Pero, a veces, y escuchamos también de ciertos sectores de asambleísta con mofa, de ver cómo estos proyectos, estamos en el primer debate, colegas asambleístas, podemos mejorar, y aquí



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 012

demostramos la capacidad para producir una ley que sirva al pueblo ecuatoriano. También quiero proponer que el Servicio de Rentas Internas debe ampliar su cobertura hacia todos los sectores productivos, hacia todos los sectores que tienen que tributar, que tienen que pagar impuestos y evitar así esta evasión de impuestos que mucho daño le hace al país, que mucho daño le hace al presupuesto del Estado. Vamos a hacer llegar nuestra propuesta por escrito a la Comisión. Y a eso queríamos llegar, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Asambleísta Edwin Vaca.-----

EL ASAMBLEÍSTA VACA EDWIN. Gracias, señor Presidente. Colegas asambleístas: Yo no quiero ser reiterativo pero sí coincidente en aquellas expresiones y análisis, en el sentido de que éste no es el momento más adecuado para una reforma tributaria. Las doctrinas económicas, los postulados de la ciencia económica dicen que cuando un país está en crisis no se puede, de ninguna manera, atormentarle más al ciudadano con más impuestos. El Ministerio de Salud tiene que jugar un papel importante en lo que tiene que ver la prevención del consumo, del uso indebido, en este caso, del tabaco y del alcohol. Pero me parece o nos parece que no es el argumento de que por subir el costo de los tabacos o de las bebidas alcohólicas, se va a disminuir su consumo. Porque sí se puede alentar un mercado negro, porque tenemos países, como Colombia y Perú, que tienen una producción importante de estos elementos y estaríamos, más bien, desestimulando la industria nacional. Esta reforma tributaria, que se ha presentado y que la estamos debatiendo, afecta a la clase media. Yo no sé y no

X



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 012

entendemos cuál es la fobia contra esta clase media, que pretende y es un motor importante en el desarrollo del país, porque a los profesionales se les está gravando o se les está deduciendo la base sobre las cuales ellos pueden deducir sus gastos. Yo quiero señalar también, señor Presidente y colegas legisladores, porque con absoluta seriedad tenemos que estudiar los proyectos y tenemos que ir más allá del discurso ideológico y político, que es interesante, pero que aterricemos también a veces en artículos donde sí hay segundas intenciones, donde sí hay elementos oscuros y que me permito demostrar en este debate. El artículo veintiséis de la mencionada reforma, pretende sustituir el numeral diecinueve del artículo cincuenta y seis, en donde habla que los artesanos tendrán la posibilidad de tener una tarifa especial. Pero aquí es la trampa, y quiero invocar a la Comisión porque esto tiene que revisarse. De cuándo acá, y según la reforma, es el Ministerio de Industrias y Productividad el que califica quien es o no artesano, cuando sabemos que existe una institución que es la Junta Nacional de Defensa del Artesano, la que titula y califica. Entonces, a esos artesanos sí tiene que defendérselos, a los verdaderos artesanos sí tiene que llegar las exenciones tributarias. Pero no como plantea la reforma, que aquellos artesanos, calificados por la Junta o el Ministerio de Industrias o Productividad. Es un Ministerio de Industrias o se pretende camuflar a algunos industriales para que se hagan merecedores de estas exenciones. Son temas, señor Presidente y colegas legisladores, que tenemos que analizarlos, que hay que leerlos con profundidad cada uno de los artículos. Bien se decía, una de las entidades con mayor credibilidad y prestigio en el país, claro que es el Servicio de Rentas Internas. Pero también tenemos que señalar sus debilidades, porque a veces el SRI se convierte en el persecutor de los

X



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 012

más pobres. En la provincia del Carchi cuando alguien intenta abrir un pequeño negocio, una tienda, se endeuda en un crédito para poder abrir una microempresa, inmediatamente le cae el SRI, no ha empezado a trabajar ni a generar producción y ya tiene que tributar. Estas cosas también merecen una atención de la Asamblea Nacional. El SRI tiene actualmente todas las herramientas y todos los instrumentos jurídicos para que cobre a los grandes empresarios, para que cobre a los evasores de los impuestos, no para que le metamos la mano al bolsillo a los ecuatorianos. El SRI tiene también que fortalecer su gestión desde una actividad de rendición de cuentas porque a los ecuatorianos nos daría gusto pagar más impuestos, si supiéramos el destino final de esos recursos. Es necesario que articulemos una información seria y transparente para que todos sepamos en qué se ocupan estos impuestos. Y concluyo, señor Presidente y colegas legisladores, legisladoras, haciendo una invocación a la Comisión para que el articulado de este proyecto de ley, se revise y se replantee en todos aquellos aspectos que hemos debatido en esta mañana y tarde. No podemos, bajo argumentaciones que no tienen el suficiente sustento jurídico ni técnico, pensar que más impuestos van a servir únicamente o servirán, a lo mejor, para pagar a la burocracia de este país. Señor Presidente, la legislación tiene que ser de calidad, no debemos legislar para la coyuntura, debemos legislar con políticas de Estado. Los impuestos afectan y terminan pagando los más pobres, porque cuando se sube el costo de las gaseosas, por ejemplo, son los más pobres los que terminan, como consumidores finales, pagando este tributo. Los millonarios no son los que toman cola, ellos toman sus bebidas dietéticas, sus bebidas light. Es el pobre, el albañil, el jornalero, el artesano, el campesino, el obrero el que sí se sirve con gusto, luego de

M



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 012

una jornada ardua de trabajo, una cola. Y a este ciudadano de a pie, común y corriente, le estamos afectando. Por ello, invoco a este Parlamento a que debatamos con mucha seriedad y responsabilidad estos temas, y que no únicamente tratemos de complacer a lo mejor, las expectativas de un Servicio de Rentas Internas, sino que pensemos en nuestros mandantes que son los ciudadanos de la patria. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Compañeros asambleístas, tengo una lista que si les leo se van a dormir. No le quiero quitar la palabra a nadie, pero sí les pido a las bancadas, sí les pido para futuro, no le voy a privar a ninguno de los que se han inscrito que hablen, que debemos organizarnos mejor, porque creo que es obvio, que están reiterando los argumentos, y creo que el esfuerzo que deben hacer cada una de las bancadas, es reducir las intervenciones que son coincidentes e incrementar las que no lo son. Si van a repetir, yo he tratado de darles la palabra indistintamente, en este momento ya no voy a poder hacer eso, les doy en el orden que están inscritos, pero prepárense para dos horas más de sesión. Juan Carlos López.-----

EL ASAMBLEÍSTA LÓPEZ JUAN CARLOS. Señor Presidente, buenas tardes, compañeros, buenas tardes. Fui uno de los primeros que pedí la palabra pero, en todo caso, la importancia de este proyecto de ley amerita que esperemos con paciencia. Si la orientación de esta ley es hacer un Estado más grande en desmedro del sector privado, creo que el camino es absolutamente equivocado, porque existen datos reales que nos indican que las cosas no van por buen camino. Un año que ya se cumple que recibí diez constituciones de regalo, por cumplirse un



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 012

año de esta nueva Constitución, pero espero que no sea para guardarla, para archivarla sino para respetarla. Y, por lo tanto, se necesita coherencia con lo que escribimos en la Constitución, con las cosas que estamos haciendo, que son totalmente diferentes. Yo quisiera que a través de Secretaría, se lea, por favor, el artículo, con su permiso, señor Presidente, el artículo cuatrocientos diecisiete de los tratados e instrumentos internacionales, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Prosiga.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 417, Constitución de la República del Ecuador: "Los tratados internacionales ratificados por el Ecuador se sujetarán a lo establecido en el Constitución. En el caso de los tratados y otros instrumentos internacionales de derechos humanos se aplicarán los principios pro ser humano de no restricción de derechos de aplicabilidad directa y de cláusula abierta establecidos en la Constitución". Hasta ahí, señor Presidente.-----

EL ASAMBLEÍSTA LÓPEZ JUAN CARLOS. Muchas gracias, señor Secretario. Algunos se preguntarán y qué tiene que ver con esto. Tiene que ver con el doce por ciento que queremos incrementar al papel. El tratado de San José de Costa Rica, del veintidós de noviembre, del cual es suscriptor el Ecuador, habla en el artículo trece, en el literal tres, lo siguiente: "No se puede restringir el derecho de expresión por vías de medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas, o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios encaminado a impedir la comunicación y la

M



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 012

circulación de ideas y opiniones". Tiene que ver con el tema tributario y tiene que ver con la libre expresión. Compañeros, yo creo que todos los que estamos aquí queremos lo mejor para nuestro país. Yo estoy seguro de ello, tal vez, las vías no son las más adecuadas. Pero si queremos hacer el Estado más grande y queremos romper con el sector privado, quiere decir que el Estado está preparado económicamente para poder solventar estas diferencias. No es este momento de discutir el tema de salud, del tabaco o del alcohol, la incidencia es el tema tributario; porque, caso contrario, tendría que hacerse una ley con temas de salud con respecto al alcohol, con respecto al cigarrillo ó a las mulas del narcotráfico. Este es un tema de la incidencia del tema de la reforma tributaria en lo que significa la producción, el desarrollo económico de nuestro país. ¿Qué es lo que está pasando con el tema de las gaseosas? Los industriales ecuatorianos se ponen a competir a nivel internacional; el resultado: cerradas nuestras empresas. La industria tabacalera, quieren elevarle al nivel, en la práctica estoy hablando, a nivel de los tabacos transnacionales que vienen a nuestro país, cerrada la industria tabacalera, mil quinientas personas directas que dependen de la industria, y setenta y cuatro mil personas que dependen indirectamente en el tema tabacalero. El resultado: se pierde el trabajo en nuestro país. Eso es todo, eso es la práctica, no se va a suspender el tema del consumo de cigarrillos. La práctica es diferente, compañeros, yo estimo. ¿Qué pasa con las empresas florícolas en nuestro país? Más de trece mil personas ya han perdido su trabajo por el tema que nosotros estamos viviendo, por la forma de la política económica que nosotros estamos llevando a nuestro país. Muchos dicen, la crisis internacional. La crisis internacional en nuestro país afecta en dos y tres por ciento. Cómo nos podemos explicar entonces que con menos ingresos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 012

económicos, proporcionalmente hablando, Chile está bien, Colombia está bien, Perú está bien, Brasil está bien, y el Ecuador resulta que está económicamente mal. Este último año del dos mil nueve, ya perdemos más de doscientos dieciocho mil empleos de trabajo, más de doscientos dieciocho mil empleos de trabajo. Cuánto estamos gastando, porque ya se ha hablado por parte de algunos compañeros, para mantener a trescientos cincuenta mil burócratas en nuestro país, se necesita alrededor de cinco mil millones de dólares, que son datos que nosotros tenemos. Si ya tenemos doscientos dieciocho mil ecuatorianos activamente, económicamente activos que han perdido sus trabajos, tendremos tres mil millones de dólares, aproximadamente, para mantener a esa gente, y más por estas medidas económicas la cantidad de trabajos, de empleos que se van a perder en nuestro país, ¿vamos a tener la capacidad económica de formar a nuestro país paternalista o en un Estado paternalista? No existe el presupuesto, compañeros. La forma de hacerle crecer a nuestro país es el incentivar a la industria y a la producción, que son los mayores generadores de empleos, no es el Estado. Es el sector privado el que genera más del setenta por ciento de empleo en nuestro país, y contra ellos nosotros nos estamos yendo. Yo creo que no es consecuente, no es lógico, no tiene sentido común lo que nosotros estamos haciendo. Tres trimestres consecutivos ha bajado la producción. Eso se llama un estado de crisis en el Ecuador. ¿Qué se hace para salir de eso? Lo menos que se debe hacer, no existan cargas tributarias en el país, no más impuestos en el país. Lo lógico es incentivar, todo lo contrario de lo que se está haciendo, y ya existen criterios de gente de experiencia en el área económica. Por lo tanto, yo estoy seguro, compañeros, porque esto de la pobreza, el desempleo, es exactamente proporcional a la delincuencia. En nuestro país, la

M



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 012

delincuencia ha crecido, mañana seremos nosotros, nuestros hijos los que estén afectados por el tema de la delincuencia, y eso es producto del desempleo también en nuestro país, porque con leyes no se puede controlar absolutamente nada. El país requiere de un cambio, pero un cambio positivo, un cambio que a nosotros nos ayude a salir adelante, ya es hora de que comencemos a trabajar porque la pobreza no tiene color político, no podemos diferenciar entre los ricos, los pobres, todos somos ecuatorianos y queremos superar absolutamente todos a unos mejores niveles de vida. Es cierto que se ha entregado cuadernos, es cierto que se ha entregado algunas cosas en el tema de la educación, pero hay cualquier cantidad de carreteras que nos sirven, hay cualquier cantidad de escuelas unidocentes en el país que no se ha hecho absolutamente nada por eso. Miren, si queremos ahorrar, por los decretos de emergencia y de excepción que se han dado en nuestro país, más de cuatro mil millones de dólares se ha invertido en eso y hay contratos con el setenta por ciento de anticipo, contratos que no se compadecen con la Ley de Contratación Pública, que supera el cien por ciento, el doscientos por ciento, el trescientos por ciento de su objeto contrato. Hay tantas cosas que tenemos que hacer por controlar los dineros de todos los ecuatorianos. Les invito a todos ustedes a hacer un mea culpa de las cosas que están pasando, porque no puede ser justo que nosotros que hacemos las leyes en nuestro país, estemos haciendo cosas en contra de los trece millones de ecuatorianos. Espero que esta ley sea archivada en beneficio del Ecuador. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Abdalá Bucaram. Lenin Chica.-----

EL ASAMBLEÍSTA CHICA LENIN. Gracias, compañero Presidente. El día

4



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 012

de hoy hemos tratado el conocimiento de dos informes, los cuales tuvieron la aprobación unánime de toda la Asamblea. Es que no nos oponemos por oponernos ni queremos hacer la vida de cuadritos al Gobierno, simplemente, con las cosas que no podemos estar no vamos a estar jamás. No quiero redundar en lo que han dicho anteriores asambleístas. La crisis económica que atraviesa el mundo y que definitivamente ha impactado también y ha afectado al pueblo ecuatoriano, no debe ser la razón para gravar con más impuestos al pobre pueblo del Ecuador. Esta es la cuarta reforma tributaria que impulsa este régimen, cuarta reforma tributaria que estamos convencidos va a generar más desempleo y más pobreza; cuarta reforma tributaria que seguramente incrementa la inseguridad jurídica en el Ecuador. No pensaba intervenir en esta sesión, pero al salir al receso al medio día una madre de familia que se encontraba afuera me pidió, me suplicó que, por favor, intervenga, que por favor, no permita que más impuestos graven al país. Esta madre me dijo, yo soy madre y padre en mi hogar y trabajo en una industria tabacalera; lo más seguro y estoy consciente, me va a afectar estas medidas. Finalmente, esta madre me dijo, la verdad me equivoqué, yo voté por Correa y otra vez me grava con más impuestos. Esta reforma tributaria, compañeros asambleístas, va a aumentar el contrabando y definitivamente es atentatoria contra la inversión productiva, es atentatoria la inversión productiva y, por ende, va a generar más desempleo. Es que so pretexto de la crisis económica que atraviesa el mundo y que ha afectado al Ecuador, se pretende llevar adelante esta cuarta reforma tributaria; para qué, me pregunto; y, para qué, me contesto: para tratar de completar y de solventar el obeso Presupuesto General del Estado. Este obeso presupuesto que tiene muchas cosas, de las cuales debemos preocuparnos y a las cuales



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 012

debemos ponerle límites como, por ejemplo, los ingentes gastos que se dan en los viajes presidenciales, con grandes comitivas; la inmensa propaganda gubernamental, los gastos en helicópteros que se están cayendo. En fin, compañeros assembleístas, debería propenderse a mejorar el gasto público, a optimizar los recursos del pueblo ecuatoriano y no a gravar con más impuestos al pueblo ecuatoriano. Debería propenderse a evitar tanta corrupción, debería propenderse a exhortar al Gobierno para que venda las empresas incautadas por la AGD, entre ellas los medios de comunicación, y que no sigan sirviendo para adoctrinamiento de nuestro pueblo. Se tratan algunos temas en este proyecto que considero lesivos al pueblo ecuatoriano. Se pretende gravar con el doce por ciento a los periódicos y revistas, y no es el fin recaudar más tributos para el pueblo ecuatoriano. El fin es tratar de amedrentar a la opinión pública, todos somos testigos de las constantes peleas que tiene el mandamás de Carondelet con los medios de comunicación cuando se atreven a criticarlo, y por eso viene esta implementación del doce por ciento. El dos por ciento a la salida de divisas, saben ustedes que muchas empresas tienen que sacar divisas para traer, para importar materia prima para el Ecuador, ese dos por ciento, a dónde creen ustedes que va a parar o quién creen ustedes que va a pagar ese impuesto. Lo terminarán pagando como siempre el pueblo ecuatoriano, lo terminarán pagando como siempre los consumidores y los usuarios. El pago anticipado de impuesto a la renta, nefasto, sinónimo de confiscación, señores assembleístas. Por todas estas consideraciones, mi pedido, ya lo hice por Secretaría, que este proyecto debe ser archivado porque definitivamente atenta al inversionista nacional y extranjero, definitivamente ahuyenta la inversión, definitivamente va a crear más desempleo, va a crear más



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 012

pobreza, y ese no debe ser el comportamiento de nosotros los asambleístas, que venimos con la voluntad de servir a los electores, de servir a nuestro pueblo. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Consuelo Flores. Asambleísta Susana González.-----

LA ASAMBLEÍSTA GONZÁLEZ SUSANA. Buenas tardes. Creo que todos estamos ya cansados de este debate bastante importante. No soy graduada en la Universidad de Illinois, tampoco de Lovaina, tampoco reniego de la universidad ecuatoriana en que me gradué, no soy economista. Soy sencillamente una ecuatoriana, que cree que es posible crear fórmulas acertadas, y que han sido aplicadas en países que están dentro de la región económicamente muy bien. Sin embargo, seguimos fórmulas fracasadas que llevan a la destrucción económica, política y social a una sociedad como la nuestra que merece días mejores, momentos mejores y, sin embargo, nuevamente pretendemos con un proyecto de ley castigar a los empresarios, satanizar al sector productivo. Señores, el desarrollo se construye en base a un pacto político, social, económico pero sobre todo, de garantías, de garantías que permitan la inversión nacional y extranjera, que no ahuyenten esas inversiones porque aquí nos estamos convirtiendo en eso, en satanizadores y castigadores, dividiendo las clases como una forma maquiavélica, dividir para imperar, satanizar a los ricos. Señores, y qué estamos haciendo por los pobres, qué sociedad estamos dándoles a nuestros pobres, si nuestros pobres son el ochenta y cinco por ciento de ecuatorianos que trabajan en industrias tabacaleras, licoreras, floricultores, bananeras, que promueven la mano de obra. Señores,

H



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 012

nuestro país tiene casi trece millones de ecuatorianos de los cuales solo un millón doscientos setenta mil tiene empleo pleno, trescientos noventa y nueve mil trabajan en la burocracia, fantástica burocracia, y el resto de ecuatorianos, somos nueve millones que votamos, entonces somos población económicamente que deberíamos estar activa, y qué estamos haciendo con esa población, ¿dónde está esa población? Subempleada, vendiendo cualquier producto, pero no teniendo una calidad de vida, dónde está el buen vivir, sumak kawsai, repetido muchas veces, y en la práctica dónde está, qué calidad de vida le estamos dando al ecuatoriano cuando cada día le queremos satanizar que los empresarios son los malos, que la inversión es mala. ¿Qué estamos haciendo y defendiendo nuestro Estado ecuatoriano si regalamos el campo Sacha? y como tantas cosas le estamos regalando a Venezuela sin exigirles nada, y ahí están dos helicópteros caídos y podemos mencionar muchos casos que ya ni vale la pena. Este proyecto de ley es un fracaso de los nuevos y de los múltiples que se han repetido en esos últimos tres años de neosocialismo, porque no se ha hecho nada, porque el pobre sigue siendo pobre, porque se le habla de que se le está haciendo una revolución, una involución se está haciendo, se le está echando para atrás, ningún país puede desarrollarse si no crea un pacto social, político pero coherente, no de bajas pasiones, no de estar criticando por criticar y destruir una sociedad que puede ser integrada, la economía es una economía que debe estar globalizada, integrada. Chile habla de un socialismo moderado y ha hecho convenios, pónganle el nombre que quieran, tratado de libre comercio, pacto, protocolo, pónganle el nombre que quieran y ahí está Chile creciendo, nueve, diez por ciento que nos lleva si nosotros crecemos uno por ciento al año el pobre, entonces quiere

153



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 012

decir que nosotros creceremos en setenta años lo que Chile crece en siete. Sencillamente, señores, no se necesita venir graduado y renegar de la universidad ecuatoriana, se necesita tener principios, valores, coherencias y, sobre todo, carácter y decisión pero en un proyecto de planificación, una hoja de ruta que determine el origen y el fin a dónde vamos, políticas de Estado a mediano y largo plazo. No puede ser que países como Perú, Colombia, crezcan en un siete a un nueve por ciento y nosotros dónde estamos. Ecuador sigue en la famosa revolución ciudadana, revolución económica, revolución de la comunicación, dónde está el Ecuador económicamente, en qué parte. Señores, hay que estimular la inversión para crear ese estado de *sumak kawsai*, de buen vivir o estado de bienestar como queramos llamarlo, pero solo la generación de empleo es la única vía para el desarrollo, y no puede ser cada vez y cuando, en menos de pocos años cuatro reformas tributarias hablan de la inestabilidad de un Gobierno. Aquí o tomamos decisiones en firme de lo que queremos y hacia dónde queremos avanzar, dejando ideologías de lado, bajas pasiones y sentimientos que ya repetidas veces vivimos escuchando, y pensamos en una posición de país, coherente, clara, económica, real. No es posible que cada debate nuestro sea tomado, o cada posición nuestra, aquellos que pensamos diferente, con una visión diferente que tiene que ser respetable, si bien es cierto se habla y se quiere poner el sistema tributario alejado de la parte humana, señores, ese impacto tributario va al ser humano y el ser humano es el que trabaja y es el pobre del Ecuador, y es cada uno de los ecuatorianos pobres de clase media, clase alta y el que genera trabajo, que es el empresario. Aquí se trata de comulgar una política económica de respeto pero, sobre todo, de coherencia. Gracias, Presidente.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 012

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Jorge Escala.-----

EL ASAMBLEÍSTA ESCALA JORGE. Compañero Presidente, asambleístas: No solo queremos expresar la posición del bloque del MPD respecto de estas medidas económicas. Nosotros creemos que en algunas medidas, con las cuales compartimos, coincidimos pueden ser necesarias y otras que no las compartimos, porque nosotros creemos que las que compartimos son insuficientes, porque deben aplicarse otras en función de que la crisis que vive el capitalismo a nivel mundial y que se expresa también en el Ecuador. Esa crisis tiene que ser pagada por los beneficiarios y causantes directos de esa crisis que son los ricos y no los pobres, por eso decimos que es insuficiente, que no soluciona la crisis estructural que estamos viviendo y que, por lo tanto, tomando medidas únicamente monetaristas no vamos a salir ni a resolver la crisis. Por eso creemos, señor Presidente, compañeros asambleístas, que sí estamos de acuerdo con gravarle el impuesto o incrementar el impuesto a la exportación de capitales ó la fuga de capitales, que es distinto a lo que algún momento fue el impuesto Nebot, a la circulación de capitales, porque somos coherentes. En Montecristi dijimos nosotros que debía aplicarse el uno por ciento a la fuga de capitales, y Pais dijo al MPD que son antitécnicos y luego en la Comisión Legislativa, usted me dará la razón, Presidente, hubo la reforma y se incrementó al uno por ciento y ahora se plantea en el dos por ciento. El tiempo le da la razón a las posiciones consecuentes de izquierda revolucionaria. Y por qué decimos que sí hay que aplicarle el impuesto a los antipatria que hacen plata en el Ecuador, pero que no invierten en el país y que sí hacen grandes negocios en el exterior, la gran banca, los grandes industriales, los grandes empresarios y mientras tanto no hay



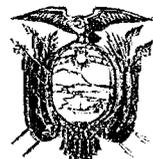
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 012

circulación, no hay recursos en el país. Al aplicarle este impuesto resulta que estarían obligados a invertir en el Ecuador, se ampliarían los créditos, ampliaría la cobertura de los créditos y, por supuesto, habría inversión, fuentes de trabajo, pero si tenemos un sentido de patria. Pero la oligarquía lo que tiene es intereses por defender sus grandes negocios y su riqueza que amasan diariamente. Miren ustedes, me dirigí al SRI y a la Super de Bancos, para decirle cuánto es lo que ha recaudado aplicando en primera instancia el cero punto cinco por ciento, después le pregunté cuánto ha recaudado el Estado por aplicar el uno por ciento y saben lo que contestan, no tienen cuentas y van a incrementar el dos por ciento. Entonces sí se debe aplicar, pero también deben determinarse políticas que permitan una eficiente recaudación porque o, sino, estaríamos siendo cómplices de esta fuga de capitales, sobre todo el Gobierno, que significa también una conciliación con los que no quieren invertir en el Ecuador. Veán ustedes, entre febrero y junio cinco mil doscientos treinta y tres millones fugaron del Ecuador, y esa fuga no es para el que tiene un enfermo en Estado Unidos ni es por el que está estudiando. No, es la plata en bola, en cantidad, en toneladas que saca la gran oligarquía que no quiere invertir en el Ecuador. A ese sector de la oligarquía sí hay que ajustarle las tuercas. Pero no conciliando, compañeras y compañeros, porque de nada valdría incrementar este valor, de tal manera que somos partidarios. No somos partidarios en gravar el doce por ciento del IVA al papel, porque sería un atentado a la cultura de los pueblos, sería un atentado también a la prensa alternativa. Por pretender castigar y sancionar a los grandes medios de comunicación, van a pagar justos por pecadores, compañero Presidente, van a encarecer los textos. Si es así, si ustedes quieren aplicar eso, pues que el Estado asuma posiciones claras,





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 012

revolucionarias importando entonces, el papel para que no afecte a los sectores populares. De tal manera que, decimos que son insuficientes porque todavía se crean privilegios para los grupos de poder económico. Somos partidarios de que se deben adoptar decisiones, como el hecho de tomar decisiones patrióticas y no abandonarlas, y cuando la abandone es que hemos dicho, la izquierda revolucionaria que Correa ha hecho un quiebre a la derecha, porque sí está bien cuando en algún momento dijo noventa por ciento para el Estado, frente a la diferencia del excedente del precio del barril de petróleo, pero la participación del Estado en los contratos petroleros con las transnacionales están intactos, donde el Ecuador sigue percibiendo veinte, quince por ciento y el ochenta por ciento se llevan las transnacionales. Si Correa hace realidad lo que pregona, si las fuerzas patrióticas y de izquierda que actúan a lo interno de País, y derrotan las posiciones de derecha que están pintadas de verde, ¿saben cuánto ganaría el Ecuador? Dos mil millones de dólares, compañeros, simplemente aplicando la Constitución que dice que el Estado no puede dejar de ganar, o mejor dicho debe percibir cincuenta y cincuenta. Miren ustedes, eso haría el MPD si estuviera en el poder, eso haría la izquierda revolucionaria. Por eso marcamos diferencias y proclamamos la independencia respecto a la política que viene aplicando Rafael Correa. Claro que hay medidas que deben adoptarse, como el fortalecimiento de la banca pública para inversión pública y comunitaria, si se cumple con la Constitución con su artículo doscientos noventa y nueve, que manda que los recursos públicos se manejen en la banca pública y no privada y, ¿saben cuánto podríamos liberar ahí que están retenidos en el sistema financiero privado? Mil cien millones de dólares, y Correa no quiere dar ese paso, no quiere acoger el plan anticrisis de la izquierda revolucionaria, y coge





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 012

como blanco al Movimiento Popular Democrático. Juego a la derecha, compañeras y compañeros, y a los grupos de poder económico. Claro, entonces, le mandé a pedir a Carlos Marx que me dijera también, cuáles son los grupos de poder económico de los cuales el presidente Correa dice y se llena la boca hablando todos los sábados, pero no hay uno que hasta el momento sea sancionado por estafar y robarle a la niñez, a la juventud, a los trabajadores, a los campesinos, a la patria entera. No hay uno de los evasores que hayan sido sancionados, y les nombro. Frutería Jambelí Frujasa, doce millones de dólares, Tesni International, debe catorce millones, Repsol diecinueve millones, Andes Petroleum, transnacional, veinte millones y así sucesivamente, Industrial Molinera, dos millones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, un momento Asambleísta, está pidiendo un punto de orden. Asambleísta Noboa, tiene la palabra.-----

EL ASAMBLEÍSTA NOBOA LUIS. Gracias, señor Presidente. El artículo setenta y seis de la Constitución, dice que: "En todo proceso en el que se determinan derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegura el derecho al debido proceso que incluirá las siguientes garantías básicas: numeral dos. Se presumirá la inocencia de toda persona, y será tratada como tal, mientras no se declare su responsabilidad mediante resolución firme o sentencia ejecutoriada". Por favor, yo diría que el asambleísta Escala pare de decir nombres de empresas o grupos, si no tienen una resolución ejecutoriada, lo cual rompería la Constitución. Gracias.-----





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 012

EL SEÑOR PRESIDENTE. Más que un punto de orden es una alusión que usted podría reclamar pidiendo la palabra.....

EL ASAMBLEÍSTA ESCALA JORGE. El artículo ciento sesenta y cuatro del Código Orgánico Tributario: "Los funcionarios ejecutores del Servicio de Rentas Internas puede dentro de los procesos de coactivas, dictar como medidas precautelatorias el arraigo, la prohibición de ausentarse, el secuestro, la retención o la prohibición de enajenar bienes". Ni eso ha hecho el SRI, compañeros, que dirige el Gobierno a estos grupos de poder económico, y si también recordamos la deshonrosa negociación que hizo el Estado, el presidente Correa con Porta, saben cuánto dicen que pierde el país durante el contrato colectivo que le dio la transnacional, cuando tenían que pagar setecientos millones de dólares y renegoció por cuatrocientos ochenta y que solo pagó un anticipo de doscientos ochenta, y nueve y el faltante tiene que pagarlo en quince millones, cobrándonos la tarifa más alta, ¿saben cuánto gana entre esos quince años? Entre quince mil millones y veinte mil millones de dólares. Aquí está la plata que bien puede recaudarla Correa, si es que ratifica su posición, su origen que lo llevó al poder. Mientras siga Correa conciliando con las transnacionales y con los grupos de poder económico tendrá la respuesta, también la propuesta de la izquierda revolucionaria, para avanzar en los procesos de cambio que requieren los pueblos del Ecuador. Eso queríamos plantearle, Presidente, también decirle que no estamos de acuerdo, con la devolución del IVA que le quieren hacer a los grandes monopolios turísticos, y el fundamental y principal representante Roque Sevilla de la Democracia Popular, estarían beneficiándose con la devolución del IVA por más de dieciocho millones de dólares. Eso no es revolución, eso es privilegios para los que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 012

están pintados de verde, ayer Democracia Popular, y hoy camuflado bajo la consigna y membrete de revolución ciudadana. Gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Secretario, verifique el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas se encuentren insertas en sus curules. Vamos a verificar el quórum. Señores asistentes, por favor, verifiquen que los asambleístas que están presentes conste la tarjeta en su respectivo curul, por favor, y retiren las tarjetas de aquellas personas que no se encuentran presentes. Sesenta y tres asambleístas presentes, señor Presidente, sí tenemos quórum. Sesenta y cuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Asambleísta Vanessa Fajardo.-----

LA ASAMBLEÍSTA FAJARDO VANESSA. Señor Presidente, compañeras y compañeros asambleístas: Mucho se ha dicho y se dirá con respecto a la reforma al proyecto de ley tratado. Reconozco que existen sectores económicos, unos más sensibles que otros, no se les puede dar el mismo tratamiento tributario por igual. Como miembro de la Comisión manifiesto que seguimos abiertos al diálogo, éste es recién el primer debate, y espero que de éste surja un punto de equilibrio que satisfaga, por sobre todo, los intereses de la ciudadanía, teniendo en cuenta que lo que se busca con esta ley es lograr un equilibrio en la balanza de pagos, evitar la evasión fiscal y principalmente lograr mejorar los niveles de equidad económico social. A continuación me voy a referir a varios



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 012

aspectos relevantes de este proyecto. En lo que respecta a la modificación del anticipo de impuesto a la renta a las sociedades y personas naturales obligadas a llevar contabilidad, es necesario recordar que esta forma de cálculo ya existe y lo que está proponiendo dentro de la reforma de ley, es evitar una evasión que actualmente está ocurriendo con el SRI ya que, de acuerdo a datos proporcionados por ellos, las cifras de sociedades que pagan menos de cero punto ocho por ciento de sus ventas, ocupa el setenta y tres por ciento de los contribuyentes y en lo que respecta a personas naturales que deben llevar contabilidad ocupa un setenta y ocho por ciento, es decir, podemos darnos cuenta de una clara evasión actual. Además, debo adicionar que el anticipo mínimo no alcanza ni siquiera el uno por ciento, es decir, un valor relativamente pequeño con el verdadero objetivo que es evitar la evasión, teniendo en cuenta también que este anticipo puede ser devuelto al contribuyente una vez cada triaño. Otro aspecto es el hecho que se va a poder lograr una reducción de la tarifa del impuesto a la renta, siempre y cuando se reinvierta el valor en temas de activos productivos, que tengan relación con la investigación y tecnología, con lo cual, indiscutiblemente, se logrará que el país pueda evolucionar y progresar en el campo tecnológico, lo cual constituye una verdadera innovación dentro de materia tributaria. Dentro del capítulo de impuesto al valor agregado, en lo que respecta al gravamen sobre las importaciones de servicios, estimo conveniente que es una medida justa, ya que se logra que exista una verdadera y sana competencia entre los profesionales ecuatorianos y los extranjeros que prestaren algún servicio desde el exterior, esto es necesario recalcarlo, ya que este impuesto solo recae para servicios prestados desde el Ecuador, porque para el evento en el que profesional extranjero prestare sus servicios



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 012

dentro del Ecuador, esto se encuentra gravado en la ley vigente. La lógica tributaria lo que intenta también es incrementar la recaudación fiscal, pero es importante saber adónde están destinados estos recursos y como se lo señaló en el proyecto original suscrito por el Ministerio de Finanzas, estos fondos van en gran medida a la ayuda social. Tratemos como único objetivo, compañeros, alcanzar la verdadera equidad económica y social a través de una verdadera economía, más justa y solidaria. Hasta aquí, señor Presidente, muchísimas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Grace Almeida.-----

LA ASAMBLEÍSTA ALMEIDA GRACE. Muy buenas noches. Muchísimas gracias. Represento una voz nueva aquí en la Asamblea de alguna manera, con una visión más exterior, con una posición un poco más céntrica, de alguna manera conciliadora, pero sincera a la vez. Este proyecto realmente se ha dicho mucho ya, se ha sostenido las razones por las cuales no puede ser; sin embargo, sí quisiera hacer alusión a varios puntos que creo que es necesario reflexionar. Sí creo que en esto hay un mal en todas las instancias y acciones de los gobiernos históricos, y es una falta de creatividad, una falta de sabiduría para lograr resolver los problemas del país en general, una falta de visión integral también. Estamos acostumbrados a tomar medidas sueltas, palos de ciego de alguna manera, parches a emergencias que no tejen nada, a tomar medidas de las cuales cuyas consecuencias no respondemos después, no medimos las consecuencias de las medidas que tomamos. Nos falta concebir sistemas económicos integrales, sustentables a largo plazo, diseñar una política global integral que abrace todos los problemas que tiene. Esto es muy importante y no sé



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 012

por qué nos cuesta tanto comprender que un Estado, un país, un cuerpo humano es un todo, funciona como un sistema coordinado. Yo recuerdo un ejemplo de un campo lleno de una plaga de pulgones, pues la solución fue tirar una plaga de langostas para que se coman a los pulgones, pero después ya no sabían qué hacer con las langostas, es decir, llegamos muchas veces a tomar medidas en donde los remedios son más graves que la enfermedad. Creo que en esto sí nos falta meditar profundamente, es una responsabilidad enorme la que tenemos en las manos, una capacidad de planificación integral. Por favor, escuchen, no podemos seguir soltando estos palos de ciego. También quisiera hablar que tal vez hay problemas de tomar medidas más drásticas, los impuestos tal vez es más fácil aparentemente, sin embargo, hay muchas cosas por subsanar en el sistema. Es difícil topa otros sectores como negociaciones petroleras, como subsanar la corrupción que existe en el Estado, como ser mucho más sabios en el manejo de los recursos, las mujeres lo sabemos en el hogar, sabemos que si compramos una libra de carne y compramos una libra de fréjoles, tenemos una proteína de mayor calidad, nuestros recursos han rendido mucho más y la alimentación es mucho más sana, por lo tanto, no tengo que invertir en médicos ni en medicinas y esa libra de fréjol resulta ser mucho más productiva que la libra de carne, por dar un ejemplo, decir, el Estado tiene que aprender también a ver cómo invierte sus recursos, no están siendo bien invertidos y en eso tenemos que hacernos una verdadera reflexión profunda: no estamos manejando con responsabilidad los recursos del país, son los recursos de los ecuatorianos, demasiado vertidos solamente a querer defender posiciones políticas a ciegas, por favor, pensemos un poco más en ese tema. El tema anterior, esta vez hemos gozado de mucho ingreso



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 012

económico, históricamente uno de los más altos. ¿Qué ha sucedido con todo ese dinero? No hay rendición de cuentas, no hay transparencia. Lo lógico sería extendernos un informe de todo, cómo se ha invertido el dinero hasta ahora, darnos una planificación de cómo se va a invertir ese dinero a futuro, que nosotros podamos conocer qué se está haciendo con el dinero, qué está sucediendo con ese dinero, mientras no lo sepamos es muy difícil que podamos dar paso a nuevas medidas como las de ahora. Les invito también en esta forma de inversión, a pensar en que los bonos, la forma de asistencialismos, paternalismos que estamos dando a nuestro país, no es lo más adecuado, estamos simplemente apoyando una actitud de alguna manera no productiva. Yo viví muchos años en Francia y en Francia se multiplicaron los subsidios, los bonos por toda razón. Quisiera que hoy vayan a ver este Estado está desesperado porque no sabe cómo hacer que esa gente trabaje, que esa gente sea más productiva, que esa gente tenga mayor iniciativa, estamos inutilizando nuestro pueblo y ahí es donde me refiero a la creatividad. Aquí hay algo que se llama autosustentabilidad, autosuficiencia, un país tan rico como el nuestro no podemos estarnos muriendo de hambre, por favor, una tierra con agua, con recursos, con mano de obra maravillosa, la autosustentabilidad es una de las capacidades más grandes que tiene este pueblo, puede reírse de la globalización y de todo, pero no invertimos en eso. No invertimos en dar semilla a nuestro pueblo, no invertimos en dar el instrumento y el conocimiento y las habilidades para que nuestro pueblo desarrolle porque solo puede hacerlo. Hace un momento, Paco me decía que nuestro pueblo indígena pedía antes abono, no bonos, entonces, sí les pido una meditación sobre esto. Tal vez es la única vez que pueda participar en este tema aquí con ustedes, pero quiero invitarles a



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 012

reflexionar en lo que estamos haciendo, fortalezcamos la capacidad de producir de nuestro pueblo, su capacidad de autosustentabilidad, del desarrollo rural y para eso no se necesita mucho dinero. Yo con setenta y dos mil dólares pude construir una escuela, trescientos sesenta metros cuadrados, un camino de herradura de cuatro, cinco kilómetros, unidades básicas, como ese dinero se utilizó materiales locales de la zona, mano de obra de la zona, eso se reinvirtió y pudieron hacer su carpintería y como ellos nos vendieron a la misma obra, puertas, ventanas, pisos y todo lo que es madera, hemos podido comprar alpacas para poder producir fibra, fibra natural para la vestimenta, es decir, son recursos que pueden girar unos sobre otros, solo es cuestión de sabiduría y saber utilizar el dinero. Les pido reflexión, por favor, y les agradezco mucho por estos minutos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Verifique el quórum, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores asambleístas, por favor, verifiquen que sus tarjetas estén insertas en sus curules. Personal de apoyo, verifique que las personas que no estén presentes en la sesión, se retire la tarjeta, por favor. Señor Presidente, no tenemos quórum.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, póngales falta a los que no están aquí.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Tomado nota, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A las dos compañeras que no pudieron intervenir, tres con Luis Morales, por favor, háganlo por escrito para





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 012

que no pierdan sus opiniones. Muchas gracias. Se clausura la sesión.---

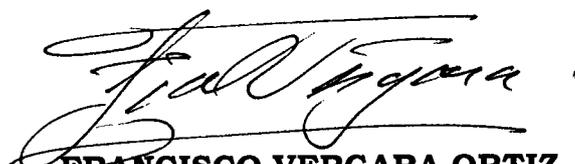
EL SEÑOR SECRETARIO. Tomado nota.-----

VIII

El señor Presidente clausura la sesión, cuando son las dieciocho horas treinta y ocho minutos.-----



FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente de la Asamblea Nacional



FRANCISCO VERGARA ORTIZ
Secretario General de la Asamblea Nacional

FRS/eds